



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII	San Juan, Puerto Rico	Lunes, 9 de abril de 2001	Núm. 30
-----------------	------------------------------	----------------------------------	----------------

A las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.) de este día, lunes, 9 de abril de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock, Hernández, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto Prats Palerm, Maribel Rodríguez Hernández y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib; la senadora Velda González de Modestti; el senador Rafael Irizarry Cruz, la senadora Yasmín Mejías Lugo; el senador Sergio Peña Clos, la senadora Miriam Ramírez; los senadores Bruno Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos los Senadores y Senadoras y al público en general, en esta semana nosotros, como puertorriqueños y como occidentales, celebramos la Semana Mayor, daremos una lectura bíblica que tiene una especial relación con esta Semana.

Isaías 53: ¿Quién ha creído a nuestro anuncio y sobre quién se ha manifestado el brazo de Jehová? Subirá cual renuevo delante de El, como raíz de tierra seca; no hay parecer en El, ni hermosura; le veremos, mas sin atractivo para que le deseemos. Despreciado y desechado entre los hombres, varón de dolores, experimentado en quebranto; y como que escondimos de El el rostro, fue menospreciado, y no lo estimamos. Ciertamente llevó El nuestras enfermedades y sufrió nuestros dolores; y nosotros le tuvimos por azotado, por herido de Dios y abatido.

Mas él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados; y el castigo de nuestra paz fue sobre El, y por sus llagas fuimos nosotros curados.

Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, mas él cargó el pecado de todos nosotros.

Angustiado El y afligido, no abrió su boca; como cordero fue llevado al matadero; y como oveja delante de sus trasquiladores, enmudeció y no abrió su boca.

Por cárcel y por juicio fue quitado; y su generación, ¿quién la contará? Porque fue cortado de la tierra de los vivientes y por la rebelión de mi pueblo fue herido.

Y se dispuso con los impíos en su sepultura, mas con los ricos fue en su muerte; aunque nunca hizo mal, ni hubo engaño en su boca.

Con todo eso, Jehová quiso quebrantarlo, sujetándole a padecimiento. Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada. Verá el fruto de la aflicción de su alma, y quedará satisfecho; por su conocimiento justificará mi buen siervo justo a muchos, y llevará las iniquidades de todos.

Por tanto, yo le daré parte con los grandes, y con los fuertes repartirá despojos; por cuanto derramó su vida hasta la muerte, y fue contado con los pecadores, habiendo El llevado el pecado de muchos, y orado por sus transgresores.

Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos: Dios de bondad y misericordia que conoces el clamor de tu pueblo por una liberación integral del ser humano. Te damos gracias por esta Semana Santa que nos recuerda nuestra redención por medio del sacrificio de la Cruz. Mucho, Señor, pesa sobre nuestro pueblo muchas cruces, por eso te damos gracias al confiar en estos hombres y mujeres de nuestro pueblo, que en particular representan el Senado de Puerto Rico. Bendice, Señor, a su Presidente y a todos y cada uno de sus miembros. Te pedimos, Señor, que en esta tarde Tú les ilumines con tu sabiduría para juzgar lo que es bueno, lo justo, lo que te agrada. Bendice con tú presencia los trabajos de esta tarde y que se haga, Señor, siempre tu voluntad.

En el dulce nombre de Jesucristo, tu Hijo Nuestro Señor, decimos todas estas cosas porque Él es rey y vive para siempre. Está sentado a la derecha del Padre en la unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes, 6 de abril de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Lo que sucede es que ya, el Subsecretario llamó los informes, los Informes, pasó el Turno de Peticiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, si escuchamos la grabación, no pasaron cinco (5) segundo entre el Turno de Peticiones y el Turno de Informes. Yo estaba de pie.

SR. PRESIDENTE: Por eso, el compañero me acaba de dar la razón, pasaron cinco (5) segundos y cuando se pasa de un turno a otro. Ahora, yo no tengo ningún problema, si el compañero solicita el consentimiento unánime para que vayamos nuevamente al Turno de Peticiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así lo solicitamos.

SR. PRESIDENTE: No tengo problemas, pero un segundo es un segundo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así lo solicitamos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud de que se regrese al Turno de Peticiones?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, regrésese al turno de Peticiones. Llámese el turno.

PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para solicitar un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para pedir un turno final.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 61; 99; 102; 103 y de las R. C. de la C. 92 y 107, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 206, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 212, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 111, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 104, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 349

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Salud Oral en Puerto Rico a celebrarse desde el día 15 al 21 de abril de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARAError! Bookmark not defined.

P. de la C. 743

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias que se enumeran en esta ley implantarán el Programa de Horario Extendido de Trabajo, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; establecer horario, función, requisitos, prohibiciones y protecciones para el empleado; delegar en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas, y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del programa.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

Error! Bookmark not defined.**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE
LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en relación al P. del S. 78 y en la que serán sus representantes los señores Varela Fernández, Colberg Toro, García Colón, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 71 y 77.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 416 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Ferrer Ríos, Marrero Hueca, Rodríguez de Corujo y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes nos informa que no concurrió con las enmiendas en el Proyecto de la Cámara 416 y nos solicita un Comité de Conferencia, para sugerirle que nombre el Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: No concurre la Cámara con las enmiendas del Senado al Proyecto, se nombra el Comité de Conferencia que queda integrado por el compañero Roberto Prats, compañero Angel Rodríguez, compañero Bruno Ramos, compañero José Luis Dalmau, compañero Kenneth McClintock y compañero Fernando Martín.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Me informan que el compañero Kenneth McClintock tiene unos asuntos familiares que atender esta semana, por lo tanto, vamos a relevarlo de esta Comisión y vamos a nombrar a la compañera Migdalia Padilla.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable José M. Izquierdo Encarnación, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición del senador Dalmau Santiago, la cual fue aprobada por el Senado, en su Sesión del 5 de marzo y en segunda notificación el 29 de marzo de 2001, sobre accidentes fatales en nuestras vías de rodaje.

Del señor Luis Rivera Cubano, Director Ejecutivo Interino, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el octavo informe de progreso sobre la Transferencia de Activos de la Corporación Azucarera a nuevas entidades de colonos de las centrales Roig, Coloso y Refinería Mercedita.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno de Solicitudes de Informes al Cuerpo se nos informa que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ha sometido una comunicación, a solicitud nuestra. Así que estoy solicitándole que esa información que está en Secretaría sea sometida a la Oficina de este Senador.

Señor Presidente, de igual forma, la información remitiendo el informe de la transferencia de activos de la Corporación Azucarera a nuevas entidades de las Centrales Roig, Coloso y Refinería Mercedita, solicitamos se nos envíe copia también de dicho informe.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que la señora Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. del S. 75; 148, 149, 201 y las R. C. del S. 31; 41 (rec.); 56 (rec.); 69 y 73, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 148; 149 y 201.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 41(rec), 31, 69, 56(rec.), el P. del S. 75 y la R. C. del S. 73.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

OCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 52.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo, se extienda el término para radicar los informes sobre el P. del S. 117 y el P. del S. 121 hasta finales de esta sesión.”

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de sesenta días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 118.”

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de sesenta días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 128.”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es que me gustaría en este turno de Mociones, presentar una Moción de esta servidora, y que estoy segura que la Delegación de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, así como los demás compañeros se pueden unir a ella, que es para felicitar a la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico en su cumpleaños en el día de hoy, la Honorable Velda González, para felicitarla por su cumpleaños y desearle como le pedimos al Señor que le dé mucha salud, muchas bendiciones y que Dios le de muchos años para que siga compartiendo con nosotros en el Hemiciclo y toda su trayectoria debe ser de reconocimiento nuestro.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay ninguna objeción, señor Presidente, y nos unimos todos los compañeros, también, de la Delegación del Partido de Mayoría en nuestra felicitación a nuestra Vicepresidenta, compañera y amiga que le ha servido bien a Puerto Rico; nos sirve también de guía y de inspiración aquí en el escritorio del lado. Y deseándole mucha salud para que continúe con su labor aquí en este Senado para beneficio de todo Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista también nos unimos a la felicitación.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une también a las expresiones de la compañera Norma Burgos, José Luis Dalmau y de Kenneth McClintock. Le deseamos muchos años de vida a la compañera Velda González, muchos años de vida y con buena salud y nos alegramos mucho de tenerla siempre aquí como una extraordinaria compañera.

No habiendo objeción, se aprueba la Moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Este Senador solicita que se le conceda un término adicional de sesenta (60) días, para terminar el trámite legislativo de la Resolución Conjunta del Senado 52.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: De la misma forma, que se le extienda el término para radicar los informes al compañero senador Báez Galib sobre el Proyecto del Senado 117 y el Proyecto del Senado 121 hasta finales de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, de igual forma, solicitamos que se le conceda el tiempo al compañero Juan Cancel Alegría para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la medida del Proyecto del Senado 118.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y de igual forma el compañero Juan Cancel Alegría tiempo adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite del Proyecto del Senado 128.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 348 y la Resolución del Senado 349, la 345, la 350 y la 351.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya el Proyecto del Senado 104 con su informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas presentadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 206, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (i), añadir un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) a (y) como los incisos (o) a (z), respectivamente del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996” así como el inciso (c) del Artículo 2.02 y el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de

1991”, a los fines de permitir a los municipios que utilicen el Exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para los propósitos que se especifican en esta ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución Conjunta Núm. 355 del 9 de agosto de 1998, se creó una Comisión Especial presidida por el Secretario de Hacienda cuya composición incluía, entre otros, los Presidentes de la Asociación de Alcaldes y de la Federación de Alcaldes. Dicha Comisión tenía como encomienda principal evaluar la implantación de la Reforma Municipal de 1991 y analizar la situación financiera de los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de, entre otras, formular recomendaciones para ampliar y diversificar las fuentes de ingresos y diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento administrativo y financiero de los municipios. Uno de los hallazgos detectados por la Comisión está relacionado con las deudas existentes de los Municipios con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) debido a que durante los últimos cinco años fiscales, el CRIM remesó a los municipios fondos en exceso de las liquidaciones finales. Los excesos acumulados en el período de tiempo antes mencionado exceden los ciento cincuenta (150) millones de dólares.

En el pasado la Asamblea Legislativa aprobó varias medidas para atender la mencionada situación. La primera de éstas fue la Ley Núm. 234 de 12 de agosto de 1998 la cual facultó al CRIM y a su Junta de Gobierno a autorizar planes de pago a los municipios con términos fluctuantes entre tres (3) y cinco (5) años para que los municipios saldaran sus deudas con dicho organismo. Por otro lado, se aprobó la Ley Núm. 190 de 30 de julio de 1999, que concedió a los municipios una moratoria de dos años para que éstos pagasen sus deudas al CRIM, siempre y cuando la situación de flujo de fondos del CRIM lo permitiese.

Finalmente, el 26 de enero de 2000 se aprobó la Ley Núm. 42 para autorizar al CRIM a tomar empréstitos hasta la suma de \$200 millones a los fines de resarcir a dicho organismo por las cantidades adeudadas por los municipios resultantes de los fondos remitidos por el propio CRIM en exceso de las liquidaciones finales. Dicha Ley proveyó además, entre otros, el mecanismo para que el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier entidad financiera pudiera otorgar el financiamiento, el repago por los municipios de la mencionada deuda y el uso específico de los fondos por los municipios. Con la aprobación de esta Ley quedaron derogadas las Leyes Núm. 234 y 190, antes mencionadas.

Al formularse las soluciones propuestas por las referidas leyes no se tomó en consideración que dichas leyes afectan la disponibilidad prospectiva de fondos que tendrán los Municipios para realizar su obra de Gobierno ya que constituyen un financiamiento a ser pagado de los fondos operacionales. Tampoco se consideró el hecho de que hay municipios que tienen fondos en exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal y que están imposibilitados de utilizar dichos excesos debido a que no tienen margen prestatario. Antes de la aprobación de la mencionada ley, se consideró que dichos excesos podrían utilizarse por los municipios para repagar la deuda contraída con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales por concepto de remesas que alegadamente le fueron remitidas por dicho organismo en exceso de las liquidaciones finales. En este momento, de no existir deudas por tal concepto o de haberse acogido a los empréstitos permitidos por la Ley Núm. 42 de 26 de enero del 2000, dicho exceso debe poder utilizarse para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o, en su defecto, para cualquier otro fin municipal.

La limitación en cuanto al uso de los mencionados fondos surgió al modificarse el Artículo 17 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996 que, en su origen, permitió la utilización del exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Municipal para refinanciar otras deudas y obligaciones

contraídas para pagarse con fondos operacionales. Es necesario enmendar la legislación vigente para conferir a los municipios mayor flexibilidad para el uso de este exceso que está bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento. Esta flexibilidad le proveerá a los municipios una fuente de recursos adicionales que podrán dedicarla para el pago de las deudas contraídas con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, para el pago de otras deudas estatutarias y para cualquier otro fin municipal cuando el Municipio haya provisto con otros recursos para el pago de las mencionadas deudas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el inciso (i), se añade un nuevo inciso (n) y se redesignan los incisos (n) a (y) como incisos (o) a (z), respectivamente del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 3.-Definiciones

(a)

(i) “Contribución Adicional Especial”, significa la contribución adicional especial sobre la propiedad que los municipios están autorizados a imponer por el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y que los municipios deben imponer de conformidad con el Artículo 20 de esta Ley con el propósito **[exclusivo]** de pagar en primera instancia el principal de y los intereses sobre las obligaciones evidenciadas por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal y los intereses sobre obligaciones evidenciadas por Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal en que los municipios puedan incurrir. En el caso de la porción que constituya “Exceso en el Fondo de Redención” ésta podrá utilizarse para los propósitos que se autoriza en el inciso (n) de este Artículo.

(n) “Exceso en el Fondo de Redención”, significa aquella porción del producto anual de la contribución adicional especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no está directamente comprometida para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes y que por tanto está disponible para la redención previa de Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes o para el servicio de nuevos Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal que pueda emitir el Municipio y, en segunda instancia, para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y, en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal”.

Sección 2. Se enmienda el inciso (c) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:--

“Artículo 2.02 Contribución especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado y de los municipios; Exoneración

(a) ...

(c) Por la presente se impone para el año económico 1992-93 y para cada año siguiente, una contribución especial de uno punto cero tres (1.03) por ciento anual sobre el valor tasado de toda la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico no exenta de contribución, para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado. Además, los municipios quedan autorizados y facultados para imponer otra contribución adicional especial sujeta a los requisitos establecidos en la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996 y cuyo propósito **[exclusivo]** será

en primera instancia el servicio y redención de las obligaciones generales de los municipios evidenciadas por bonos o pagares emitidas de conformidad con dicha Ley. Esta última contribución adicional especial será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor. El Centro de Recaudación queda por la presente facultado y se le ordena que cobre anualmente éstas y cualesquiera otras contribuciones sobre la propiedad autorizadas por Ley.”

Sección 3. Se enmienda el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.04 Recaudación e Ingresos de Contribuciones en Fondos y Aplicación del Producto de las Contribuciones

(a) ...

(c) El producto de las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad autorizada por el Artículo 2.02 ingresará, a su vez, a un fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal. Con excepción de la porción que constituya “Exceso en el Fondo de Redención, el [EI] producto de dichas contribuciones adicionales especiales deberá permanecer en dicho Fondo y será aplicado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico **[exclusivamente]** en primera instancia para el pago del principal y los intereses sobre las obligaciones generales existentes y futuras de los municipios evidenciadas por bonos o pagarés o a la redención previa de dichas obligaciones, incluyendo el pago de cualquier prima que se requiera para tal redención previa.”

Sección 4. Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 206, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

tachar “Mediante” y sustituir por “La”, en la misma línea tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea eliminar “se”.

línea 2,

después de “Hacienda” insertar “,” y en la misma línea tachar “cuya composición incluía” y sustituir por “la cual se compone”.

línea 3,

después de “otros,” insertar “de” y en la misma línea tachar “Dicha” y sustituir por “Esta”.

Página 2, primer párrafo, línea 1,

tachar “la” y sustituir por “esta”.

línea 2,

eliminar la palabra “existentes”.

líneas 5 y 6,

tachar “(150) millones” y sustituir por “millones (150,000,000)”.

Página 2, segundo párrafo, línea 1,

después de “pasado” insertar “,”.

línea 2,

después de “éstas” insertar “,”.

línea 4,
línea 5,
Página 2, tercer párrafo, línea 2,

tachar “saldaran” y sustituir por “salden”.
eliminar “Por otro lado, se” y sustituir por “Se”.
tachar “\$200” y sustituir por “doscientos” y en la misma línea después de “millones” insertar (200,000,000) de dólares,”.

línea 4,
línea 5,

tachar “Dicha” y sustituir por “Esta”.
después de “Fomento” insertar “para Puerto Rico”.

línea 6,
Página 2, cuarto párrafo, línea 3,

después de “financiamiento,” insertar “para”.
tachar “Municipios” y sustituir por “municipios” y en la misma línea después de “Gobierno” insertar “,”.

línea 4,
línea 6,

eliminar “el hecho”.
tachar “dichos excesos” y sustituir por “estos fondos”.

línea 7,

tachar “ley” y sustituir por “Ley” y en la misma línea tachar “dichos” y sustituir por “estos”.

línea 10,

eliminar “En este momento de,” y sustituir por “De”.

Página 3, línea 2,

tachar “dicho” y sustituir por “este” y en la misma línea tachar “debe poder” y sustituir por “podrá”.

En el Texto:

Página 3, línea 3,
Página 4, línea 18,
Página 5, línea 11,

tachar “lean” y sustituir por “se lea”.
después de “que” insertar “se”.
después de “Recaudación” insertar “de Ingresos Municipales”.

Página 5, línea 15,
Página 5, línea 21,

después de “que” insertar “se”.
después de “Recaudación” insertar “de Ingresos Municipales”.

Página 6, línea 5,
Página 6, línea 8,

después de “municipios” insertar “,”.
tachar “ley entrará en vigor” y sustituir por “Ley comenzará a regir”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “64” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 4,

después de “1996” insertar “,” y en la misma línea tachar “así como” y sustituir por “enmendar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 206, tiene el propósito de enmendar el inciso (i), añadir un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) a (y) como los incisos (o) a (z), respectivamente del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento

Municipal de Puerto Rico de 1996”, enmendar el inciso (c) del Artículo 2.02 y el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de permitir a los municipios que utilicen el Exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para los propósitos que se especifican en esta ley.

La Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998, creó una Comisión Especial presidida por el Secretario de Hacienda, la cual se compone, entre otros, de los Presidentes de la Asociación de Alcaldes y de la Federación de Alcaldes. Esta Comisión tenía como encomienda principal evaluar la implantación de la Reforma Municipal de 1991 y analizar la situación financiera de los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de, entre otras, formular recomendaciones para ampliar y diversificar las fuentes de ingresos y diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento administrativo y financiero de los municipios. Uno de los hallazgos detectados por esta Comisión está relacionado con las deudas de los Municipios con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) debido a que durante los últimos cinco años fiscales, el CRIM remesó a los municipios fondos en exceso de las liquidaciones finales. Los excesos acumulados en el período de tiempo antes mencionado exceden los ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares.

En el pasado, la Asamblea Legislativa aprobó varias medidas para atender la mencionada situación. La primera de éstas, fue la Ley Núm. 234 de 12 de agosto de 1998 la cual facultó al CRIM y a su Junta de Gobierno a autorizar planes de pago a los municipios con términos fluctuantes entre tres (3) y cinco (5) años para que los municipios salden sus deudas con dicho organismo. Se aprobó la Ley Núm. 190 de 30 de julio de 1999, que concedió a los municipios una moratoria de dos años para que éstos pagasen sus deudas al CRIM, siempre y cuando la situación de flujo de fondos del CRIM lo permitiese.

Finalmente, el 26 de enero de 2000 se aprobó la Ley Núm. 42 para autorizar al CRIM a tomar empréstitos hasta la suma de doscientos millones (200,000,000) de dólares, a los fines de resarcir a dicho organismo por las cantidades adeudadas por los municipios resultantes de los fondos remitidos por el propio CRIM en exceso de las liquidaciones finales. Esta Ley proveyó además, entre otros, el mecanismo para que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o cualquier entidad financiera pudiera otorgar el financiamiento, para el repago por los municipios de la mencionada deuda y el uso específico de los fondos por los municipios. Con la aprobación de esta Ley quedaron derogadas las Leyes Núm. 234 y 190, antes mencionadas.

Al formularse las soluciones propuestas por las referidas leyes no se tomó en consideración que dichas leyes afectan la disponibilidad prospectiva de fondos que tendrán los municipios para realizar su obra de Gobierno, ya que constituyen un financiamiento a ser pagado de los fondos operacionales. Tampoco se consideró de que hay municipios que tienen fondos en exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal y que están imposibilitados de utilizar estos fondos debido a que no tienen margen prestatario. Antes de la aprobación de la mencionada Ley, se consideró que estos excesos podrían utilizarse por los municipios para repagar la deuda contraída con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales por concepto de remesas que alegadamente le fueron remitidas por dicho organismo en exceso de las liquidaciones finales. De no existir deudas por tal concepto o de haberse acogido a los empréstitos permitidos por la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, este exceso podrá utilizarse para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o, en su defecto, para cualquier otro fin municipal.

La limitación en cuanto al uso de los mencionados fondos surgió al modificarse el Artículo 17 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996 que, en su origen, permitió la utilización del exceso en el

Fondo de Redención de la Deuda Municipal para refinanciar otras deudas y obligaciones contraídas para pagarse con fondos operacionales. Es necesario enmendar la legislación vigente para conferir a los municipios mayor flexibilidad para el uso de este exceso que está bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento. Esta flexibilidad le proveerá a los municipios una fuente de recursos adicionales que podrán dedicarla para el pago de las deudas contraídas con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, para el pago de otras deudas estatutarias y para cualquier otro fin municipal cuando el Municipio haya provisto con otros recursos para el pago de las mencionadas deudas.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos

Urbanos

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente Interino

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 212, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de extender los beneficios de la deducción adicional por gastos de adiestramiento y por gastos de investigación y desarrollo a todo negocio exento acogido a cualquier ley de incentivos contributivos de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Incentivos Contributivos de 1998, incluye entre sus grandes atractivos para estimular el establecimiento y la retención de empleos en Puerto Rico, el beneficio de una doble deducción equivalente al gasto incurrido en el adiestramiento para mejorar la productividad y el control de calidad, promover la gerencia de calidad total y mejorar destrezas de comunicación de los empleados, sobre el exceso del promedio de dichos gastos incurridos durante los tres años contributivos antes del 1 de enero de 1998. Igualmente dispone una doble deducción por los gastos incurridos en Puerto Rico por el negocio exento, en la investigación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o en el mejoramiento de los mismos.

Dichas disposiciones son aplicables únicamente a los negocios exentos acogidos a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, como parte del paquete de incentivos contributivos que esta Asamblea Legislativa aprobó para estimular el fortalecimiento del desarrollo industrial y económico de nuestra Isla, mediante la creación de nuevos empleos por medio de la promoción y el establecimiento de nuevas industrias, y para la retención de empleos existentes a base de la renegociación y la extensión de decretos vigentes bajo leyes de incentivos anteriores.

Para el 31 de diciembre de 2000, se habían radicado ante la Oficina de Exención Contributiva Industrial alrededor de 624 solicitudes de exención de diversa índole. De éstas, 501 responden a casos de manufactura, servicios, renegociaciones, e investigación y desarrollo, de las cuales, el 44% de las mismas (219) correspondieron a casos que tienen su origen bajo leyes de incentivos anteriores, ya sea por extensiones, renegociaciones, conversiones o algún tipo de dispensa legal para acogerse a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997.

Sin embargo, siendo el propósito de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el inducir la retención de los empleos existentes ofreciendo los referidos beneficios bajo la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, dicha política debe extenderse también a la retención de los empleos existentes que aún puedan quedar cobijados bajo la cubierta de decretos anteriores. Es un hecho que eventualmente, a la terminación de sus períodos de exención contributiva original, dichos decretos podrían acogerse a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997. El efecto de los referidos beneficios resulta tan positivo al presente para el fortalecimiento y retención de los empleos bajo decretos vigentes otorgados de conformidad con leyes de incentivos anteriores, como lo podría ser si estuviesen acogidos a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997. Además de lo anterior, el mayor impacto económico de estos beneficios que pudiera haber sentido el erario de Puerto Rico ya ocurrió, puesto que el 44% de las solicitudes bajo la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997 provienen de decretos de exención contributiva otorgados bajo leyes de incentivos anteriores, por lo cual el remanente de concesionarios que aún queda bajo leyes de incentivos anteriores, resulta ser mínimo, comparado al que existía al inicio de la efectividad de dicha Ley Núm. 135 en enero de 1998.

En consideración de que resulta conveniente y razonable extender los beneficios de la doble deducción de gastos de adiestramiento y de los gastos incurridos en actividades de investigación y desarrollo disponibles bajo la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, para incentivar de igual forma a otras empresas exentas que estén operando bajo leyes de incentivos anteriores, esta Asamblea Legislativa dispone que se apruebe la presente medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se enmiendan los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 4 – Deducciones Especiales

(a) . . .

(b) Deducción por Gastos de Adiestramiento y Mejoramiento de los Recursos Humanos

Se concederá a todo negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta ley o bajo leyes de incentivos contributivos anteriores, además de [en **adición a**] cualquier otra deducción provista por ley, una deducción especial igual [**equivalente**] al monto de los gastos de adiestramiento para mejorar la productividad y el control de calidad, promover la gerencia de calidad total (total quality management), y mejorar las destrezas de comunicación de los empleados, incurridos en exceso del promedio anual de dichos gastos incurridos durante los tres (3) años contributivos terminados [**con anterioridad a**] antes de la fecha de efectividad de esta ley. Dicha deducción especial no podrá exceder el ingreso de fomento industrial del año contributivo del negocio exento, computado sin el beneficio de la deducción especial provista por este apartado, pero con el beneficio de las otras deducciones especiales provistas en esta Sección. La deducción especial en exceso del máximo admitido bajo este apartado no podrá ser arrastrada a años contributivos subsiguientes.

(c) Deducción por Gastos de Investigación y Desarrollo

Se concederá a todo negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta ley o bajo leyes de incentivos contributivos anteriores, además de [en adición a] cualquier otra deducción provista por ley, una deducción especial igual al monto de los gastos incurridos en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o el mejoramiento de los mismos, que sea deducible en el año contributivo bajo el Subtítulo A del “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, excluyendo cualquier cantidad recibida como donativo, subsidio o incentivo de parte del Gobierno de Puerto Rico para estos propósitos y excluyendo, además, cualquier inversión en propiedad, planta y equipo que disfrute de la deducción provista en el apartado (e) de esta Sección. Dicha deducción especial no podrá exceder el ingreso de fomento industrial del año contributivo del negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta ley, computado sin el beneficio de la deducción especial provista en este apartado, pero con el beneficio de las otras deducciones especiales provistas en esta Sección. Sin embargo, cualquier deducción especial no admitida por motivo de la anterior limitación, podrá ser arrastrada indefinidamente para ser usada como una deducción contra el ingreso de fomento industrial del negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta ley o bajo leyes anteriores, hasta que se agote dicho exceso. Disponiéndose, que cualquier deducción especial no admitida por motivo de la anterior limitación que esté disponible a la fecha de expiración del período de exención para propósitos de contribución sobre ingresos del decreto del negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta ley, o bajo leyes de incentivos contributivos anteriores, no podrá ser utilizada contra el ingreso de operaciones tributables.

(d) . . .”

Artículo 2 – Vigencia

Esta Ley Entrará En Vigor Inmediatamente Después De Su Aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, previo estudio y consideración del P. del S. 212, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,
línea 2,

línea 3,
línea 6,

Página 1, segundo párrafo, línea 1,
línea 2,

Página 2, línea 1,
línea 4,

eliminar “incluye” y sustituir por “provee”.
después de “beneficio” añadir “contributivo” y
en la misma línea, tachar “doble”.
después de “deducción” insertar “,”.
eliminar “Igualmente” y sustituir por
“Además,”, en la misma línea, después de
“dispone” insertar “de otra” y en la misma línea,
tachar “una doble”.
tachar “Dichas” y sustituir por “Estas”.
eliminar “como parte del paquete de” y sustituir
por “la cual establece unos”.
después de “aprobó” insertar “,”.
después de “incentivos” insertar
“contributivos”.

Página 2, primer párrafo, línea 2,
línea 4,

Página 2, primer párrafo, línea 5,

Página 2, segundo párrafo, línea 1,
línea 2,

línea 3,

línea 4,

línea 5,

línea 6,

línea 7,
línea 10,
línea 11,

línea 14,

línea 15,

Página 2, tercer párrafo, línea 1,

línea 2,

línea 3,

Página 2, tercer párrafo, línea 4,

después de “exención” insertar “contributiva”.
tachar “44%” y sustituir por “cuarenta y cuatro (44) por ciento”.

después de “incentivos” insertar “contributivos”
y en la misma línea, tachar “ya sea”.

tachar “Sin embargo, siendo el propósito de” y
sustituir por “Conforme con”.

tachar “el inducir” y sustituir por “de promover”
y en la misma línea, tachar “los referidos” y
sustituir por “unos”.

tachar “bajo” y sustituir por “contributivos
concedidos por”.

tachar “cobijados bajo la cubierta de” y sustituir
por “contemplados por”.

tachar “Es un hecho que eventualmente” y
sustituir por “Eventualmente”.

tachar “dichos” y sustituir por “estos” en la
misma línea, después de “decretos” insertar “,”,
tachar “podrían” y sustituir por “podrán” y en
la misma línea, después de “acogerse a” insertar
“los beneficios contributivos concedidos por”.

tachar “los referidos” y sustituir por “estos”.

tachar “de lo anterior”.

tachar “erario” y sustituir por “fisco” y en la
misma línea, tachar “puesto que el 44%” y
sustituir por “el cuarenta y cuatro (44) por
ciento” y después de “solicitudes” insertar
“radicadas”.

después de “existía” insertar “en enero de
1998,”.

tachar “la efectividad de dicha” y sustituir por
“ser efectiva la” y en la misma línea, después de
“135” insertar “.” y tachar “en enero de 1998.”.

después de “beneficios” insertar
“contributivos”.

después de “gastos” tachar “de” insertar
“incurridos por”, en la misma línea, tachar “de
los gastos incurridos”.

después de “desarrollo” insertar “,” y tachar
“disponibles bajo” y sustituir por “que
concede”.

tachar “incentivar” y sustituir por “estimular”.

En el Texto:

Página 3, línea 2,

Página 4, línea 3,

después de “que” insertar “se”.

después de “Puerto Rico” añadir “de 1994”.

Página 4, línea 5,

después “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”.

Página 5, línea 2,

tachar “entrará en vigor” y sustituir por “comenzará a regir”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “beneficios” insertar “contributivos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 212, tiene el propósito de enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de extender los beneficios contributivos de la deducción adicional por gastos de adiestramiento y por gastos de investigación y desarrollo a todo negocio exento acogido a cualquier ley de incentivos contributivos de Puerto Rico.

La Ley de Incentivos Contributivos de 1998, provee entre sus grandes atractivos para estimular el establecimiento y la retención de empleos en Puerto Rico, el beneficio contributivo de una deducción, equivalente al gasto incurrido en el adiestramiento para mejorar la productividad y el control de calidad, promover la gerencia de calidad total y mejorar destrezas de comunicación de los empleados, sobre el exceso del promedio de dichos gastos incurridos durante los tres años contributivos antes del 1 de enero de 1998. Además, dispone de otra deducción por los gastos incurridos en Puerto Rico por el negocio exento, en la investigación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o en el mejoramiento de los mismos.

Para el 31 de diciembre de 2000, se habían radicado ante la Oficina de Exención Contributiva Industrial alrededor de 624 solicitudes de exención contributiva de diversa índole. De éstas, 501 responden a casos de manufactura, servicios, renegociaciones e investigación y desarrollo, de las cuales, el cuarenta y cuatro (44) por ciento de las mismas (219) correspondieron a casos que tiene su origen bajo leyes de incentivos contributivos anteriores, por extensiones, renegociaciones, conversiones o algún tipo de dispensa legal para acogerse a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997.

En consideración de que resulta conveniente y razonable extender los beneficios contributivos de la doble deducción de gastos incurridos por adiestramiento y en actividades de investigación y desarrollo, que concede la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, para estimular de igual forma a otras empresas exentas que están operando bajo leyes de incentivos anteriores, esta Asamblea Legislativa dispone que se apruebe la presente medida.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, recomiendan la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Juan A. Cancel Alegría

Presidente

Comisión de Infraestructura, Desarrollo

Tecnológico y Comercio

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente Interino

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 66, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la comisión de Integridad Gubernamental del Senado a efectuar una investigación exhaustiva sobre la situación operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico creó en 1935 una ley con el propósito principal de brindar protección y seguridad a los obreros que sufren accidentes o enfermedades ocupacionales en el curso del empleo. Dicha legislación, considerada de avanzada, de gran impacto y de justicia social para la clase obrera, proporciona al obrero lesionado seguridad económica, mientras se recupera de su lesión, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional. Esta ley ha servido de apoyo para miles de trabajadores puertorriqueños. A la misma vez, le garantiza al patrono, por medio de una póliza de seguro, inmunidad patronal en caso de demandas judiciales.

Dicha legislación creó la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para administrar la póliza e implantar las garantías a los obreros. Impone la obligación de cobrar las primas pagadas por los patronos, y de ofrecer los tratamientos médicos necesarios para estabilizar y mejorar las condiciones médicas de los pacientes, hasta ayudarlos a recuperarse y lograr reintegrarlos a la fuerza laboral.

La Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo ha sido enmendada en sin número de ocasiones por esta Asamblea Legislativa, redundando en mayores beneficios para los obreros. Pero los logros permanecen en la letra de la Ley. La práctica en los últimos ocho (8) años dista de lo decretado. Los obreros esperan mucho tiempo para recibir tratamiento médico. A muchos, se les da de alta cuando no están en óptimas condiciones para reintegrarse a sus trabajos. La dieta mientras se recibe tratamiento en descanso es tan escasa, que obliga a muchos pacientes a volver a trabajar para no perder ingresos.

Por otro lado, han llegado a esta Asamblea Legislativa muchas quejas sobre el manejo de la Corporación. Existen artículos periodísticos extensos sobre la posible malversación de fondos, pago de salarios elevados a directivos de uniones de empleados para servir a los intereses del patrono, gastos administrativos elevados, que sobrepasan lo permitido por ley, mal servicio a los pacientes, caos administrativo, empobrecimiento de las arcas, y corrupción, entre otros.

Existe gran incertidumbre en cuanto al futuro de la Corporación del Seguro del Estado. Hace ocho (8) años, la Corporación pública era una de las dependencias públicas más solventes dentro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sus servicios mejoraban en la medida en que la Corporación invertía sus recursos. La prensa del país ha reseñado que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado está a punto de sucumbir. El Comité de Transición del Gobierno de Puerto Rico que recientemente culminó sus funciones se topó con la sorpresiva noticia, suministrada por el señor Juan Antonio García, Presidente de la Junta de Directores de la Corporación, de que la misma está a menos de diez millones de dólares (\$10,000,000) para ser declarada insolvente, en las operaciones del presente año fiscal. Si no se toman las medidas necesarias, los beneficios de los obreros lesionados se verán afectados grandemente. Los gastos administrativos de la Corporación se mantienen sobre el veintidós por ciento (22%), que es lo máximo autorizado por ley para esta partida.

El aparente caos administrativo que atraviesa y las alegaciones de posible corrupción que surgen de los informes de prensa, hace imperativa la inmediata intervención del Senado para investigar exhaustivamente la administración de la Corporación, e indagar la razón de su situación fiscal y administrativa, así como su impacto en los servicios que se ofrecen a los lesionados. El Pueblo de Puerto Rico dio el mandato a la nueva administración de erradicar la corrupción en todos los rincones de nuestro gobierno, por lo que es menester de este Senado hacer recomendaciones a los organismos pertinentes para que se tomen las acciones necesarias, de existir motivos fundados, en contra de los funcionarios que se encuentren incurso en violaciones a las leyes y reglamentos aplicables. Por último, se propone recomendar legislación para mejorar la alegada crítica situación de la Corporación, de ameritarse como resultado de la investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación fiscal y operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada al amparo de la Ley Número 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada. Se concede plena autorización para la citación de testigos, solicitud de documentos, y aquellas funciones que se entiendan deba cumplir la Comisión para la consecución de los objetivos de esta Resolución.

Sección 2. - Se autoriza a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado a solicitar documentos, incluyendo los contratos otorgados en los pasados años, el programa de inversiones, presupuesto, relación de ingresos y gastos, movimiento de personal, plan de clasificación y retribución de empleados, convenios colectivos con las diferentes uniones, programa de obras permanentes, planes de administración, plan y criterios para los cambios en los sistemas de información y computadoras, parámetros de nombramientos durante la veda electoral, y cualquier otro asunto o documento de cualquier índole que entienda la Comisión sea necesario para la consecución de los fines de la presente Resolución.

Sección 3. - La Comisión podrá solicitar al Presidente del Senado el nombramiento de personal técnico para la evaluación de los documentos y evidencia recopiladas durante el curso de la investigación.

Sección 4. - Si durante la investigación, la Comisión entiende que hubo violaciones a las leyes y reglamentaciones vigentes, se le autoriza a la misma a referir al Departamento de Justicia y/o la Oficina del Contralor aquellos asuntos que sean menester atender con prioridad.

Sección 5. - Luego de aprobada esta Resolución y antes de finalizar la primera sesión, la Comisión rendirá un informe preliminar con los hallazgos más significativos. El informe final se rendirá antes de finalizar la segunda sesión ordinaria con recomendaciones, entre éstas las áreas que sean susceptibles para nueva legislación.

Sección 6. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 66, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "comisión" y sustituir por "Comisión";
 tachar "a" después de "Senado"
 Línea 2: después de "situación" insertar "fiscal y"
 Línea 3: tachar "la Asamblea Legislativa mediante"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1 línea 1: tachar "creó" y sustituir por "aprobó"
 Página 1, párrafo 1, línea 3: antes de "considerada" insertar "entonces"; en esa misma línea después de "avanzada" tachar "(,)" y adicionar "y que aún es"
 Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "su" y sustituir "una"
 Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "le"
 Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "legislación" inserta ", que también"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "obreros" tachar ". Impone" sustituir por "impone a esta instrumentalidad" después de "patronos" tachar "(,)"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "Trabajo" tachar el resto de la línea
 Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por "se ha enmendado varias veces para otorgar mayores beneficios a los obreros protegidos por el estatuto. Sin embargo, se alega que aunque los beneficios para los obreros permanecen en la letra de la ley, en los últimos ocho años la práctica de la agencia se ha distanciado un poco"
 Página 2, párrafo 1, líneas 2 y 3: después de "cuando" insertar "aún"; en esa misma línea después de "condiciones" insertar "de salud" y después de "La" insertar "cantidad que perciben como"
 Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "se recibe" y sustituir "reciben"
 Página 2, párrafo 1, línea 6: tachar desde "han" hasta "Legislativa" y sustituir por "a través de los medios de difusión pública y de otras personas se escuchan"
 Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "Existen" y sustituir por "En los últimos años se han publicado varios"; en esa misma línea tachar "la"
 Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "a" tachar el resto de la línea y sustituir por "determinados funcionarios y empleados,"
 Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "patrono"; en esa misma línea tachar "elevados,"; en esa misma línea después de "ley" tachar "(,)"y adicionar "o innecesarios,"
 Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar "caos administrativo" y sustituir por "gestión administrativa deficiente,"; en esa misma línea después de "y" insertar "alegada"

Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar "(8)"; tachar " la" y sustituir por "esta"; en esa misma línea tachar "dentro"
Página 2, párrafo 3, líneas 7 y 8:	tachar desde "suministrada" en la línea 7 hasta "misma" en la línea 8 y sustituir por "que dicha Corporación"
Página 3, línea 2:	después de "grandemente" tachar "(.)" sustituir por "(,)" tachar "Los" y sustituir por "ya que aparentemente los"
Página 3, párrafo 1, línea 1:	después de "atraviesa" insertar "la Corporación del Fondo del Seguro del Estado"
Página 3, párrafo 1, línea 2:	tachar "hace imperativa la" y sustituir por "aconsejan una acción"; tachar "intervención"
Página 3, párrafo 1, línea 4:	tachar "que se ofrecen a los" y sustituir por "que está obligado a ofrecer a los obreros y patronos.
Página 3, párrafo 1, línea 5:	después de "administración" insertar "de conducir la gestión pública de acuerdo con las más excelentes prácticas gerenciales y"
Página 3, párrafo 1, línea 6:	tachar "de este Senado" y sustituir por ", a base de los hallazgos y conclusiones de la investigación aquí ordenada,"
Página 3, párrafo 1, línea 7:	al final de la línea tachar "(,)" y sustituir por "(.)"
Página 3, párrafo 1, línea 8:	tachar todo su contenido y sustituir por "Es deber, por tanto, del Senado de Puerto Rico referir a las autoridades correspondientes los hallazgos que involucren a funcionarios y empleados públicos y a cualquier persona natural o jurídica privada en"
Página 3, párrafo 1, línea 9:	tachar "se propone" y sustituir por "la investigación es importante a fin de allegar información esencial para"
En el Texto:	
Página 3, línea 1:	tachar " Sección 1. " y sustituir por "Sección 1."; después de "Senado" tachar "a realizar" y sustituir por "de Puerto Rico que realice"
Página 3, línea 3:	tachar "Número"
Página 3, línea 5:	tachar "aquellas funciones" y sustituir por "realizar aquellas gestiones"; en esa misma línea tachar "cumplir" y sustituir por "llevar a cabo"
Página 3, línea 6:	tachar "(.)" sustituir por "(,)" y adicionar "con sujeción a las disposiciones de las leyes"

Página 4, línea 2:

Página 4, línea 8:

Página 4, línea 9:

Página 4, línea 11:

Página 4, líneas 15 a 23:

aplicables y del Reglamento del Senado de Puerto Rico de 2001.”

tachar "**Sección 2.**" y sustituir por "Sección 2." después de “documento” insertar “pertinente”; en esa misma línea tachar “entienda”

tachar “sea” y sustituir por “considere”

tachar "**Sección 3.**" y sustituir por "Sección 3."

tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 4.- La Comisión de Integridad Gubernamental deberá notificar al Senado de Puerto Rico todo hallazgo que involucre a funcionarios y empleados públicos y a cualquier persona natural o jurídica privada en violaciones a las leyes y reglamentos vigentes, si existen motivos fundados y con estricta sujeción al procedimiento dispuesto en las leyes y el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 5. - La Comisión rendirá un informe preliminar al Senado de Puerto Rico, sobre el trabajo realizado hasta el 30 de junio de 2001, con sus hallazgos y conclusiones más significativos hasta ese momento. Además, rendirá un informe final, con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo una relación de los asuntos, temas o áreas para las que se deba adoptar nueva legislación. Este informe final deberá radicarse no más tarde de los 15 días anteriores al último día de la Segunda Sesión Ordinaria”

Página 5, línea 2:

tachar "**Sección 6.**" y sustituir por "Sección 6."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 66 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación sobre la situación fiscal y operacional de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado. Esta corporación fue creada para proteger a los trabajadores en accidentes relacionados con su trabajo. Durante los 60 años de existencia ha prestado un servicio excelente a los trabajadores y patronos del país y ha operado con relativa normalidad y eficiencia, sin graves problemas fiscales.

Sin embargo, en los últimos tiempos han aumentado las quejas de los obreros lesionados porque alegadamente no se le proveen servicios de calidad y con la diligencia y eficiencia que cada caso requiere. También se han publicado distintas noticias y artículos periodísticos sobre la agencia que revelan ciertas deficiencias administrativas y fiscales y algunas irregularidades que podrían constituir actos de corrupción. Se alega, incluso, que en cuanto al gasto administrativo, la Corporación esta utilizando más del por ciento autorizado por ley, lo que podría colocarla en riesgo de enfrentar una crisis fiscal.

Por todo ello consideramos que, en el ejercicio de nuestra función de fiscalización, debemos realizar una investigación completa de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado, para determinar con certeza su situación administrativa y tomar las medidas legislativas que procedan para mantener su eficiencia, asegurar claridad y propiedad en todo asunto administrativo y que se mantenga su autosuficiencia financiera.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 412, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para derogar la Ley Núm. 111 del 30 de junio de 2000; disponer que los procedimientos de subastas y los trámites relativos a éstas se conducirán conforme a los procedimientos establecidos antes de la aprobación de dicha ley; y ordenar que se realice un análisis amplio que identifique métodos y sistemas de compra de bienes y servicios que verdaderamente protejan el interés público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, conocida como Ley Uniforme de Normas de Compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico fue aprobada sin que se hiciera la debida ponderación entre distintas alternativas para atender la materia de la cual se ocupa dicha Ley y ha creado una seria confusión dentro de las agencias gubernamentales y entre sus suplidores de bienes y servicios. Su principal propuesta parece ser la creación de una Junta Central de Reconsideración de Subastas, lo que, en efecto produjo una profunda discusión pública y provocó, de forma generalizada, un alto grado de rechazo. La aprobación de la ley no estuvo precedida de un estudio a fondo de los costos para el Estado de los procesos de adquisición de bienes y servicios en comparación con los costos sobre dichos renglones en otros lugares y en la empresa privada.

La Asamblea Legislativa considera que es necesario reformar seriamente los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado atendiendo a seis fines primordiales: (a) la obtención de precios y condiciones más convenientes y razonables; (b) la aceleración y simplificación de los procesos de adquisición; (c) la prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos para detectarla; (d) la promoción de industrias y productos puertorriqueños que propicien la creación de empleos y oportunidades; (e) la ampliación de las fuentes de suministros; y (f) una participación mayor de distribuidores entre los suplidores capaces.

La Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, no adelanta significativamente ninguno de estos objetivos, o por lo menos, no lo hace de forma armónica y práctica. Por otro lado, es extremadamente compleja y burocrática. La compra de bienes y servicios constituye una de las actividades económicas más importantes en la administración pública y consume una parte sustancial del presupuesto del Estado. Ante la falta de controles adecuados y la falta de confiabilidad en el sistema establecido, esta Asamblea Legislativa tiene un interés apremiante en derogar la Ley Núm. 111 y comenzar inmediatamente un proceso de reforma que sirva de base a una

ley más sencilla, coherente y efectiva que fomente la transparencia en todos los procesos de compra de bienes y servicios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Cláusula Derogativa

Se deroga la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000.

Artículo 2.-Procedimientos de Subastas, Impugnaciones y Reconsideraciones

Los procedimientos de subastas y las impugnaciones y reconsideraciones en todas las agencias, departamentos, instrumentalidades y organismos gubernamentales adscritos a la Rama Ejecutiva, excepto la Oficina de Etica Gubernamental y las corporaciones públicas, se conducirán conforme a los procedimientos establecidos antes de la aprobación de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000.

Artículo 3.-Transferencia de Propiedades y Liquidación de Cuentas

Las propiedades y archivos de los organismos creados por la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, serán transferidos a la Administración de Servicios Generales para su custodia y disposición. El Administrador de Servicios Generales liquidará las cuentas contraídas durante la vigencia de la Ley Núm. 111, con los fondos que fueron asignados para sufragar los gastos de funcionamiento de la Junta Central de Reconsideración de Subastas. De existir algún sobrante luego de la liquidación de las cuentas, éste se utilizará para sufragar los costos del estudio ordenado en el Artículo 6 de esta ley.

Artículo 4.-Trámite de Casos Pendientes

Los casos pendientes ante la Junta Central de Reconsideración de Subastas se transferirán a las juntas de subastas de cada agencia concernida para su disposición final. El trámite se continuará conforme a los reglamentos de cada agencia y a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. El Administrador de Servicios Generales se encargará de distribuir los expedientes

Artículo 5.-Vigencia de Nombramientos y Contratos

Los nombramientos y contratos realizados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000 quedarán sin efecto.

Artículo 6.-Informes

La Administración de Servicios Generales deberá realizar un análisis amplio sobre las normas, los métodos y costos de adquisición de bienes y servicios en todos los departamentos, oficinas, agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El estudio incluirá un análisis de la efectividad comparada de los métodos impuestos por ley para dichos fines y de las prácticas seguidas por los funcionarios a cargo de estos procesos. Para la realización de dicho estudio todas las agencias, departamentos, instrumentalidades y organismos gubernamentales adscritos a la Rama Ejecutiva, excepto la Oficina de Etica Gubernamental y las corporaciones públicas, someterán a la Administración de Servicios Generales un informe detallado sobre sus métodos y procedimientos de compra, las deficiencias detectadas y sus recomendaciones para mejorarlos. Dicho informe será presentado dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Ley. La Administración de Servicios Generales rendirá un informe con sus recomendaciones, a la Gobernadora y a la Asamblea Legislativa, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se venza el plazo concedido a las agencias, departamentos, instrumentalidades y organismos gubernamentales para rendir sus informes.

Artículo 7.-Separabilidad

Si algún Artículo de esta Ley fuera declarado inconstitucional por algún tribunal con jurisdicción, quedará en todo vigor y efecto el resto de sus disposiciones.

Artículo 8.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C. 412, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 7

Tachar “los procedimientos establecidos” y sustituir por “la legislación y reglamentación vigente”.

Página 2, línea número 8

Al final de la línea añadir “La Oficina de Etica Gubernamental se regirá por el Reglamento de Compras de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

Se añade un segundo párrafo que se leerá como sigue:

“Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a mantener un Registro de Licitadores para todas las agencias departamentos, instrumentalidades, y organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva, excepto la Oficina de Etica Gubernamental y las corporaciones públicas.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 412 tiene como fin la derogación de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, conocida como la “Ley Uniforme de Normas de Compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico”. Dispone además, que las subastas se conduzcan conforme a los procedimientos vigentes previo a la aprobación de la Ley Núm. 111 y ordena a la Administración de Servicios Generales (en adelante la Administración) realizar un análisis amplio que identifique métodos y sistemas de compra y bienes y servicios para comenzar un proceso de reforma que sirva de base a una nueva ley. La reforma estaría basada en el objetivo de alcanzar seis fines primordiales que se identifican como sigue: (1) la obtención para el Estado de precios y condiciones de compra más convenientes y razonables; (2) la aceleración y simplificación de los procesos de adquisición; (3) la prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos para detectarla; (4) la promoción de industrias y productos puertorriqueños que propicien la creación de empleos y oportunidades; (5) la ampliación de las fuentes de suministros; y, (6) una participación mayor de distribuidores entre los suplidores capaces.

El 28 de marzo de 2001, las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico de la Cámara de Representantes, rindieron un informe conjunto al P. de la C. 412, medida análoga al P. del S. 69.

Se han recibido las ponencias del Departamento de Justicia, Departamento de Hacienda, de la Administración de Servicios Generales, de la Junta de Reconsideración de Subastas, así como las ponencias escritas sometidas por el Contralor de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Con la excepción, de la Oficina del Contralor, todas las agencias recomendaron la aprobación de la medida con enmiendas ya que el mismo es producto del interés estatal apremiante de adoptar una política pública encaminada a proteger los recursos fiscales en beneficio de la ciudadanía velando por que se continúen brindando los servicios mientras de llevan a cabo compras con eficiencia, honestidad y corrección. Además, aunque los propósitos de la Ley Núm. 111 son válidos, por la necesidad de establecer un sistema de compra de bienes y servicios que verdaderamente proteja el interés público, la implantación de dicha ley no ha servido para adelantar significativamente ninguno de estos propósitos.

De las ponencias recibidas surge que la complejidad de los asuntos que regula la Ley Núm. 111 requería de un estudio evaluativo empírico de cada agencia de la Rama Ejecutiva en lo referente a su desempeño y necesidades en asuntos tan problemáticos como los relativos a los procedimientos de compra de bienes y servicios, así como los procesos de reconsideración de subastas. Este estudio es fundamental para la planificación de un estatuto que pretenda reducir la burocratización en los procesos de compra del Gobierno y que a la vez sea funcional, ágil y económico. Durante el término que lleva operando la Junta creada bajo la Ley Núm. 111 se han gastado, hasta febrero de 2001, aproximadamente \$385,000 de un presupuesto de \$500,000 asignado mediante orden ejecutiva para sufragar los gastos de funcionamiento de la misma y solamente se han llevado ante su atención un total de 20 casos. Por otro lado, la Ley Núm. 111 tampoco ha sido efectiva en adelantar el objetivo de uniformar las normas de compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno, ya que conforme a lo declarado por el presidente de la propia Junta de Reconsideración de Subastas, los organismos adscritos han continuado ininterrumpidamente llevando a cabo sus compras a tenor con los reglamentos y procedimientos previos a la aprobación de la Ley Núm. 111.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico necesita una reforma responsable que le imparta agilidad y economía a los procesos de compra, desde el momento de convocar a los vendedores de bienes y servicios, hasta el momento de reconsiderar la decisión de adquisición. Esta medida permite que se logre este propósito.

El artículo 2 del proyecto de ley provee para que los procedimientos de subastas, impugnaciones y reconsideraciones en las agencias y demás departamentos adscritos a la Rama Ejecutiva, se conduzcan conforme a los procedimientos vigentes previo a la aprobación de la Ley Núm. 111. Además, se expresa cuáles son las oficinas o agencias cubiertas por las regulaciones de esta Ley, y se exime de la misma a la Oficina de Ética Gubernamental y a las corporaciones públicas. Dicha Oficina se regirá por el Reglamento de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

De la ponencia presentada por el Presidente de la Junta, actualmente no hay casos pendientes ante la misma cuyos hechos sean posteriores al 31 de diciembre de 2000. De hecho, todos los casos ante su consideración se relacionan con eventos cubiertos por la reglamentación vigente previo la aprobación de la Ley Núm. 111 y que en la práctica continúan rigiendo los procesos de adjudicación de subastas, impugnación y reconsideración, pues nunca se creó el “reglamento modelo” que se ordenó bajo la Ley Núm. 111.

Por otra parte, ningún proceso de revisión de subasta se verá afectado por la derogación de la Ley Núm. 111. A tales efectos, el Departamento de Hacienda señaló que el P. de la C. 412 asegura un procedimiento para continuar con una administración pública eficiente en las agencias en lo que se realiza el estudio que ordena la medida por lo que su aprobación no tendría impacto fiscal.

En el artículo 3 se ordena la transferencia de propiedades y archivos de los organismos

creados al amparo de la Ley Núm. 111 a la Administración. A su vez, la Administración deberá liquidar las cuentas contraídas durante la vigencia de la Ley Núm. 111 y revertir el sobrante al Fondo General. Se dispone, además, que la liquidación de dichas cuentas será a cargo de los fondos especialmente asignados a la Junta mediante la OE-2000-60 de 29 de noviembre de 2000. La misma asignó la suma de \$500,000 para sufragar los gastos de funcionamiento de la Junta y se dispone que cualquier sobrante se utilizará para sufragar los costos del estudio ordenado en el artículo 6 de la Ley.

El artículo 4 del proyecto provee para que la Administración de Servicios Generales distribuya los expedientes de los casos pendientes ante la Junta a las diferentes juntas de subastas de las agencias concernidas para la continuación de los procesos, conforme a los reglamentos de cada agencia y a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

El artículo 5, propone dejar sin efecto los nombramientos y contratos realizados por el Estado al amparo de la Ley Núm. 111. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Art. III Sec. 16, le confiere a la Rama Legislativa la facultad de reorganizar los departamentos ejecutivos de nuestro gobierno. El poder de la Asamblea Legislativa para derogar una ley y abolir un puesto público en el Gobierno es incuestionable. Esta autoridad ha sido reconocida por nuestro más alto foro en **Cruz v. Buscaglia**, 61 DPR 737 (1943); **Gómez v. Negrón**, 65 DPR 305 (1945); y reiterada en **CESUPR v. Gobernador II**, 137 DPR 83 (1994). A nivel federal el Tribunal sostuvo que el poder legislativo de un Estado, excepto en cuanto esté limitado por su Constitución, es en todo momento absoluto en cuanto a todos los cargos a su alcance. Puede, a su voluntad, crearlos, abolirlos o modificar sus deberes. Puede, asimismo, acortar o extender su término. **Newton v. Commissioners**, 100 US 548. Por otro lado, dentro de nuestro sistema de separación de poderes no concierne a la rama judicial entrar a discutir o investigar los motivos que tuvo la Legislatura para actuar en la forma en que lo ha hecho. El interés apremiante del Estado de dotar a sus instituciones administrativas con recursos óptimos en protección de sus arcas y de su capacidad para obrar es incuestionable. **Santaella v. Garrido**, 50 DPR 147.

Está firmemente establecido, pues, que al abolir un cargo creado por la Legislatura no se priva al incumbente de ningún derecho constitucional. No existe expectativa razonable alguna de permanencia del cargo o interés propietario en relación a puestos de creación legislativa. La persona nombrada lo acepta bajo el entendido de que el mismo puede ser abolido en cualquier momento. **Cruz v. Buscaglia**, *supra*.

Por tanto, mediante esta Ley la Asamblea Legislativa ejercita legítimamente su poder de eliminar organismos y cargos gubernamentales en aras de proteger la salud fiscal y administrativa del Estado.

Es necesario reformar los procesos de adquisición de bienes y servicios para optimizar los recursos estatales, lo cual no es posible mediante la vigencia de la Ley Núm. 111. Dicho estatuto es extremadamente complejo y burocrático, que va en contra de la deseabilidad de coherencia y efectividad. Esta legislación va dirigida a adelantar el interés público de lograr la implantación de procesos de adquisición de bienes y servicios que sean más sencillos, coherentes y efectivos que los actuales. La derogación absoluta de la Ley Núm. 111 es un paso que esta Asamblea Legislativa debe adelantar en aras del mejor bienestar de las arcas y del funcionamiento del Estado.

El artículo 6 del proyecto ordena a la Administración de Servicios Generales realizar un estudio abarcador sobre las normas, métodos y costos de adquisición de bienes y servicios en todos los departamentos, agencias, oficinas e instrumentalidades del Gobierno. Este análisis debe incluir un estudio comparado de la efectividad de los métodos impuestos por ley para la adquisición de bienes y servicios por parte de las agencias y las prácticas seguidas por los funcionarios a cargo de

estos procesos. La Ley Núm. 111 ha evidenciado poca efectividad en la consecución de sus fines, principalmente debido a la falta de un análisis ponderado de los sistemas de compras que prevalecían en las agencias de la Rama Ejecutiva cuando dicha ley fue aprobada. La formulación y aprobación de una ley para uniformar los procedimientos de compras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere la identificación responsable de los elementos procesales que propendan a establecer un sistema de compras gubernamental ágil y costo-eficiente. Una evaluación de la Ley Núm. 111 revela que la misma fue aprobada sin que se llevara a cabo un estudio sobre la tramitación y costos de los procedimientos de compras, a la luz de las necesidades individuales de cada una de las agencias afectadas por dicha Ley. El análisis propuesto en la medida ante nuestra consideración, sentará las bases para un proceso de reforma que servirá para el establecimiento de un sistema de adquisición de bienes ágil basado en la experiencia de las agencias y que a su vez esté a tono con la tecnología moderna. El resultado será una reforma en el área sensitiva de adquisición de bienes y servicios que garantizará una sana administración de los recursos fiscales del Gobierno, reorientando el sistema de compras hacia un proceso justo, equitativo y transparente.

Para la realización del estudio que ordena el artículo 6, se propone que las diferentes agencias o instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, excepto la Oficina de Ética Gubernamental y las corporaciones públicas, rindan a la Administración un informe sobre sus métodos y procedimientos de compras, las deficiencias detectadas y sus recomendaciones para mejorarlos dentro de los próximos 60 días siguientes a la aprobación de la ley propuesta. A su vez, la Administración de Servicios Generales deberá presentar a la Gobernadora y a la Asamblea Legislativa, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo concedido a las agencias, un informe con sus hallazgos y recomendaciones. Así, se proveerá la mayor cantidad de información pertinente a la Administración de Servicios Generales para que ésta pueda rendir sus recomendaciones basadas en la experiencia de cada agencia dentro de un período de tiempo razonable.

El artículo 7 es una cláusula de separabilidad. Esta disposición fue recomendada por el Departamento de Justicia y tiene el propósito de salvar la ley en caso de que alguna de sus partes sea declarada inconstitucional.

Por las razones anteriormente expresadas, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la presente medida, con las enmiendas propuestas, ya que la misma recoge en esencia la filosofía de la sana administración pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 348, y se da cuenta de un informe dela Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado Puerto Rico al señor Wilfredo Bonilla, Presidente de la Parada Puertorriqueña de la Ciudad de Montebello en California y a los

organizadores de la misma, actividad que promueve y fortalece el acervo cultural puertorriqueño en ese estado de la nación americana. Esta tendrá lugar el período comprendido del 22 al 25 de junio en la ciudad de Montebello en California.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aproximadamente una tercera parte de nuestros hermanos puertorriqueños son residentes en los Estados Unidos. La distancia, sin embargo, no ha constituido impedimento alguno para que éstos mantengan vivas en sus corazones todas aquellas costumbres, tradiciones y valores que nos caracterizan como hijos de nuestra bella Isla.

La Parada Puertorriqueña de California, a celebrarse en la ciudad de Montebello el día 24 de junio del corriente, constituyen una de esas genuinas expresiones de nuestra puertorriqueñidad en la nación americana, pues su organización representa una acción afirmativa para promover programas culturales y educativos, dirigidos principalmente a llevar un mensaje de unidad de propósitos y voluntades entre las decenas de puertorriqueños residentes en ese populoso estado de fuerte ascendencia hispana.

Honor a quien merece. El senado de Puerto Rico se une a los festejos de la Parada Puertorriqueña de California en testimonio de reconocimiento a esa noble gesta que llevan a cabo nuestros hermanos para representar digna y orgullosamente a nuestra patria boricua en ese rincón californiano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Wilfredo Bonilla, Presidente de la Parada Puertorriqueña de la Ciudad de Montebello en California y a los organizadores de la misma, actividad que promueve y fortalece el acervo cultural puertorriqueño en ese estado de la nación americana. Esta tendrá lugar el período comprendido del 22 al 24 de junio del presente año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada al señor Wilfredo Bonilla, Presidente, California Puerto Rican Parade Association, P.O. Box 148, Montebello, California 90640-0148.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 349, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y recoocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Salud Oral en Puerto Rico a celebrarse desde el día 15 al 21 de abril de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico se honra en reconocer a los Cirujanos Dentistas por su encomiable labor y servicio al pueblo, al asumir la responsabilidad y misión de orientar y educar la comunidad sobre la importancia del cuidado oral y de la prevención de enfermedades relacionadas;

- POR CUANTO:** El Dentista es el único profesional que con sus conocimientos especializados ofrece servicios seguros y eficientes de salud oral.
- POR CUANTO:** Esta profesión cuenta con una colegiación compulsoria desde 1941, lo cual ha contribuido a la prevención de enfermedades dentales por medio de la educación a los pacientes.
- POR CUANTO:** El excelente servicio que ofrecen los Dentistas les hace merecedores del respeto y la confianza por parte de sus pacientes y la comunidad en general.
- POR CUANTO:** Los Dentistas han demostrado activamente su compromiso profesional con la población puertorriqueña.
- POR CUANTO:** El Senado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que le confieren las leyes, reconoce los días del 15 al 21 de abril de 2001 como Semana de la Salud Oral en Puerto Rico. Al así hacerlo, se exhorta al pueblo puertorriqueño a valorizar la importante labor que realizan los dentistas en beneficio de una mejor calidad de vida.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Salud Oral en Puerto Rico a celebrarse desde el día 15 al 21 de abril de 2001.

Sección 2.-Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Presidenta del Colegio de Cirujanos Dentistas, la Dra. María Meléndez Altieri; y copia de ésta a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 345, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento a Doña Tomasita Ramos Fuentes, por haber sido seleccionada como la Madre Ejemplar 2001 del Municipio de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a la Sra. Tomasita Ramos Fuentes, con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar 2001 del pueblo de Bayamón, premio otorgado por la Administración Municipal de Bayamón.

Esta se ha desempeñado como una líder voluntaria en diversos trabajos dentro la sociedad, alcanzando que muchos sigan su ejemplo, y hoy en día estén sirviendo en diferentes posiciones al pueblo puertorriqueño. Es de gran satisfacción para Tomasita cuando entra a un hospital que uno de sus discípulos se hizo enfermera o que otro se hizo bombero, maestro, ingeniero, ect.

El fervor religioso y espiritual forjaron en ella un ser al servicio de todos, ocupando distintas posiciones en la Iglesia, preparando niños para la primera comunión, participando en el Consejo Parroquial y siendo una de las primeras mujeres en ser nombradas como “Ministro de la Eucaristía dentro de la Iglesia Católica”.

Sin duda alguna. Estamos ante un ser extraordinario, donde sus mayores virtudes radican en el amor al prójimo y sobre todo su gran vocación para la enseñanza. Ha contribuido al desarrollo

intelectual de nuestro pueblo. Ha combatido el analfabetismo, rompiendo las cadenas de la ignorancia y abriendo el apetito del saber en el infinito mundo creativo del hombre puertorriqueño.

Tomasita es esposa, amiga, hermana, maestra pero sobre todas las cosas fué una buena hija y es una gran madre; por su compromiso y liderato la hacen merecedora de esta distinción.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento a Doña Tomasita Ramos Fuentes, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar 2001 del pueblo de Bayamón.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada a Doña Tomasita Ramos Fuentes.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación del Distrito Senatorial de Bayamón para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 350, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al **Club Cívico de Damas de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El **Club Cívico de Damas de Puerto Rico** surge motivado por el interés de la Sra. Archiebald Hopkins, una dama continental, quien se encontraba de visita en nuestra Isla. Al enterarse de que no existía en Puerto Rico ninguna asociación cívica femenina promovió la idea de unir a la mujer puertorriqueña con la americana continental. El propósito: realizar trabajos de índole cívica, filantrópica y social para beneficio de la comunidad puertorriqueña.

Así fue que el día 21 de abril de 1921, en una reunión celebrada en la Fortaleza, siendo el Gobernador de Puerto Rico el Hon. Arthur Yager, quedó constituido el **Club Cívico de Damas de Puerto Rico**. Fue su primera presidenta Doña María de Pérez Almiroty, destacada feminista y primera mujer Senadora de nuestra Isla.

Las primeras reuniones se celebraban, tanto en el Ateneo de Puerto Rico como en la Biblioteca Carnegie, en inglés y al final de cada reunión se hacía un resumen en español.

Sin lugar a dudas, la excelente contribución de cada Presidenta en su año, contando con la ayuda de su Junta Directiva, de los diferentes Comités de Trabajo y la participación de la matrícula aportaron, en mayor o menor grado, hasta lograr una institución dinámica y vigorosa para el orgullo de Puerto Rico.

El **Club Cívico de Damas de Puerto Rico** fue el pionero en preservar y restaurar los monumentos históricos, sirviendo como base para la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Asimismo, fue pionero en establecer el primer centro de leche, en organizar el primer estacionamiento pagando en Viejo San Juan y en organizar el primer centro de deambulantes. También colaboraron en el establecimiento del Colegio de Trabajadores Sociales, del Concilio de Niñas Escuchas, manteniendo por muchos años el peso económico de Tropas de Niños y Niñas de escasos recursos económicos.

La extraordinaria contribución a la cultura puertorriqueña, así como su labor social y filantrópica ha merecido que esta organización esté celebrando su 80 aniversario, el 20 de abril de 2001, en el Hotel San Juan.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a la Sra. María Luisa Vigier de Correa, Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, en unión a su Junta Directiva, Comités y miembros del Club, a continuar con su extraordinaria labor en beneficio de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer al **Club Cívico de Damas de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. María Luisa Vigier de Correa, Presidenta, el 20 de abril de 2001, a las 7:00 de la noche, en el Hotel San Juan.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 351, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar a Su Santidad Juan Pablo II el júbilo del pueblo puertorriqueño y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez Santiago, inolvidable y amado hijo de la tierra puertorriqueña, a efectuarse en Roma, Italia, el 29 de abril del 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico participa con unción y regocijo de un momento histórico único: la beatificación por su Santidad Juan Pablo II, del siervo de Dios Carlos Manuel Rodríguez Santiago, fruto de las entrañas de esta patria caribeña, que vivió para amar, servir y guiar al prójimo por el camino de la fe durante su corta existencia terrenal.

“Chali”, como le llamaban cariñosamente en familia, será beatificado el próximo 29 de abril del 2001, en la Basilica de San Pedro en Roma, Italia, por el Santo Padre Juan Pablo II. Fue un excelente estudiante de escuela primaria. Sus estudios fueron abruptamente interrumpidos por una penosa enfermedad que surge cuando apenas contaba trece años de edad. Pudo cursar un año de estudios en la Universidad de Puerto Rico, con calificaciones excelentes. Fungió más tarde, como traductor de documentos en esa misma institución universitaria.

A pesar de un organismo que, desde temprana edad le negó la energía necesaria para vivir, Carlos Manuel se multiplicaba amando a Dios y a sus hermanos puertorriqueños. Los agobiantes dolores físicos y constantes desfallecimientos constituían un océano de sufrimientos que sólo un alma firme en el amor a Dios podría soportar.

El Venerable puertorriqueño gastaba sus modestos ingresos en producir y reproducir artículos religiosos. Fundó la revista Liturgia para llevar a todos un mensaje de comprensión de las

prácticas y tiempos litúrgicos. Devoto amantísimo de la Santísima Virgen, encontraba su mayor alimento espiritual en la Liturgia Eucarística.

Desde aquellas misas infantiles que celebraba sobre un viejo baúl como altar, con sus hermanas como acólitos, hasta la celebración solemne de la Vigilia Pascual, Carlos Manuel siempre mostró un profundo respeto y gran cariño por el Sacramento de la Eucaristía, que solía llamar el “Pan de los Angeles”.

La colitis ulcerosa que padecía degeneró en cáncer a finales de 1962. Luego de tanto sufrimiento y tras una cruenta operación el día 12 de marzo de 1963, Carlos Manuel muere en olor de santidad el sábado 13 de julio de ese mismo año. En medio de su dolor fue capaz de olvidarse de sí mismo para brindar frases de aliento a otros enfermos que le acompañaron en el hospital sus últimos días.

Poco antes de su partida dijo: “Miro al crucifijo y no veo a Dios.... Quiero ver al Dios vivo....Voy a morir y en este estado, abandonado de Dios”. Carlos Manuel ha llegado ante la presencia de Dios en el Paraíso y bendice a su pueblo puertorriqueño desde su gloriosa eternidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar a su Santidad Juan Pablo II, el júbilo del pueblo puertorriqueño y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez Santiago, a llevarse a cabo en la Basílica de San Pedro en Roma, Italia, el próximo 29 de abril del 2001.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado del Estado Libre de Puerto Rico y traducido al idioma italiano, será entregada al Santo Padre Juan Pablo II, por conducto del Arzobispo de San Juan, Su Excelencia Reverendísima Roberto González Nieves.

Sección 3. – Además, copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a Su Excelencia Reverendísima Roberto González Nieves, Arzobispo de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, como testimonio de este histórico y magno acontecimiento.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 104, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública y ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Planificación originalmente fue creada por la Ley Núm. 213 de 12 de marzo de 1942 como una agencia con funciones normativas y con la responsabilidad de diseñar e implementar política pública en términos de planificación, urbanismo y desarrollo económico y social, entre otras. Dicha ley adscribió la Junta a la Oficina del Gobernador pues entendió que la Junta debe ser uno de

los elementos de gerencia más importantes del Gobernador y por lo tanto debe relacionarse más estrechamente a su cuerpo de auxiliares inmediatos. Así lo expresó el entonces Gobernador, Honorable Luis Muñoz Marín, al someter el 17 de febrero de 1950 a la Asamblea Legislativa, el Plan de Reorganización Núm. 11. Por ello, la Junta siempre ha estado adscrita a la Oficina del Gobernador, nunca se ha considerado como una agencia independiente del Primer Ejecutivo y sus miembros nunca se han considerado inamovibles.

Mediante la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, por primera vez se revisó en forma integral la Ley de la Junta de Planificación que había sido creada en el 1942.

Dicha Ley mantuvo la Junta adscrita a la Oficina del Gobernador, y como una agencia encargada de diseñar e implantar la política pública de planificación, uso de terrenos, desarrollo económico y social, centro de información y de datos económicos, financieros y sociales fundamentales para el Gobernador formular su política pública. También, se le encomendó a la Junta preparar un plan de desarrollo integral para Puerto Rico; un programa de inversiones de cuatro años; planes de uso de terrenos, reglamentos de planificación; y asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Con la información y los instrumentos de planificación antes mencionados, la Junta es el brazo fundamental con que cuenta el Gobernador de Puerto Rico para diseñar y formular su política pública a corto, mediano y largo plazo.

La Junta de Planificación es una dependencia vinculada indiscutiblemente a la elaboración de la política pública integral que auxilia al Gobernador como Primer Ejecutivo. Por ello y por los cambios acelerados que han ocurrido en Puerto Rico y en el mundo en los últimos veinticinco años, requiere examinarse nuevamente el sistema de planificación a los fines de atemperarlo a las nuevas realidades, sociales y económicas. Este reexamen de la Junta de Planificación debe ser realizado por la propia Junta de forma que tenga el beneficio de la experiencia y cultura de este organismo.

Por todo lo anterior, mediante esta ley se aumenta el número de miembros de la Junta para que éstos puedan participar activamente en este proceso de reevaluación y se fortalece el concepto de que la Junta pueda funcionar en salas sin afectar la agilidad y la ponderación que deben caracterizar sus procesos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.— Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.— La Junta se compondrá por **[tres (3)]** siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico **[nombrará además, un miembro alterno para que pueda]** podrá nombrar hasta [tres (3)] miembros alternos para que puedan formar parte de una Sala cuando el Presidente así lo determine; para que **[sustituya]** sustituyan a los asociados en los casos de vacantes, enfermedades, licencias con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualesquiera de éstos; para que **[realice]** realicen las funciones o encomiendas que el Presidente estime necesario **[asignarle]** asignarles a los fines de lograr los propósitos de esta ley; o para llevar a cabo cualesquiera otras funciones que se le asignen por éste o por cualquier otra ley.

[Dicho miembro alterno devengará] Dichos miembros alternos devengarán, en concepto de dietas, la cantidad de cincuenta dólares (\$50) por cada día en que **[ejerciere]** ejercieren sus funciones como **[miembro activo]** miembros activos de la Junta; Disponiéndose, que cuando el nombramiento recayere en un funcionario o empleado del Gobierno de Puerto Rico, éste no devengará dietas de clase alguna.”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- **[Términos de] Deberes de los** miembros de la Junta

Los miembros asociados de la Junta dedicarán todo su tiempo al trabajo de la misma, disponiéndose, no obstante, que cuando los servicios técnicos o colaboración de cualesquiera de ellos sean requeridos por algún departamento, junta, comisión, instrumentalidad o cualquier otro organismo estatal o federal, el Gobernador podrá autorizar la prestación de dichos servicios técnicos o colaboración, concediendo, cuando fuere necesario, licencia, con o sin sueldo, al miembro asociado que ha de prestar dichos servicios técnicos o colaboración, no pudiendo conceder a un miembro asociado licencia con sueldo por más de seis (6) meses y una sola prórroga de tres (3) meses adicionales en cualquier año natural. **[El término de cada miembro asociado será de seis (6) años. Disponiéndose que los primeros nombramientos a efectuarse bajo esta ley se harán una vez expiren los nombramientos de los miembros nombrados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 213 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, que se derogan por esta ley, de modo que esos nombramientos sean hechos de forma escalonada.]** Cada miembro ocupará el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión, o hasta que el Gobernador lo determine.

[Cualquier vacante antes de vencido el término se cubrirá por la parte del término no vencido.]

[El Gobernador podrá sustituir a cualquier miembro por justa causa después de la debida notificación y audiencia.] El Gobernador podrá sustituir a cualquier miembro asociado o alerno por otro que cumpla con los requisitos impuestos por el Artículo 5.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.- Quórum

La mayoría de los miembros **[Dos (2) miembros]** de la Junta o de una sala constituirán quórum para una sesión de la Junta **[ya sea en pleno o dividida en salas]** o de la sala,. De surgir un impasse en una de las salas, el Presidente podrá formar parte de la misma o designar a un miembro asociado o al miembro alerno para que forme parte de dicha sala para resolver el impasse.”

Artículo 4.- Estudio y Reestructuración

Inmediatamente después de la vigencia de esta ley, la Junta iniciará un estudio abarcador sobre la necesidad de modificar su propia estructura, funcionamiento y procesos, así como sobre el alcance y naturaleza de sus poderes y funciones y la conveniencia de transferir algunas de sus funciones a otras agencias y la relación estructural, normativa y procesal que debe existir entre la Junta y la Administración de Reglamentos y Permisos, así como otras agencias que participan activamente en el proceso de planificación. La Junta consultará a todos los sectores interesados sobre estos asuntos y celebrará vistas públicas. El informe de este estudio deberá estar preparado no más tarde de noventa (90) días después de la vigencia de esta Ley. El informe se remitirá al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Artículo 5.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

MEMORIAL EXPLICATIVO

(P. del S. 104)

LEY

Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a

cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública y ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.

La Junta de Planificación originalmente fue creada por la Ley Núm. 213 de 12 de marzo de 1942 como una agencia con funciones normativas y con la responsabilidad de diseñar e implementar política pública en términos de planificación, urbanismo y desarrollo económico y social, entre otras. Dicha ley adscribió la Junta a la Oficina del Gobernador pues entendió que la Junta debe ser uno de los elementos de gerencia más importantes del Gobernador y por lo tanto debe relacionarse más estrechamente a su cuerpo de auxiliares inmediatos. Así lo expresó el entonces Gobernador, Honorable Luis Muñoz Marín, al someter el 17 de febrero de 1950 a la Asamblea Legislativa, el Plan de Reorganización Núm. 11. Por ello, la Junta siempre ha estado adscrita a la Oficina del Gobernador, nunca se ha considerado como una agencia independiente del Primer Ejecutivo y sus miembros nunca se han considerado inamovibles.

Mediante la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, por primera vez se revisó en forma integral la Ley de la Junta de Planificación que había sido creada en el 1942.

Dicha Ley mantuvo la Junta adscrita a la Oficina del Gobernador, y como una agencia encargada de diseñar e implantar la política pública de planificación, uso de terrenos, desarrollo económico y social, centro de información y de datos económicos, financieros y sociales fundamentales para el Gobernador formular su política pública. También se le encomendó a la Junta preparar un plan de desarrollo integral para Puerto Rico; un programa de inversiones de cuatro años; planes de uso de terrenos, reglamentos de planificación; y asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Con la información y los instrumentos de planificación antes mencionados, la Junta es el brazo fundamental con que cuenta el Gobernador de Puerto Rico para diseñar y formular su política pública a corto, mediano y largo plazo.

La Junta de Planificación es una dependencia vinculada indiscutiblemente a la elaboración de la política pública integral que auxilia al Gobernador como Primer Ejecutivo. Por ello y por los cambios acelerados que han ocurrido en Puerto Rico y en el mundo en los últimos veinticinco años, requiere examinarse nuevamente el sistema de planificación a los fines de atemperarlo a las nuevas realidades, sociales y económicas. Este reexamen de la Junta de Planificación debe ser realizado por la propia Junta de forma que tenga el beneficio de la experiencia y cultura de este organismo.

Por todo lo anterior, mediante esta ley se aumenta el número de miembros de la Junta para que éstos puedan participar activamente en este proceso de reevaluación y se fortalece el concepto de que la Junta pueda funcionar en salas sin afectar la agilidad y la ponderación que deben caracterizar sus procesos.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 104, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3

Página 1, línea 6

Insertar “,” después de “Puerto Rico”.

Insertar “,” después de “pública”.

Insertar “para” después de “y”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4

Página 1, párrafo 1, línea 5

Página 1, párrafo 1, línea 7

Párrafo 1, párrafo 1, línea 8

Página 2, párrafo 2, línea 5

Página 2, párrafo 2, línea 6

Página 2, párrafo 2, línea 8

Página 2, párrafo 3, línea 2

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 4

Página 3, línea 1

Página 3, línea 2

Página 3, línea 6

Página 3, línea 10

Página 3, línea 13

Página 3, línea 20

Insertar “,” después de “Gobernador”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”

Tachar “al someter” y sustituir por “cuando sometió a la Asamblea Legislativa”.

Tachar “a la “.

Tachar “Asamblea legislativa”.

Tachar “,” y sustituir por “,”.

Después de “años” tachar “,” y sustituir por “,”.

Después de “planificación” tachar “,” y sustituir por “,”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Tachar “tres (3)” y sustituir por “tres (3)”.

Insertar después de “Presidente” la frase “o la Presidenta”.

Tachar “la cantidad de cincuenta dólares (\$50)” y sustituir por “una cantidad equivalente a la dieta mínima establecida para los Miembros de la Asamblea Legislativa”.

Después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”.

Añadir otro párrafo que leerá como sigue:

“Todos los miembros de la Junta, sean activos o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de esta ley. Además, por lo menos uno (1) de los miembros activos deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.”

Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

Página 4, línea 7	Después de “cargo” insertar “durante el cuatrienio en el que fue nombrado”.
Página 4, línea 8	Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.
Página 4, línea 12	Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.
Página 4, línea 19	Tachar “,” después de “sala”. Tachar “impasse” y sustituir por “impase”. Insertar después de “Presidente” la frase “o la Presidenta”.
Página 4, línea 21	Tachar “impasse” y sustituir por “impase”.
Página 5, línea 4	Tachar “sobre”.
Página 5, línea 10	Insertar después de “Gobernador” la frase “o la Gobernadora”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 104, tiene el propósito de enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, con el fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico para dotar a ese organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones integrando a otros miembros asociados y alternos en su composición para que colaboren con la formulación e implantación de la política pública y ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.

Conforme a la exposición de motivos de esta pieza legislativa, se desprende que la Junta de Planificación es una dependencia vinculada a la elaboración de la política pública integral que auxilia al Gobernador o la Gobernadora en el ejercicio de dicha función. Por tanto, y a consecuencia de los cambios ocurridos en Puerto Rico en los últimos veinticinco (25) años, debe reexaminarse el sistema de planificación a los fines de atemperarlo a las nuevas realidades sociales y económicas. El hecho de que se le conceda a la Junta el beneficio de realizar este estudio, tiene el propósito de que el mismo se haga con los conocimientos especializados de ésta y tomando en consideración la experiencia de su funcionamiento.

El Secretario del Departamento de Estado recomienda favorablemente la aprobación de esta medida señalando que el aumento en la composición de sus miembros asociados y miembros alternos proveerán a la Junta de Planificación un mecanismo funcional y eficaz que responda directamente a la política pública de la administración incumbente, conforme al mandato expresado por el Pueblo en las urnas. Además, con la aprobación del aumento de los miembros de la Junta se le proveen a ésta los recursos humanos convenientes y necesarios para lograr la implantación de dicha política pública para el beneficio de todo el Pueblo de Puerto Rico.

Por su parte, el Departamento de Justicia compareció haciendo referencia a la facultad de la Asamblea Legislativa para crear, derogar o enmendar las leyes así como su deber de atemperar las mismas al desarrollo de las necesidades y los cambios sociales, sostiene que esta medida promueve la agilización que se le ha requerido a la Junta de Planificación para que pueda enfrentar los desafíos del nuevo milenio. Agregó que el proyecto no tiene defecto legal alguno que vicie su eficacia y conforme a las ventajas y herramientas que la intención legislativa aporta al desarrollo de nuestro país, favorece la aprobación de la medida.

El viernes, 16 de marzo de 2001 se celebró una vista pública a la que compareció la Sociedad Puertorriqueña de Planificadores. En su ponencia, Martha Bravo Colunga, PPL, Presidente de dicha organización, expresó su apoyo a la medida. En su comparecencia, la señora Bravo expresó preocupación por que el Presidente de la Junta de Planificación, actualmente ocupa esa plaza sin estar cualificado para ello y no cuenta con preparación académica en el área de planificación ni licencia para ejercer dicha profesión. Luego de analizados los planteamientos de la señora Bravo Colunga, se propone una enmienda para requerir que por lo menos uno (1) de los miembros tenga la licencia para ejercer la profesión de planificador. Además, propuso que se requiriera a todos los miembros tener licencia de planificador. Igualmente, compareció por escrito el Lcdo. Luis Rivera Sierra, Presidente del Comité de Legislación y Reglamentación de la misma institución. En su ponencia, el licenciado Rivera Sierra señala que el Presidente de la Junta y uno de los miembros de la Junta están ejerciendo ilegalmente la práctica de la profesión de planificadores, pues ejercen las funciones que corresponden a un planificador con licencia cuando no cuentan con la misma.

Los miembros de la Junta de Planificación habían sido citados para que comparecieran a dicha vista pública y no lo hicieron. Solo el Presidente de la Junta, el Arq. Frederick Mulach se comunicó con la Comisión para solicitar que se pospusiera su comparecencia debido a que no estaba preparado para comparecer en la fecha pautada. Los demás miembros no presentaron una razón aceptable para justificar su incomparecencia.

El 21 de marzo de 2001, el Presidente de la Junta de Planificación, Arq. Frederick Mulach, compareció por escrito y personalmente ante la Comisión. Los demás miembros -a pesar de que se les requirió lo mismo- solo comparecieron personalmente a la vista pública. Durante la vista, quedó claro que los nombramientos de todos los miembros actuales de la Junta fueron efectuados por motivaciones políticas y con el evidente propósito de evitar que la nueva Administración ocupara los puestos que habían quedado vacantes con personas de confianza. De hecho, sus nombramientos tienen fecha de efectividad de unos días antes de que terminara el mandato del ex-Gobernador Pedro Rosselló González, el pasado 31 de diciembre de 2000. Por otro lado, por voz del Presidente de la Junta, expresaron que el nombrar miembros adicionales a la Junta no ayudaría a resolver los problemas que enfrenta la Junta. Expresaron que lo que necesitan es dinero y recursos adicionales. No obstante, no ofrecieron prueba alguna que sirviera para establecer lo aseverado. Además, quedó demostrado que los miembros de la Junta de Planificación no responden ni respetan las posturas de la actual Administración.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 104, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 206, titulado:

“Para enmendar el inciso (i), añadir un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) a (y) como los incisos (o) a (z), respectivamente del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996” así como el inciso (c) del Artículo 2.02 y el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de permitir a los municipios que utilicen el Exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para los propósitos que se especifican en esta ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una orientación a la Secretaría, a fines de ubicar las enmiendas en las líneas correctas del informe. El informe considera el contenido inicial de la página 2, como si fuese el primer párrafo. Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tomó Secretaría la explicación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Toma conocimiento por la expresión de Subsecretaría. Adelante señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 206.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 206, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: No hay de parte de nuestra Delegación en la Comisión de Hacienda objeción al Proyecto, sí queremos dejar vertida una preocupación que hemos compartido con el compañero senador Sixto Hernández, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, en cuanto a los alcances del Proyecto. Sabemos la condición económica de la mayoría de los municipios de Puerto Rico, pero por otro lado el propósito principal que tiene el Proyecto es clave, que es permitirle el utilizar, actualmente, un

dinero que se le retiene para el pago de deuda municipal, obviamente esta deuda, y no tenemos, no tuvimos la oportunidad de escuchar el sentir de el Director de la Oficina del Banco Gubernamental de Fomento. Actualmente la Ley lo que indica es que el dinero se retiene para el pago de los bonos, la deuda de los municipios. Aquí lo que se cambia es la palabra “exclusivo”. Así que solamente se retenía este dinero para el pago de deuda.

Por otro lado, y algunos municipios, pues que si lo que recaudan por la contribución especial va más allá, podríamos decir si fuera como un sobrante de la parte que le correspondería al pago de la deuda, que sí se estipula, que no puede exceder del diez (10) por ciento de esas obligaciones, podrían utilizarlo para otros fines, incluyendo gastos operacionales de los municipios. Y nos preocupa que como no hay un tope per se a esa contribución especial que pueden cobrar los municipios para esos fines, se puedan en un momento, no podremos juzgar a todo el mundo por igual, pero se puede dar algún caso que en algún municipio se aprueban aumentos a esas contribuciones muebles e inmuebles, esa contribución especial, para que como lo que la parte que va reservada al pago de deuda la pueden revertir para otros gastos, incluyendo los gastos operacionales, pues entonces se aumente las contribuciones al “jamón del sandwich”. Según los asalariados somos el “jamón del sandwich” del Sistema Contributivo actual, aun con todos los remedios que se ha dado para aliviar esa carga, se puede dar el caso que los medianos comerciantes sufran aumentos en ese tipo de contribución, porque se abre la puerta para que entonces eso revierta y puedan utilizarlo los municipios. Además, como está reservado de pago de deuda, se puede utilizar para otros fines.

Queremos dejar en récord nuestra preocupación para que, sabiendo la responsabilidad, y que compartimos la misma, del Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, que a su vez es miembro de la recién nombrada Comisión de la Gobernadora para estudiar toda esta Reforma Municipal que conlleve, quizás, unas enmiendas. La Ley 81 se pueda considerar, tomar medidas para que seamos justos con esos medianos comerciantes, que no solamente tienen a veces y escuchamos las quejas, de esa carga que conlleva el aumento en sus contribuciones, sino también el reto que tienen de competir con los grandes establecimientos y no se conviertan en una carga más para estos medianos comerciantes. Estamos conscientes del problema financiero que tienen nuestros municipios y siempre hemos dicho que no puede haber independencia o autonomía municipal, sino hay autonomía fiscal; pero entendemos que estamos en un buen momento, para tratar de buscar alternativas que ayuden a nuestros municipios, pero que también podamos ayudar al mediano comerciante, que muchas veces, vuelvo y repito, es el “jamón del sandwich” del Sistema Contributivo Municipal y muchas veces Estatal, y lo hemos visto en legislaciones que en estos días hemos considerado donde tratamos de dar unos alivios por un lado que no se conviertan, entonces, abrir una puerta para una carga por otro lado. Esa es nuestra preocupación que la dejamos vertida para el récord.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que el récord refleje las expresiones.

Senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Muy buenas tardes, señor Presidente, y a todos los compañeros del Senado. Durante estos días hemos estado dialogando con los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista con respecto a esta medida que pretende enmendar este Proyecto de Ley 206, cuyo propósito es enmendar la Ley para conferirle a los municipios mayor flexibilidad para el uso de un exceso de dinero que tienen bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento. La preocupación surge, en la forma que está redactado el documento, de si se le va a permitir a los municipios imponer alguna otra contribución adicional. Pero realmente lo que pretende esta Ley es que, la Ley de Municipios Autónomos que se aprobó en el 1991, ha recibido

una serie de enmiendas que le han estado, se han ido quedando con el dinero de los municipios lo que ha provocado que algunos de los municipios hayan tenido unos problemas económicos que son los que estamos viendo hoy en día. Este proyecto de Ley lo único que permite es eliminar la palabra “exclusivo” para que el dinero que esté en el Banco de Fomento, si el municipio no lo necesita para pagar obligaciones que estén evidenciadas por bonos o pagarés, puedan disponer de ese dinero, no solamente para pagar esos bonos, sino para en tercera situación, si es que no van a utilizar ese dinero para otra cosas, utilizarlo para los fines que el municipio los necesite. O sea, que este Proyecto de Ley realmente no contempla ningún tipo de aumento de contribución a ningún ciudadano en particular.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador. A los propósitos de la Votación, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe al Proyecto del Senado 206.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, sea aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 212, titulado:

“Para enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de extender los beneficios de la deducción adicional por gastos de adiestramiento y por gastos de investigación y desarrollo a todo negocio exento acogido a cualquier ley de incentivos contributivos de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 212.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 9, después de “adiestramiento” insertar lo siguiente: “incurridos en exceso del promedio anual de dicho gastos durante los tres (3) años contributivos terminados antes de la fecha de efectividad de esta Ley.” En la página 3, línea 10, tachar “,” antes de “y”. En la página 3, línea 11, sustituir “,” por “.” Después de “empleados”, tachar el resto de la línea. En la página 3, línea 12, tachar todo su contenido. En la página 3, línea 13, tachar “antes de la fecha de efectividad de esta Ley.” Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 212, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación del Proyecto del Senado 212, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 66, titulada:

“Para ordenar a la comisión de Integridad Gubernamental del Senado a efectuar una investigación exhaustiva sobre la situación operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 66, según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz de la Minoría McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas que hemos consultado con el compañero autor de la medida Cirilo Tirado, son las siguientes: En el texto, página 3, línea 1, eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico realicen.” Página 3, línea 5, eliminar “La Comisión” y sustituir por “Las Comisiones”. Página 4, línea 1, eliminar “a la Comisión” y sustituir por “a las Comisiones”. Página 4, línea 1, después de “Gubernamental” añadir “y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”. Página 4, línea 8 y 9, eliminar “entienda la Comisión” y sustituir por “entiendan las Comisiones”. Página 4, línea 11, eliminar “La Comisión podrá” y sustituir por “Las Comisiones podrán”. Página 4, línea 15, Sección 4, texto según enmendado, eliminar “La Comisión de Integridad Gubernamental deberá” y sustituir por “Las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”. Página 4, línea 15, Sección 5, texto según enmendado, eliminar “La Comisión rendirá” y sustituir por “Las Comisiones rendirán”. En esa misma Sección, después de “además” eliminar “rendirá” y sustituir por “rendirán”. Esas serían las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A las enmiendas sometidas por el senador McClintock, ¿hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no hay objeción y queremos aceptar las enmiendas del compañero, indicando que la Comisión de Integridad Gubernamental, que yo presido, Integridad Pública, estará llevando a cabo esa investigación y aquellas cosas que sean menester de la Comisión de Corporación del Senado se le estarán pasando para que ellos entonces también hagan su evaluación adicional sobre la operación del fondo como tal, ya que nosotros no tenemos jurisdicción sobre la operación fiscal, sino sobre el uso de los fondos, según ha sido señalado por la prensa del país, de posibles actos que van contra la integridad pública.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sometidas por el senador McClintock. Se le pregunta a Secretaría si ha acogido correctamente las expresiones.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar donde dice “de uniones de empleados para servir a los intereses del patrono”. Página 3, párrafo 1, línea 4, tachar “que se ofrecen a los” y sustituir por “que está obligado a ofrecer a los obreros”. En la página 4 del informe, página 3, línea 6, tachar “.” sustituir por “,” y adicionar “con sujeción a las disposiciones de las leyes aplicables al Reglamento del Senado de Puerto Rico de 2001”, eliminar “de 2001”, ya que el Reglamento se llama Reglamento del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo, se aprueban; tome nota Secretaría.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para una enmienda adicional y es en el informe de la Comisión, en la página 2, párrafo 1, líneas 2 y 3, que comienza diciendo “tachar todo su contenido”, en la quinta línea, eliminar “en los últimos ocho” y sustituirlo por “con el transcurso de los” y continúa “años”. Es eliminar lo de los últimos ocho años. Hablé con el Presidente de la Comisión de Integridad y no tiene objeción a la enmienda. Es el texto que se adiciona con el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es que yo entiendo las enmiendas de la compañera, pero deben ser a la medida, porque los informes no pueden ser enmendados.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Eso es correcto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, muy correcto, Portavoz, eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Aceptamos la enmienda de la compañera Burgos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo entonces enmiendas a la medida, así aceptadas, por la distinguida Senadora, y no al informe; no habiendo objeción, se declara con lugar, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para unas expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Esta medida tiene como objetivo iniciar una evaluación sobre actos señalados por la prensa del país relacionados con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La Corporación del Fondo del Seguro del Estado se caracterizó en el pasado por ser una corporación

pública que tenía en sus haberes cerca de mil millones de dólares en reserva en el año 1992, antes del cambio de administración pasada y han tenido que recurrir durante este presente año fiscal a buscar diez millones de dólares de su propia reserva para poder manejar la operación fiscal del Fondo del Seguro del Estado. La pregunta que nos hacemos es, ¿qué ha pasado con esos mil millones de dólares? ¿Qué ha pasado todos estos años que han tomado decisiones administrativas sumamente delicadas y que van hacia la posibilidad de que se hayan realizado actos en contra de la ley, según lo ha desplegado la prensa del país? Internamente la oficina del senador, de Cirilo Tirado Rivera, no la Comisión de Integridad, ha estado realizando investigaciones adicionales y hemos sido testigos en el Cuerpo de que hemos solicitado a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado una serie de informes, de minutas, contratos, y estamos ya en una posición nosotros como Senador de someter a la Comisión de Integridad Pública todo lo que hemos recibido para que se inicie una pesquisa sobre las operaciones fiscales y aquellos señalamientos que han salido en la prensa del país.

Yo espero que con esta Resolución se investigue de verdad qué ha pasado en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que es una ley que se creó para beneficio de los obreros puertorriqueños y al día de hoy, como he presentado a la prensa del país también, el Sistema de Compensaciones de Accidentes del Trabajo no le está rindiendo los frutos que debe servirle al pueblo trabajador, a ese pueblo obrero que necesita justicia. Y yo espero que con esta Resolución que habremos de iniciar la investigación en las próximas semanas se vea por qué razón se ha faltado a la integridad pública en esa administración de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, agradecemos las enmiendas que se nos han aceptado a esta Resolución. No estamos en contra de que se realice ningún tipo de investigación en ninguna agencia, pero creemos que no podemos perder de perspectiva el objetivo global de una investigación en torno a las operaciones de una agencia de gobierno y por eso es que propusimos que se incluyera a otra segunda comisión en segunda instancia para que más allá de las alegaciones de corrupción que se pudieran denunciar se pudiera estudiar con profundidad la operación de esta importante agencia gubernamental. Y debemos aclarar que vamos a votar a favor de esta medida, a pesar del señalamiento de que está a ley de diez millones de dólares de una insolvencia. Y debemos aclarar que insolvencia no quiere decir quiebra, insolvencia tiene que ver más con lo que en Castilla La Vieja llamamos un problema de “cash flow”. El Fondo del Seguro del Estado, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, tiene en la actualidad cerca de un billón de dólares invertidos en los distintos mercados de valores, de manera que no es una entidad cuyos activos sean menores que sus gastos. De lo que se trata es que en determinado momento ha habido una discrepancia o se ha acercado una discrepancia entre los ingresos momentáneos y los gastos momentáneos de la agencia. Es en ese espíritu, en el espíritu de que venimos a colaborar constructivamente para mejorar la operación del Fondo del Seguro del Estado, que venimos a colaborar constructivamente para mantener y mejorar los beneficios que los trabajadores reciben de esta Corporación Pública. En el espíritu de que venimos constructivamente a comparar los beneficios que se recibe bajo la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por los trabajadores en Puerto Rico, con los beneficios de “wareness compensation” que reciben los trabajadores en el continente. En el espíritu de identificar dónde pueden haber ocurrido abusos no tan sólo en la parte administrativa, sino también de parte de los beneficiarios. Porque sabemos que en Puerto Rico hay una propensión de algunos trabajadores a utilizar excesivamente los servicios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, lo que tiene un efecto negativo sobre las finanzas de esa corporación;

es en ese espíritu que venimos a colaborar en esta investigación que habrán de llevar a cabo las Comisiones de Integridad Gubernamental y la Comisión que atiende las Corporaciones Públicas en el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Escucho al autor de la medida solicitar la aprobación del proyecto?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor autor.

SR. TIRADO RIVERA: Es que estaba esperando a haber si algún compañero quería expresarse, pero ya que no hay más nadie que quiera expresarse estamos solicitando que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se solicita la aprobación de la medida. No hay objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tenemos una enmienda al título, cónsono con las enmiendas al texto que fueron realizadas. En la línea 1, eliminar todo su contenido y sustituir por "Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título.

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba. ¿Hay enmiendas adicionales al título?

PRES. ACC. (SR. DALMAU SANTIAGO): Sí, señor Presidente, las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para clarificar de que donde haya discrepancia entre las enmiendas de informe y las que se hayan aprobado en el Hemiciclo prevalecerían las aprobadas en el Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción al planteamiento del compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo así, entonces, predomina la enmienda al título del senador McClintock.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 412, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 111 del 30 de junio de 2000; disponer que los procedimientos de subastas y los trámites relativos a éstas se conducirán conforme a los procedimientos establecidos antes de la aprobación de dicha ley; y ordenar que se realice un análisis amplio que identifique métodos y sistemas de compra de bienes y servicios que verdaderamente protejan el interés público."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar un minuto de receso en Sala, para reunir la Comisión de Reglas y Calendario y acordar Reglas de Debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se decreta en Sala.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto de la Cámara 412.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Para una enmienda en la página 3, línea 9 de la medida, luego de “Procedimiento Administrativo Uniforme” adicionarle “,” y añadirle “Ley 170 de 12 de agosto de 1988.”. Ese es todo el texto de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 412, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos establecido Reglas de Debate, así que voy a...

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿cuáles son las Reglas de Debate que aprobó la Comisión de Reglas y Calendario?

SR. DALMAU SANTIAGO: Las Reglas de Debate son similares a las que hemos aprobado en el pasado, excepto en la asignación del tiempo, así que voy a proceder a asignar el tiempo. Serían 60 minutos para la Delegación del Partido Popular Democrático, 45 minutos para la

Delegación del Partido Nuevo Progresista, 10 minutos para la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El orden en los turnos de mi Delegación.

SR. PRESIDENTE: Adelante con los turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cinco (5) minutos para el compañero senador Prats, 5 minutos para el compañero senador Bruno Ramos, 5 minutos para el compañero senador Rafael Rodríguez, 5 minutos para el compañero senador Rodríguez Otero, 5 minutos para el compañero senador Juan Cancel, 5 minutos para el compañero senador Ortiz-Daliot, 5 minutos para el compañero senador Cirilo Tirado, 5 minutos para este servidor, los otros 20 minutos estaremos repartiéndolos, según se vaya desarrollando el debate.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del penepé, el orden de los turnos. El compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, los 45 minutos vamos a asignarlos como sigue: el compañero Sergio Peña Clos, 10 minutos; este servidor, 10 minutos; la compañera Lucy Arce, 7 minutos; la compañera Migdalia Padilla, 7 minutos; la compañera Miriam Ramírez, 4 minutos; el compañero Orlando Parga, 7 minutos. Solicitamos que un minuto antes de que concluya el término de cada turno, que se le notifique al que esté en el uso de la palabra y que cualquier tiempo restante, pues sea distribuido por el Portavoz.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, yo he solicitado al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, donde pertenezco, que se me conceda tiempo para el debate de ésta y otras medidas que están en la discusión del Hemiciclo en el día de hoy y no escuché del compañero la asignación de tiempo para esta servidora como senadora del Partido Nuevo Progresista. A ver si se puede clarificar si el Portavoz ha asignado tiempo para que no se vaya a ocurrir en el día de hoy, materializar una marginación que consecutivamente tiene la Delegación de mi Partido, específicamente el Portavoz, el honorable senador Kenneth McClintock; una marginación insensata e improcedente y que atenta también con mis responsabilidades constitucionales en el día de hoy, puesto que esta servidora recibió el voto directo de 164,042 electores de Puerto Rico que esperan ser oídos a través de esta servidora en el debate, en la discusión del Cuerpo en el Hemiciclo. Así es que yo quiero invocar a los poderes que tiene el señor Presidente, para que en su defecto se garantice mi participación efectiva y real en este Cuerpo en el día de hoy para que también sirva de base para futuras ocasiones en que tengamos que defender y debatir una medida en el Cuerpo. No quiero que se vaya a ahogar o estrangular a sobre 164,000 hombres y mujeres y jóvenes de este país que confiaron en que esta servidora, como miembro del Partido Nuevo Progresista, los representara y aportara integridad al Cuerpo como estamos aportando, señor Presidente.

Igualmente, en este momento yo no quisiera que el señor Presidente no esté al tanto de que este atropello que ha seguido consecutivamente por parte de mi delegación es un asunto interno de mi colectividad que compete discutirlo en el Cuerpo del Partido Nuevo Progresista, lugar donde no hay en estos momentos diálogo ni receptividad a cumplir con el reglamento de nuestro partido que exige la participación real y efectiva de sus miembros. Y yo no quiero que se utilice el Senado de Puerto Rico para esta patraña, donde se está tratando de acallar la voz de un senador legítimamente electo por el Pueblo de Puerto Rico, por el voto directo de más de 164,042 electores que en

resumidas cuentas, inclusive, es un número mayor al voto que obtuvo el senador Kenneth McClintock, si lo unimos con los votos que obtuvo el portavoz de mi partido en la Cámara de Representantes. Ellos dos juntos en votos no obtuvieron los votos que obtuvo esta Senadora en representación de mi partido. No me he desafiliado del Partido Nuevo Progresista. No he solicitado a este Cuerpo ser reconocida como senadora independiente. No he solicitado del caucus de mi partido ser excluida para tener la oportunidad de expresarme con voz y voto como corresponde en este Cuerpo en representación de los 164,042 electores de Puerto Rico. Yo quiero que el señor Presidente, a tenor con la Regla 6, que son amplias en términos de todos los poderes que tiene usted en la Presidencia, se me otorgue tiempo para el debate de ésta y de otras medidas importantes en Puerto Rico, que benefician, en última instancia cuando se aprueben, a todo el pueblo puertorriqueño. Así que solicito una vez más que quede esto consignado en registro y que el señor Presidente obre en justicia como lo ha hecho siempre hasta el presente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Regla 10, en su inciso e, señala que el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, y cito: “dividirá el tiempo asignado a la Minoría entre aquellos senadores que participarán en un debate cuando se hayan acordado Reglas Especiales para el mismo e informará al Presidente el orden y el tiempo que corresponderá a cada intervención.” Este Portavoz ha cumplido con esa Regla. Cómo lo distribuye el Portavoz es una determinación personalísima del Portavoz. Cualquier persona electa bajo la insignia del Partido Nuevo Progresista que entienda que la posición del Partido Nuevo Progresista no está representada en el debate, y no está de acuerdo con la decisión del Portavoz o del caucus, puede apelar a la conferencia legislativa, al directorio del partido o al presidente del Partido y hay una directriz interna en el PNP, que antes de dirimir públicamente tales asuntos se debe discutir con el Presidente del Partido. Así que cualquier discrepancia en torno a este asunto, un asunto interno de nuestra delegación que se debe discutir internamente dentro de los foros legislativos y extra legislativos del Partido Nuevo Progresista.

Debo señalar que accedimos a unas Reglas Especiales, donde en el seno de la Comisión de Reglas y Calendario se nos indicó que aparte del tiempo que tendría este servidor para distribuir habría un tiempo adicional para distribuir a otros senadores que no estuvieran atendidos sus reclamos en la distribución que hiciéramos nosotros.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia tiene ya una decisión. Le pregunto, para sustentar nuestra decisión al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, compañero Kenneth McClintock, si dentro de los 45 minutos que se acordó dársele a la Delegación por la Comisión de Reglas y Calendario en ésta y en las próximas dos medidas, hay espacio para la senadora Norma Burgos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tal como le indiqué privadamente en la reunión de la Comisión de Reglas y Calendario, ya habíamos hecho una distribución de tiempo en la cual tuvimos que ajustar conforme a la decisión de la Comisión de Reglas y Calendario y en esa distribución no aparece tiempo para la Senadora.

SR. PRESIDENTE: A tenor con lo que ha sido las decisiones de esta Presidencia de que haya participación de todos los senadores, si nosotros accediéramos totalmente y en cumplimiento de una Regla, muy bien traída por el Portavoz, de que la distribución la hace el Portavoz de la Delegación que sea, y se ve que es algo ya que va a ser repetitivo, por eso hicimos la pregunta, no hay duda que este Senado, adoptando esa Regla, sin ninguna otra excepción dentro de las reglas, le estaría coartando el derecho a una Senadora electa por el Pueblo de Puerto Rico bajo la insignia en este caso del Partido de minoría, del Partido Nuevo Progresista. Ningún problema interno de

cualquiera de los tres partidos representados en este Senado pueden en alguna forma lesionar el derecho a expresión de las personas que aquí representan al pueblo. Porque aunque todos vinimos mediante una insignia, también recibieron votos de personas que no son de esa insignia, por lo tanto, la elección directa del voto de los electores hay que interpretarse como una persona que llega aquí bajo una insignia, pero cuando llega representa a todos los electores.

La Presidencia no puede tomar una decisión distinta en el sentido de dar a valer lo que ha dicho y actuar conforme a lo dicho. Yo creo en la participación más amplia de cada uno de los senadores. Y en mi discurso inaugural dije que yo habría de garantizarle la participación a las Minorías. Y las Minorías implica a los nueve (9) senadores que representan ese balance democrático que existe en este Hemiciclo. Y que es a tono, precisamente, con lo que dice nuestra Constitución, hasta el punto que si hay nueve (9) miembros de Minoría, es porque, inclusive, ocho (8) fueron electos y uno (1) fue por adición para asegurar el balance de 2/3 partes de Mayoría y 1/3 parte de la Minoría. Si la propia Minoría, por asuntos internos, intenta coartarle el derecho de expresión a uno de sus miembros, la Presidencia tiene que entonces intervenir y garantizar la participación de todos por igual. Si esto se diera en un proyecto aislado, yo puedo entender que la distribución, pues es justa, porque los portavoces tienen, como dice el Reglamento, la facultad de distribuir el tiempo. Pero siendo ya, por lo que dice el compañero y por lo que nos había dicho en la Comisión de Reglas y Calendario, un patrón que se va a repetir, no hay duda que apunta a violarle los derechos de la senadora Norma Burgos. Si el Portavoz de la Minoría y su Delegación no defienden sus derechos, la Presidencia tiene que defenderle los derechos a todo el mundo aquí. Por eso traímos ante la consideración de la Comisión de Reglas y Calendario de que si ese iba a ser el patrón cuando se anunciara, se diera un espacio dentro de las propias reglas.

Yo quiero decir entonces, que dentro de ese acuerdo de la Comisión de Reglas y Calendario, acordado por los senadores Dalmau, Rafael Rodríguez y Bruno Ramos, que integran la Mayoría Parlamentaria de esa Comisión que da los votos suficientes para esta determinación, entiendo que siendo eso así las reglas se aprobaron, como siempre se han aprobado, en tres participaciones y a la misma vez se le concederá un turno de cinco (5) minutos a la senadora Norma Burgos en cada una de las medidas y cuantas veces la Minoría Parlamentaria le viole el derecho a ella o a cualquier otro miembro de la Minoría Parlamentaria. Aquí si se hacen reglas, es para que haya una expresión. De lo contrario, yo tendría que eliminar las Reglas Especiales para que entonces aplique al Reglamento y cada cual hable sus 15 minutos y sus cinco (5) minutos de rectificación. Y podría ser también una artimaña de una Delegación de Minoría para obligar a que la Mayoría no pueda establecer Reglas Especiales de Debate, que pretenden acortar el debate para que sea un debate sustancial y no se vayan por las tangentes y a la misma vez entonces intentar de que el Senado tenga sesiones extremadamente largas para luego ir a la prensa a criticar. Así que la Presidencia no es ingenua, no lleva aquí 24 horas, son 24 años, le garantizaremos la participación a la compañera Norma Burgos. Se seguirán practicando Reglas de Debate para que los debates sean sustantivos, que vayan al grano y las sesiones puedan celebrarse con rapidez y no haya la crítica acostumbrada de que las sesiones son largas y caigamos en una estrategia de tratar de hacer ver que la Mayoría alarga sesiones cuando no hay necesidad de alargarlas. Que conste, inclusive, en una de las medidas, la regla la Mayoría quería ponerla con menos tiempo y accedimos al pedido de la Minoría, porque entendíamos que no era necesario hacer unas reglas tan largas, sin embargo accedimos.

Así que de aquí y por lo menos en el día de hoy, en estas reglas en particular, entendemos que el Partido Popular tiene 60 minutos; el Partido Nuevo Progresista tiene 50 minutos, 45 minutos según lo decidió el Portavoz; y 5 minutos extra para la compañera Norma Burgos, que también es

miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista; y 10 minutos para la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. Esa es la decisión del Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Mi agradecimiento, porque nuevamente sus acciones y decisiones, como Presidente de este Cuerpo, honran la verdad y la justicia que siempre le ha acompañado. Usted ha respetado y ha hecho que se respete la autonomía de este Cuerpo y que no se inmiscuya asuntos internos de una colectividad política y mucho menos ha permitido que se consuma con el uso del Senado de Puerto Rico el atropello que se quiere realizar con esta servidora del Pueblo de Puerto Rico que representa tantos electores del país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Comenzaremos el debate. Adelante, compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: También queremos darle las gracias por la decisión que usted ha tomado que ha respetado la autonomía que tiene este Portavoz para distribuir el tiempo de la Delegación sin infringir en las protecciones constitucionales que usted desea conceder.

SR. PRESIDENTE: Bien, vamos comenzar entonces el debate. Agradezco las expresiones de ambos compañeros. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar el debate quisiera añadir en la lista de compañeros que van a debatir. Después del compañero Cirilo Tirado, añadir el compañero Rafael Irizarry con 5 minutos.

SR. PRESIDENTE: Quiere decir que a la Delegación Popular le quedan 15 minutos por distribuir solamente. Pues vamos a comenzar el debate de esta medida. ¿Hay que llamarla, no? Fue llamada. Pues comenzaría el debate quien presenta la medida, que sería el compañero Roberto Prats, y según las reglas no hay que asignarle tiempo en términos de los 60 minutos que tiene la Mayoría Parlamentaria, y luego los turnos serán alternados. Adelante, compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Muchas gracias, señor Presidente. La expresión de atropello de un partido político o de un gobierno tiene muchas manifestaciones. Una de ellas la vimos aquí hace unos momentos. Otra de sus manifestaciones es la que vamos a discutir en este momento, donde en medio de una acalorada campaña política se establece lo que pudo ser un sano principio de administración pública contaminado por un principio de política partidista. La derogación de la Ley 111, que se propone aquí hoy, responde a apartarse de ese tipo de atropello donde el criterio fundamental en hacer política pública es la política partidista. La compra de bienes y servicios es una de las gestiones que mayor impacto tiene en las arcas públicas. La compra de bienes y servicios es una de las etapas que mayor burocratiza el sistema gubernamental. Es uno de esos momentos en la gestión gubernamental que más atrasa la agilidad de un gobierno. La compra de bienes y servicios es uno de los elementos más emblemáticos de las complicaciones burocráticas del Gobierno de Puerto Rico.

La Ley 111, la ley que se pretende derogar aquí hoy, tuvo una meta loable, generó grandes expectativas en este Senado. Grandes expectativas, a nivel que personas que no comulgaban con la Administración que la presentó votaron a favor de ellas, porque entendían que respondía a unos principios de sana administración pública. Pero vemos que estos propósitos loables, que estos principios de sana administración pública se encontraron con una pared de realidad que fracasó esos principios de sana administración pública. Y podemos identificar dos elementos básicos que demuestran que los principios de esta Ley no se han alcanzado.

El primero tiene que ver con el asunto de la política partidista. Una ley que se aprueba en medio de la campaña eleccionaria. Una ley que le adjudica a unos miembros de un partido una participación activa con una garantía de diez años en el servicio público que les da 80,000 dólares de salario a 4 miembros y a uno de ellos 90,000 dólares de salario, carros y otros beneficios. Ese es el primer impedimento que tiene esta Ley, la Ley 111. El segundo, tiene que ver con la ausencia de análisis al momento de articular proyectos de ley, lo que fue la práctica de la pasada administración, donde deciden hacer un proyecto de ley para crear una entidad y delegan en esa entidad la responsabilidad de hacer reglamentación para instrumentar sus principios. Y es por eso, señor Presidente, que en el Artículo 6 de esta Ley, de la Ley 111, establece que en 180 días desde su aprobación, esta Ley requiere que se establezcan mecanismos de sistemas de información. Los 180 días vencieron el 28 de diciembre del año 2000 y, ¿dónde está el sistema de información? No está, señor Presidente.

Es por eso que esta Ley también delega en el Artículo 9, que se establezca un registro de licitadores, pero al leer ese articulado vemos que también se le requirió el establecimiento de una página en el Internet; la página no está. Vemos también en el Artículo 19, que se requiere la adopción de un reglamento modelo de subasta y adquisición y le otorga a 180 días para que se haga dicho reglamento modelo; pasaron los 180 días, el 28 de diciembre de 2000, y no hay reglamento modelo. Por lo tanto, en ausencia de reglamentos modelos, en ausencia de mecanismos de sistemas de información, cabe preguntarse entonces qué es lo que está haciendo la entidad que crea la Ley 111. Y los datos empíricos demuestran lo que está haciendo, que al día de hoy esta Junta solamente ha atendido, de 20 casos ha adjudicado 13 de ellos; de 20 casos, 13 de ellos. En el testimonio que presentó el Presidente de la Junta Central de Reconsideración de Subastas establece que no tienen casos pendientes en este momento. Pero es peor ante la ausencia de un esquema reglamentario, el sistema de derecho que se está utilizando para adjudicar los pocos casos que se han adjudicado es el estado de derecho vigente antes de la aprobación de la Ley 111. Esta Ley lo que hace es derogar la Ley 111, pero la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda una enmienda que permita mantener el Registro de Licitadores y que dicho Registro esté o se mantenga bajo la Administración de Servicios Generales. Esta recomendación, señor Presidente, se basa en que mediante el Registro Central de Licitadores todo suplidor que interese participar en los procesos de compra de cualquier organismo gubernamental está obligado a registrarse en éste. De igual modo todo organismo gubernamental viene obligado a utilizar ese registro para permitir a los suplidores participar en los procesos de subasta de cada agencia. Por lo tanto, estamos recomendando que el Artículo 9 se mantenga, pero ahora bajo la Administración de Servicios Generales.

La Ley o el proyecto que tenemos ante nuestra consideración, señor Presidente, requiere que todas y cada una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, y así lo establece el Artículo 6, le presenten a la Administración de Servicios Generales con 60 días máximo, posteriores a la aprobación de esta Ley, todos y cada uno de los reglamentos que puedan tener estas agencias para que 60 días después de eso, la Administración de Servicios Generales le presente a esta Asamblea Legislativa unas recomendaciones sobre cómo uniformar el Sistema de Adjudicación de Subastas en Puerto Rico. La misma siendo no producto de consideraciones partidistas, sino producto de un análisis exhaustivo, un análisis empírico con economistas, con personas conocedoras del Sistema de Subastas, para que entonces podamos establecer política pública estudiada, no radicada, para ver después qué es lo que pasa como es el caso que tenemos ante nuestra consideración en esta tarde.

Por último, señor Presidente, es importante resaltar el nivel de improvisación y la ausencia de análisis que vino acompañado con la aprobación de la Ley 111. Esta Ley crea la Junta Central de Reconsideración de Subastas. La propia Ley establece que este mecanismo tendrá un poder casi

independiente, similar al de la Rama Judicial, y así lo menciona en la Ley. De hecho, utiliza el sueldo de los jueces como base para establecer el sueldo de los miembros de dicha Junta. Y dice la propia Ley 111, que será un organismo cuasi judicial el de la Junta Central de Reconsideración de Subastas. Sin embargo, por consideraciones estrictamente políticas no le requieren preparación académica a ninguno de sus miembros, no empece que van a estar descargando obligaciones cuasi judiciales con sueldos de jueces. Es por eso que, por estos principios de política partidista, aquí se ha empañado lo que pudo ser una buena y sana administración pública. Es por eso que recomendamos en la Comisión de Gobierno que se apruebe esta medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras del Senado, yo voy a votar a favor de la derogación de la Junta. No, porque sea adverso, porque no lo soy, al concepto de una Junta Central para la Revisión de las Subastas en Puerto Rico. Creo que en su momento esta misma legislatura volverá a atender el asunto en el futuro y se creará un organismo de esa naturaleza. Favorezco la derogación, sin embargo, porque estoy convencido de que las circunstancias del nombramiento de sus actuales miembros tienen como consecuencia el que los mismos carezcan de toda legitimidad. De toda legitimidad política, con "P" mayúscula. Y porque pienso que una organización cuya membresía carece de legitimidad difícilmente podrá descargar de manera satisfactoria sus objetivos. Lo que siento, señor Presidente, es que esta legislación, como otras que consideraremos en el día de hoy, no hayan seguido el consejo de nuestros antepasados recogidos en la frase popular de que: "es mejor ponerse colorado una vez que color de rosa muchas".

Esta primera Sesión de la Legislatura, luego del cambio de gobierno que se produjo como consecuencia de las elecciones de noviembre, era la oportunidad de oro para crear en Puerto Rico una nueva política pública con relación a Juntas de esta naturaleza. Históricamente, muchas de estas Juntas se creaban con nombramientos escalonados por períodos de tiempo que trascendían los cuatro años de gobierno de un gobierno en particular. Cuando se daba el cambio de gobierno, lo que ocurría era que en las más de las veces, salvo algunas de las excepciones de los llamados inamovibles, los miembros de esa Junta renunciaban, tal como si sus nombramientos fueran de confianza, cuando ante los ojos de la Ley ciertamente no lo eran. Como cuestión de hecho, la razón por la cual hay que derogar esta Ley es porque de no derogarla los miembros que componen la Junta y la Junta misma continuarían ininterrumpidamente en el descargo de sus funciones hacia el futuro. La verdadera decisión que se debía tomar con uniformidad en este Cuerpo es tomar la decisión de que las membresías en todas estas Juntas independientes que ejercen facultades cuasi judiciales, la norma debe ser la siguiente: que los nombramientos sean hechos por el período de tiempo que dure la incumbencia de quien los nombra y que durante ese período no puedan ser despedidos, salvo por causa, garantizando de esta manera que si hay un cambio de gobierno el nuevo gobernante pueda nombrar personas de su confianza; pero que durante el período de su incumbencia, esas personas estén protegidas en el descargo de sus funciones cuasi judiciales sin tener que pensar que una decisión que tomen que sea contraria a la visión de la Rama Ejecutiva les va a costar el puesto. Es decir, un balance entre independencia decisional durante el período por el cual han sido nombrados y el derecho de un futuro gobernante a hacer los cambios que corresponden.

Este era el momento perfecto para hacer esto en la Junta de Planes, en esta institución y en otras, y se ha querido en demasiados casos seguir la línea vieja. La semana pasada discutimos el cargo de la Procuradora de la Mujer, legislación a la cual le voté a favor y que favorezco. Se creó un puesto por 10 años. Aquí nadie tiene duda qué va a pasar si de aquí a cuatro años hubiera un cambio de gobierno. Si hay un cambio de gobierno de aquí a cuatro años se va el bebé con el agua del baño,

porque el nuevo gobierno al darse cuenta que no puede destituir a la persona que dirija esa oficina, entonces lo que hace es que para poder destituirla tiene que desmontar la oficina entera o tiene que hacer un embeleco, como veremos ahorita, que se está haciendo ahora con el caso de la Junta de Planes. Me parece un grave error y un indicio de la total desarticulación de esta nueva Mayoría en esta Legislatura y de la nueva Mayoría en el país el no haber podido desarrollar una actitud coherente hacia este problema.

Así es que en los méritos favorezco la derogación de esta Ley, porque reconozco la ilegitimidad política de quienes la componen, pero me parece que éste es el momento para en esta Ley y en otras, y en esta Ley y en otras, asumir una nueva posición carente de hipocresía y que haga el balance indispensable entre las realidades políticas, que no podemos ignorar, y la necesidad de un funcionamiento independiente de esas Juntas, mientras dure la incumbencia de quien designa a sus miembros.

Así es que, señor Presidente, por esas razones voy a votar a favor de la derogación de esta Ley y tendré la oportunidad más tarde, cuando discutamos la Ley de la Junta de Planes, de hacer mis señalamientos por esta línea con respecto a ese episodio que es también indicativo de esa falta de coherencia y falta de visión de una política pública clara, sensata y racional, frente al problema de las Juntas de Gobierno en Puerto Rico. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Sergio Peña Clos con 10 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

Progresista aquí presentes a favor. Y esa legislación, aprobada por unanimidad, se pretende derogarla.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, antes de que el compañero Peña Clos consuma su turno, queremos indicar nuevamente en la distribución de tiempo que hicimos unas pequeñas modificaciones. El compañero Sergio Peña Clos consumirá 10 minutos; seguidos por mí, con 7 minutos; la compañera Lucy Arce, 7 minutos.

SR. PRESIDENTE: Con calma, compañero, para cambiarlos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ah, perdone.

SR. PRESIDENTE: Kenneth McClintock con 7, Lucy Arce con 7.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Migdalia Padilla con 7, Miriam Ramírez con 7 y Orlando Parga con 7.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Queridos hermanos en este Augusto Cuerpo, el día 8 de junio del año pasado este Cuerpo aprobó por unanimidad el Proyecto del Senado 2415, que después se convirtió en la Ley Núm. 111. Todos y cada uno de los compañeros aquí presentes, una vez más se salvó el distinguido Presidente del Senado porque estaba afuera y la actual Vicepresidenta, ausente; Modesto Agosto Alicea, a favor; Eudaldo Báez Galib, a favor; Antonio Fas Alzamora, ausente; Velda González de Modestti, ausente; Mercedes Otero de Ramos, a favor; Jorge Alberto Ramos Comas -Dios lo tenga en la Gloria-, a favor; Bruno Ramos Olivera, a favor; Manuel Rodríguez Orellana, a favor; y todos los miembros del Partido Nuevo en el día de hoy en el Senado de Puerto Rico, después de haber sido derogada en la Cámara.

¿Pero, qué ha hecho el Senado en torno a esta vista o a este proyecto? El distinguido compañero, don Roberto Prats Palerm, a quien le tengo un profundo cariño por su competencia, por su profesionalidad, por su prudencia, tiene tantas cualidades que no quiero seguir diciendo, porque estaría nominándolo para el 2008. Señor Presidente, pero el compañero que es tan diligente, que se

ha encargado prácticamente de sostener la aprobación de distinta legislación que está llegando a la banca de la Gobernadora, en esta legislación no celebró una sola vista pública y entonces depende, según el informe de lo que estableció la Cámara, las dos comisiones que entendieron este proyecto en la Cámara.

Pero vamos al grano, ustedes están derogando hoy lo que aprobaron sin dificultad alguna hace cerca de 9 meses. ¿Por qué lo están haciendo?, esa es la segunda pregunta que hay que formular. Yo creo que eso está en el mensaje que ofreció la Gobernadora de Puerto Rico, doña Sila Calderón, el día 3 de enero de 2001, el cual en su primer día en la Mansión Ejecutiva, porque juramentó aquí en las escalinatas del Capitolio el día 2 de enero; entonces en su primer día de función allá arriba en Fortaleza le pidió a todos los miembros de la Junta, nombradas por el doctor Rosselló, que renunciaran de inmediato, alegó que no les tenía confianza ni las tendría en el futuro. Que no tenía confianza ni hoy ni mañana ni pasado mañana ni nunca. Alegó, o sea, que dijo que enviaría cartas pidiéndole la renuncia y que si no lo hacían buscaría alternativas legales para removerlos de sus cargos; específicamente mencionó a la Junta Central de Reconsideración de Subastas. Esa es la razón de la sinrazón. Es evidente que la distinguida Gobernadora, en ausencia de algún señalamiento de eticidad, de moralidad profesional o de conducta legal, no tiene manera, como no lo ha hecho con la Junta de Planes, a ésa le añadió cuatro, ahora aquí los está descabezando. Es una ejecución, es una ejecución sin vista, señor Presidente.

¿Y cuál es la razón? Que no le tiene confianza ni le tendrá confianza en el futuro. ¿Y qué es eso de que ella habla? Vamos a coger ese lechón por el rabo a ver si lo podemos capturar. Son razones políticas, señor Presidente. Son razones de naturaleza política. No es cuestionamiento a la moralidad de Tony Alicea. Ah, pero hay un hombre ahí que es un tal Tito Laureano, que tuvo la osadía cuando hicieron el planteamiento del que habla el distinguido compañero senador don Roberto Prats Palerm, de que no había atributos de profesionalidad, porque no habían requisitos, le dijo a la Gobernadora. Yo lo estoy citando por primera vez, nunca he citado mucho a este señor. No tenía de qué citarlo, ve, pero dijo: “La diferencia entre la Gobernadora y Tito Laureano son 6 créditos.” Mira en qué cosa, efectivamente, son 6 créditos. Lo que yo no sé es si es a favor o en contra. No sé si él se refirió que él tenía 6 créditos más que el bachillerato o que le faltaban 6 créditos para conseguir su bachillerato. Esa es la razón, señor Presidente. No hay ninguna otra razón.

Pero, ¿qué pasa? Aquí acuden a subterfugios legales para descabezarlos, los van a ejecutar. Y por cierto, sin mascarilla. Los verdugos antiguamente tenían una capucha. Tú sabes por qué, porque lo ejecutaban en los pueblos. Los pueblos nunca han querido los verdugos. Los limpiaban de aire y como no sabían a quién iban a limpiar, por eso es que se ponían la capucha. Porque si por casualidad conocían que aquél fue verdugo los limpiaban. Así es. Esa es la justicia pueblerina. Y esa justicia pueblerina lleva a estos amigos hoy a descabezar estos amigos.

¿Y cómo lo hace? Violentando las más sagradas normas de justicia y de equidad. Entonces en el informe de la Comisión de Gobierno acuden al derecho prehistórico. Sí, esta autoridad ha sido reconocida por nuestro más Alto Foro en *Cruv versus Buscaglia*. Eso es del 1943. Eso es de Palo Seco para acá, no es de Palo Seco para allá. Es derecho prehistórico, sí, del 1943. Antes del ELA, antes de la Constitución. *Gómez versus Negrón*, 65DPR: Cuando los perros se amarraban con longaniza y no se las comían. (1945) Y reiterado, entonces traen el casito actual CESUPR, esa es Comisión de Educación, algo así, Consejo de Educación Superior Universidad de Puerto Rico versus Gobernador (1994). Y se olvidan convenientemente que la titular de Justicia le había advertido, cuando depuso en la Cámara, sobre la inconstitucionalidad de esta medida. En cuanto a lo dispuesto, dijo ella en el Artículo 5, que queda en pie, el cual establece que los nombramientos y

contratos realizados bajo disposición de la Ley 111 del 30 de junio de 2000 quedarán sin efecto. Ella indicó, la titular de Justicia, que esta sección violenta la Sección 7, Artículo II, de la Constitución, la cual dispone que no se aprobarán leyes que menoscaben las obligaciones contractuales.

Pero entonces ustedes traen por los cabellos el caso ese del Consejo de Educación Superior. Yo tengo ese casito aquí y mire lo que dice ese caso: “Para determinar si una persona posee un interés propietario dentro del contexto de un ataque bajo la cláusula del debido proceso en su vertiente procesal es necesario que se tenga algo más que una mera expectativa unilateral de titularidad. Se debe tener un derecho concreto protegido por el ordenamiento jurídico estatal. En Puerto Rico un empleado público tiene un reconocido interés en la retención de su empleo si dicho interés está protegido por la ley o cuando las circunstancias crean una expectativa de continuidad.”

SR. PRESIDENTE: Le queda un minuto al compañero.

SR. PEÑA CLOS: Ave María tengo que volar. Mis queridos hermanos, para terminar este minuto les quiero decir que en el caso de los miembros del Consejo de Educación Superior hubiesen sido destituidos si hubiese existido una causa de acción por violación al debido proceso. No los podían destituir como se está haciendo en este caso. Por esa y otras razones, señor Presidente, la única razón que existe en derecho personal, procesal y sustantivo es ejecución por razones políticas. ¿A dónde queda la transparencia? ¿A dónde es que queda ese espacio que me parece como el hoyo negro del firmamento que tiene millones y millones de millas hacia arriba y nadie sabe cuál es la distancia que ocupa ese hoyo negro? De eso hablaremos oportunamente en el futuro inmediato, inmediato, señor Presidente. Ustedes estarán pagando este descabezamiento que se lleva a cabo, no porque yo quiera mucho a Tito Laureano, Dios me libre, pero por la injusticia que ustedes están cometiendo.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, quiero decirle a Sergio Peña Clos que no necesitamos capucha, estamos más claros que el sol. Con relación a esta Junta de Subastas que van a estar diciendo toda la tarde que nosotros le votamos a favor, en aquél entonces, porque creíamos que realmente la Administración anterior en alguno que otro aspecto, pues trataba de hacer las cosas en beneficio del pueblo y del propio gobierno ante una situación rampante de corrupción que existía en el gobierno anterior o entendíamos que si se formaba una Junta de Subastas de reconsideración y si esas personas realmente, los que fueron nombrados no hubieran sido fotutos del PNP en toda la administración de Pedro Rosselló, pues posiblemente podríamos haber encontrado quizás una Junta dentro del propio gobierno del PNP que trabajara en pro del Pueblo de Puerto Rico y no en beneficio de los grandes intereses que arrojaba al PNP desde arriba hasta abajo; y por eso en ese momento le votamos a favor. Pero cuando llegó el momento de escoger los candidatos -ahí estaba el compañero Sergio Peña Clos, para ese entonces, Lucy Arce también estaba, el compañero Kenneth McClintock, Orlando Parga-, pues traímos a la luz pública que aquellas personas que fueron nominadas no eran las personas más capacitadas para ocupar una Junta de Subastas como la que se pretendía formar en Puerto Rico.

Además de eso, teníamos una experiencia también de que en las escuelas públicas del país, al crearse las escuelas de la comunidad, ahí también pudimos ver que era más fácil que la propia escuela, como tal, llevara el proceso de la compra de equipos y materiales a través de subastas. Que la subasta que llevaba el Departamento de Educación a nivel central. Ejemplo de eso, mesas que le costaban al Departamento de Educación, para ese entonces, en 150 y 200 dólares, estas juntas en las propias escuelas las conseguían hacer compras con esa misma mesa por unos 40 ó 50 dólares. Se

ahorraban sobre 100 dólares. Que ante esa situación nosotros entendemos que cada agencia está capacitada para llevar a cabo sus subastas, siempre y cuando en sus propias juntas haya gente de principio, gente que piense en que el dinero que se está invirtiendo es dinero del pueblo y no es dinero en especial de un líder en particular como se hacía en el pasado.

Por eso en ese momento pensamos que posiblemente esta Junta Central de Reconsideración de Subastas tenía en cierta manera su razón de ser. Cuando empezamos a notar que siguen nombrándose en esa Junta unas 6 personas, que dicho sea de paso que debieron haber hecho como hizo una de ellas, que hoy trabaja para el Senado de Puerto Rico, que renunció porque en algo sí coincidió con Fernando Martín. Yo creo que los términos de las Juntas deben ser de acuerdo al Gobierno electo en ese momento. Y por lo tanto, entendemos que todo miembro de Junta que hay en Puerto Rico, ya al 29 de diciembre de 2000, debieron haber renunciado a esas posiciones y dejar que la Gobernadora electa nueva del país pudieran hacer esa Junta de gente de confianza. Porque yo le aseguro al compañero Sergio Peña Clos que cómo nosotros vamos a confiar en un Tito Laureano, en una Junta que lo que único está es para asegurarse, y yo no tengo duda de eso, que en el transcurso de estos cuatro años, según se fueran llevando subastas en el Gobierno de Puerto Rico, los grandes intereses del Partido Nuevo Progresista iban a estar recurriendo constantemente a esta Junta Central de Reconsideración de Subastas.

Por eso yo creo que una de las decisiones más sabias, más inteligentes que ha llevado la Gobernadora de Puerto Rico, definitivamente, es eliminar esta Junta de Subastas. Y no solamente eliminar esta Junta de Subastas, que también en la Junta de Planificación ha tomado la decisión para poder así poner a correr el Programa de Gobierno del Partido Popular, donde uno va ahora mismo a Planificación y se sienta con las personas que trabajan en estas oficinas, entiende, que para los efectos la Junta de Planificación está estancada. Que no ha podido llevar a cabo el trabajo que tiene que llevar a cabo, porque los que están allí no quieren hacer el trabajo que hay que hacer para echar a este país hacia adelante.

Por eso, no hay que decir lo contrario al amigo Sergio Peña Clos y a los amigos del PNP. Esta Junta de Subastas se convirtió en una cueva de líderes del PNP con el único propósito de crearle problemas a esta Administración nueva que entró de enero en adelante. Y por eso en el día de hoy me siento, pero que bien tranquilo. Entiendo que se le está haciendo justicia al pueblo, porque no hay duda que si nosotros eliminamos esta Junta de Subastas, vamos a tener la oportunidad que en el gobierno se lleve a cabo el proceso de subastas, en todas las agencias de gobierno, de una manera justa con gente que realmente le interesa resolver los problemas del pueblo.

Por eso, señor Presidente, yo creo que se le está haciendo justicia, más que a unos grupos en particulares o a unos intereses de unos amigos de la Minoría, se le está haciendo justicia al pueblo, porque no hay duda que se le va a dar la oportunidad a todas las agencias gubernamentales a llevar a cabo sus subastas como tienen que ser. Y en vez de pensar en un futuro hacer una Junta Central de Reconsideración de Subastas, entendemos que se debe presentar legislación encaminada para reforzar las Juntas de Subastas de cada agencia de gobierno con el propósito de que las subastas que se lleven a cabo en el Gobierno de Puerto Rico le rindan mejor fruto y que el dinero se distribuya mucho mejor en beneficio de todos los puertorriqueños. Por eso en el día de hoy, nosotros le vamos a votar con gusto a la eliminación de esta Junta de Subastas y no hay duda que con este voto estamos respondiendo al llamado del pueblo y le estamos sirviendo con honestidad y altura a todos los puertorriqueños, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, 7 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Gracias señor Presidente. Uno de los más grandes intelectos que pasó por el Senado de los Estados Unidos, el ex senador Daniel Patrick Monningham,

una vez dijo que los debates deben girar en torno a las ideas y no en torno a los hechos. Y sin embargo, en este proyecto como no hubo vista pública, como no hubo análisis por parte del Senado en torno al proyecto que tenemos ante nuestra consideración, no nos queda más remedio que debatir sobre los hechos.

Aquí el compañero Roberto Prats ha mencionado unas cifras. Y la realidad es la siguiente. No ha habido escasa productividad en la Junta Revisora de Subastas. ¿Cuántos casos han sido presentados ante la Junta desde su constitución el 1ro. de octubre? El informe del Senado, calcado el informe de la Cámara, dice 20, y así lo repitió el compañero Prats. La realidad es que son 25. ¿Cuántos de esos casos han sido adjudicados por la Junta? Dieciocho (18). ¿Cuántos casos de esos 18 han sido apelados al Tribunal de Circuito de Apelaciones? Tres (3) solamente. ¿Cuántos de esos casos han sido resueltos por el Tribunal? Uno (1). ¿Cuántos han sido resueltos en contra? Ninguno.

El Panel del Tribunal de Circuito de Apelaciones, por voz de su Presidenta, la honorable Maggie Rodríguez de Oronoz, confirmó la determinación de la Junta. La Junta ha estado operando desde el 1ro. de octubre de 2000. Ciertamente al finalizar un cuatrienio e iniciarse otro y congelarse los contratos y tardarse en nombrar los Jefes de Agencia, se ha reducido el número de subastas y por tal razón se ha reducido el número de revisiones a dicha subasta. Es prematuro concluir que la labor de la Junta no es productiva, particularmente cuando han resuelto 18 de los 25 casos que han sido traídos ante su consideración.

El compañero Prats dice que una de las razones para la derogación de la Ley 111, ha sido el hecho de que aún no se ha probado el reglamento modelo que exige la ley. Pero en la vista pública, ante la Comisión de Gobierno de la Cámara -porque el Senado no celebró vistas públicas, no pudimos determinar cuáles eran los hechos-, la Administradora de Servicios Generales le achacó la falta de aprobación del Reglamento a la Junta. No obstante, el Artículo 19 de la Ley es claro al imponerle la obligación de aprobar el reglamento modelo a la Administración de Servicios Generales y no a la Junta. Y quién ha estado en control de la Administración de Servicios Generales por más de tres meses, nada menos que el partido que hoy controla este Senado de Puerto Rico.

Este proyecto se atendió ante la Comisión de Gobierno que yo presidía en el cuatrienio pasado. En aquella ocasión la favorecieron la Oficina del Contralor, la Oficina de Ética Gubernamental, ambas continúan favoreciendo la Ley 111; y también la favoreció la Cámara de Comercio, el Colegio de Abogados y el Colegio de Ingenieros. Sabemos si esas tres entidades siguen favoreciendo la Ley. No lo sabemos, porque no se llevaron a cabo vistas públicas y en la Cámara, donde sí se celebraron, no citaron a esas tres entidades gubernamentales. Lo que sí sabemos es que ustedes, los amigos de la Mayoría Parlamentaria, los que estaban aquí en el cuatrienio pasado, como dijo el compañero Peña Clos, le votaron a favor a esta medida, como también lo hizo el senador del Partido Independentista Puertorriqueño.

La Secretaria de Justicia advirtió en la Cámara sobre la inconstitucionalidad de esta medida, principalmente en cuanto a lo dispuesto en el Artículo 5, el cual establece que los nombramientos y contratos realizados bajo las disposiciones de la Ley 111, quedarán sin efecto. Ella indicó que dicha disposición violenta la Sección 7, Artículo II, de la Constitución, la cual dispone que no se aprobarán leyes que menoscaben las obligaciones contractuales; igual prohibición está contenido en el Artículo 3, de nuestro Código Civil. En ningún caso podrá al efecto retroactivo de una ley perjudicar los derechos adquiridos al amparo de una legislación anterior y así lo ha resuelto el Tribunal Supremo en varios casos, incluyendo a Vázquez versus Morales, de el 1983, y Rexach Construction versus Municipio de Aguadilla, en el 1996, TSPR 172.

Pero vamos a una comparación de la Ley 111, vigente, con lo que ustedes proponen aprobar ahora. Primero, los miembros de las Juntas tienen que rendir informes de ética actualmente. Una

vez se derogue esta Ley, se elimina la obligación de rendir informes de ética por las personas que habrán de hacer las revisiones. Hay un glosario común a todas las agencias. Bajo la legislación propuesta cada agencia tendrá un glosario distinto. Actualmente, la Junta de Reconsideración es nombrada por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; bajo la legislación propuesta la Junta de Reconsideración será nombrada por la Administración de Servicios Generales y las Juntas serán nombradas por cada agencia por los propios jefes de agencia. Actualmente, los miembros de la Junta tienen términos fijos. Bajo la ley que ustedes se proponen aprobar los que habrán de hacer las revisiones serán empleados de confianza.

Actualmente, hay una sola Junta para toda la Rama Ejecutiva. El Presidente de la Junta tiene que tener 5 años de experiencia, como abogado, contrario a lo que dijo el compañero Prats, que dijo que no habían requisitos profesionales para ninguno de los miembros de la Junta. Hay una prohibición a que los miembros de las Juntas ejerzan su profesión y oficio en su tiempo libre. Las opiniones de Servicios Generales serán publicadas. Habrá una compilación de leyes de compra. Habrá una Junta de Subastas en las agencias de más de un millón de dólares en compras. Habrá un requisito de 6 horas de adiestramiento anual para todos los oficiales compradores. Todos los formularios serán uniformes en el gobierno. Se añaden criterios ambientales. Habrán normas de adjudicación uniforme. Habrá un Registro Central de Licitadores, y con unas enmiendas que introdujo el Senado de Puerto Rico el año pasado, que debíamos preservar en este momento, al registro hay que inscribirse cada dos años; no anualmente, para no ahogar de papelería a los licitadores; y además de eso, no le requerimos que tengan que hacer fila para presentar los documentos del CRIM, ASUME, Hacienda y todo ese tipo de cosas, sino que se le da una autorización a la Administración de Servicios Generales para que procure esos documentos para que el comerciante, para que el licitador no tenga que pasar trabajo para trabajar para el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: La realidad es que se le acabó el tiempo, pero yo fallé, porque tenía que avisarle un minuto antes, así que coja el minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues muchas gracias. Finalmente, los licitadores que discriminen contra los puertorriqueños o contra el Gobierno de Puerto Rico se eliminarán del registro. La Junta de Especificaciones es ampliada y se establecen unos sistemas de información de compras por Internet. Estas medidas van dirigidas a combatir la corrupción, van dirigidas a ampliar el número de licitadores, van dirigidas a que haya mayor competencia y que el gobierno pague precios más bajos por las cosas que compre a través de su Junta de Subastas que van entonces a revisión.

Señor Presidente, no hay razón objetiva en el mundo para derogar esta Ley. Se está derogando estrictamente por razones políticas, por no decir politiqueras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 412, nos da la oportunidad de meditar en este momento un poco sobre las Juntas de Subastas, su función y la importancia que tiene para proteger los recursos del pueblo puertorriqueño. Las Juntas de Subastas deberían de estar a la altura de la Oficina del Contralor y a la altura de la Oficina de Ética Gubernamental. Es una entidad sumamente delicada y una entidad que debe de ser profundamente evaluada y fiscalizada por todos los organismos del Gobierno de Puerto Rico.

Se ha hablado en la tarde de hoy de la forma en que se votó por esta Ley en la administración pasada. Y yo quisiera decirle a este Cuerpo que si yo hubiese estado en la administración pasada, posiblemente le hubiese votado a favor a ese proyecto también. ¿Por qué? Porque las medidas hay que evaluarlas dependiendo del tiempo y de las circunstancias en que se presentan. Y en aquel

momento había que evaluar que estaba en el poder un partido que primero que nada por sí mismo promovía la corrupción y el gasto exagerado en todo el gobierno de Puerto Rico. Y si no podían controlar sus propias Juntas de Subasta, pues había que establecer un procedimiento y establecerle una policía para que vigilara las Juntas de Subasta y así hacerle más difícil los procedimientos que vimos a lo largo de esos 8 años de la Administración pasada.

También hay que señalar en este momento la forma en que esa administración legisló solamente para simular acciones correctivas sin estar realmente subsanando los problemas y las crisis que se enfrentaban en el Gobierno. Estoy muy de acuerdo con las expresiones que hizo el compañero Bruno Ramos. Definitivamente en las Juntas de Subasta lo que hay que crear es legislación para asegurarnos de que esas Juntas estén funcionando de acuerdo a la Ley y sobre todo, eliminando todo vestigio de corrupción y todo acto de indecencia pública. La Junta de Subasta tienen una gran responsabilidad y por culpa de la forma y el proceder de muchos funcionarios públicos, de algunos funcionarios públicos, esa Junta de Subasta tienen que atrasar el proceso gubernamental en el proceso de compra, en el proceso de evaluación, y también en la vigilancia a muchas componendas entre el sector privado y el sector gubernamental.

Definitivamente, las Juntas de Subasta en este momento nos tiene que llevar a una profunda meditación y poner muchas más y específicas medidas para evitar la corrupción en ese mismo sitio, que es en las Juntas de Subasta. No es creando más organismos, aunque en aquel momento era necesario, porque estaba gobernando un partido que se identificó plenamente en todos los órdenes de su administración con la corrupción pública.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Luis Dalmau Santiago, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. DALMAU SANTIAGO): Compañero, le queda un minuto.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: También es necesario reconocer que implícitamente esta Ley determina que hay una deficiencia en la adjudicación de subastas y por eso se crea esta Junta Especial que trata de proteger los recursos del pueblo puertorriqueño. Yo creo que esta Administración da un ejemplo y una cátedra al eliminar esta Junta en este momento, porque no ha sido productiva, porque no es necesaria en este momento y porque las Juntas de Subasta en este momento tienen que asumir la responsabilidad como lo van a hacer frente a un gobierno justo y limpio como el que estamos nosotros representando en el Puerto Rico de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DALMAU SANTIAGO): Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para notar la ausencia momentánea de un Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. DALMAU SANTIAGO): Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. A la verdad que es divertido estar participando hoy en este debate sobre el Proyecto del Senado 69, cuando se está considerando el Proyecto de la Cámara 412. Y es precisamente, que por eso es que nuestro sistema tiene dos cámaras, para evitar que se violen los derechos de nuestros ciudadanos, para evitar que se cometan errores y para perfeccionar legislación; pero aparentemente esa no es la norma de este Senado. Hemos visto aprobando legislación casi por decreto sin el debido proceso de análisis y unos memoriales que es lo menos que se puedan ver en una reunión ejecutiva y menos en una vista

pública como este proyecto que tenemos ante la consideración de hoy. Y como hay apuro de aprobar legislación se cometen errores. Por ejemplo, en el informe del compañero Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado al copiar el párrafo 3, del informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara, trae información incorrecta. Tratando de probar que la Junta actuó de manera impropia se lanza la acusación de que la Junta gastó 385,000, de los 500,000 asignados para su funcionamiento. No se leyeron ni la ley.

La realidad es que la Junta no administra presupuesto alguno, y que las órdenes de compra para los equipos de la Junta fueron detenidas por la actual Administración de Servicios Generales. Parte del hostigamiento, del maltrato y el atropello ante los funcionarios de la Junta de Reconsideraciones de Subasta. Se le cargan las vacaciones 128,000 por concepto de liquidación de vacaciones de una funcionaria y para el colmo el vehículo que utiliza la actual Administradora de Servicios Generales lo pagaron con los chavos de los 500,000 y le quieren achacar hasta la compra del vehículo nuevo de la Administradora de Servicios Generales a la Junta de Subasta. Y eso no solamente queda ahí. La propia Comisión de la Cámara que evaluó -pero aquí no hubo evaluación ninguna-, tenía ante sí los documentos que probaban que el 15 de marzo de 2001, el mes pasado, la Administración de Servicios Generales pagó a Autos Vega Inc., ese vehículo para la actual Administradora de Servicios Generales. Y esto, nosotros por estar copiando, pues, como el estudiante que se copia en la escuela. Se copia hasta el nombre del estudiante y coge una "F". Y eso lo que tiene hoy lamentablemente nosotros aprobando legislación a base de informes incompletos para justificar si el atropello con cuatro funcionarios, quizás tratando de buscar unas alternativas, pero también se les olvida que aquí que el que tiene techo de cristal no puede estar lanzando piedras.

Tenemos que recordar que precisamente en este Senado, vamos al récord, 1/3 parte de los miembros de la hoy Mayoría, fueron acusados. Y fueron también complicados actos de corrupción; pero hay memoria corta y hoy hay que derogar porque hay una nueva administración que va a estar libre. Si la administración que estuvo ahí clara y precisamente aprobando legislación -y el récord está ahí aunque ustedes no quieran reconocerlo- para tomar medidas y combatir la corrupción, venga de donde venga, fue precisamente la Administración del Partido Nuevo Progresista. Pero no hay peor ciego que aquél que no quiere ver; ni peor sordo que aquél que no quiere escuchar. Y por eso es que nosotros hoy responsablemente no podemos estar avalando legislación de encargo, legislación que simplemente se trata de complacer un capricho.

Y la propia Gobernadora, a quien le debemos un respeto, pero también ella nos debe un respeto, dijo que no hay confianza ni la habrá y que buscaría los medios si estas personas no renunciaban, que no tienen que renunciar, porque tienen nombramiento de término fijo, buscaría los remedios y aquí se está avalando precisamente ese remedio. Recuerden que la vida es una rueda y cuando a veces se goza del poder, esa rueda precisamente es la que va a atropellar y es lo que ustedes con sus acciones y con actitudes que dejan mucho que desear, sin honrar que para eso hay dos Cuerpos, para evaluar y corregir errores. Y para implantar injusticia como lo vemos hoy, el discrimen tratando de legislar para avalar discrimen político. Esa es la realidad, señora Presidenta, de esta legislación que lamentablemente tenemos en la consideración. No hay otro propósito que no sea el discrimen y el hostigamiento político.

Gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora senadora consumió todo su turno. Corresponde ahora el turno al senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. La Junta Central de Subastas es otro ejemplo del patrón de organismos gubernamentales creados a la trágala por la Administración de Pedro Rosselló, sin lugar a dudas, para torpedear lo que ya se respiraba en Puerto Rico, una nueva administración en el gobierno de nuestra patria. No se pensó en las consecuencias ni en el trastoque en el gobierno que crearía esta Junta o super Junta de Subasta que sirve de refugio a políticos derrotados del Partido Nuevo Progresista. Y el mejor ejemplo, ya aquí lo mencionaron, el de Tito Laureano, ex ayudante del Gobernador y derrotado en el proceso político. Hay que estudiar los procesos individuales de adjudicación de subastas en el gobierno y contemplar las particularidades y necesidades especiales en cada agencia. Hay que armonizar el interés del estado por conseguir los bienes y recursos para dar un servicio de excelencia al pueblo y que los consigan a los mejores precios y sin consideraciones de amiguismo y corrupción como la pasada administración.

Esto es un asunto serio y desde la salida de la redacción y la aprobación de esta Ley, el año pasado, se le vio la costura política. Una nueva organización para acomodar los amigos de la pasada administración. Y los compañeros de Minoría señalan de los actos de corrupción, y es precisamente las medidas que se están tomando para salvar la nueva administración pública del Gobierno de Puerto Rico de los escándalos y de aquéllos que vienen o han asumido posiciones en el gobierno o que las asumieron una vez el pueblo ejecutó con su mandato a la pasada administración y que hoy son los obstáculos para desarrollar la obra de gobierno que precisamente el pueblo favoreció en las urnas.

Señora Presidenta, aquí hay que pasar revista. Hay que recordar cómo la pasada administración, cuando llegó al poder en la última ocasión, no hacía vistas públicas ni tan siquiera consideraba lo que hacía era radicar el proyecto y eliminar proyectos que había hecho la administración de aquél entonces sin consideraciones. Aquí esta nueva administración, esta nueva Asamblea Legislativa ciertamente ha estudiado los procesos y sí ha hecho los análisis correspondientes y se han tomado las providencias de que aquellas cosas que no se hicieron bien y que hoy resultan en situaciones que van en contra de los propósitos del desarrollo del buen gobierno hay que eliminarlas o hay que cambiarlas. Y a tales efectos, señora Presidenta y compañeros de Cuerpo, aquello que la pasada administración presentó e hizo que va en contra de las mejores necesidades del pueblo, nosotros tenemos la responsabilidad, y el pueblo así nos dio el mandato, de cambiarlas. Y hoy hay que tomar las providencias con esta medida que lejos de proveer un mecanismo más eficiente a la administración pública, lo que tenemos son personas allí obstaculizando el proceso de una sana administración.

Así es que, señora Presidenta y compañeros del Cuerpo, favorecemos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 412, a fin de que se derogue esta Ley, que lejos de ser un instrumento de beneficio para nuestro pueblo, fue un instrumento para acomodar los amigos de la pasada administración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le faltó un minuto. Corresponde ahora su turno a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. El caso que nos ocupa en estos momentos, que es la derogación de la Ley 111, cabe señalar que el informe que ofreció la Comisión de Gobierno del Senado, definitivamente es una copia del informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara, pero añade un elemento que prueba que se trata de un caso de despido

político. Lo curioso de todo esto es que la propia Cámara, básicamente la única persona que participó de dichas vistas fue la Administradora de Servicios Generales. Inclusive, en la página 6 de la ponencia que ella hace, pide que no se elimine el Registro Central de Licitadores que había sido creado por la Ley 111. La Administradora expone tres razones para no eliminar dicho Registro. La Cámara no le consideró el argumento, porque esas son las mismas tres razones para no eliminar la Junta Central de Reconsideración de Subastas. El Senado enmienda el Proyecto y deja el Registro Central, pero elimina la Junta y con ello definitivamente lo que se está demostrando es que se trata de una actuación política de revanchismo y mala fe.

Sin embargo, vamos a ver los tres argumentos que la Administradora de Servicios Generales expone en su ponencia. En la página 6, de la misma, sometida el 20 de febrero de 2001, dice la Administradora: “La permanencia de este Registro, tal y como dispone el Artículo 9 de dicha Ley, evitaría que se le exigiera a un licitador en varias ocasiones durante un mismo período el cumplimiento de los mismos requisitos por cada agencia en que éste interesa licitar.” Precisamente se creó la Junta Central de Reconsideración de Subastas, que dicho sea de paso no tiene al frente que hacer subastas ninguna, para que los licitadores no tuvieran que cumplir con diferentes requisitos que al momento de impugnar subastas, pues fuera entonces diferente en cada una de las agencias. La eliminación de dicha Junta hace que cada agencia vuelva a tener su propia Junta de Reconsideración, con su propio librito, de cómo se hace una impugnación a la subasta. Los licitadores entonces tendrán que conocer tantos procedimientos de impugnación como agencias haya.

El argumento número 2, de la Administradora de Servicios Generales, es y cito: “La multiplicidad de este trámite podría desalentar a los suplidores de participar en los procesos de subastas gubernamentales, lo que a su vez podrá encarecer los gastos de adquisición, bienes y servicios.” Precisamente por eso se creó la Junta Central de Reconsideración de Subastas para evitar la multiplicidad en los trámites de reconsideración.

El argumento número 3, de la Administradora, también en la página 6 de su ponencia, y cito: “Eliminar el Registro Central de Licitadores acarrearía un impacto fiscal en las agencias, ya que se verían obligadas a crear unidades administrativas para trabajar con su propio Registro de Licitadores, afectándose adversamente su presupuesto. El efecto de la derogación propuesta acarrea un impacto fiscal a las agencias, porque cada agencia tendrá que tener su propia Junta de Reconsideración.” El Senado deja entonces el Registro Central de Licitadores, pero le quita la palabra Central. Elimina la Junta Central de Reconsideración de Subastas y destituye a sus miembros, pero al regresar al estado de derecho anterior sigue existiendo una Junta de Reconsideración, aunque ya no es Central.

Esta demostración demuestra mala fe y que se trata de una venganza política, porque las personas nombradas en dicha Junta no gozan de la confianza de la Gobernadora. Realmente, he estado escuchando a varios de mis compañeros hablar de dicha Junta como si ellos estuvieran a su vez la responsabilidad de adjudicar subastas en un momento dado. Señores, siguiendo la trayectoria y el mensaje de nuestra honorable Gobernadora de transparencia en los procesos, esto es un mecanismo más para probarle al Pueblo de Puerto Rico que se pasa por un proceso claro, limpio y diáfano sobre todas las cosas. O sea, tenemos que estar bien claros que aquí no hay ningún tipo de conflicto de intereses. Ellos están nombrados por un término, el mismo se respeta y no tiene necesariamente en estos momentos que utilizar la palabra de que tienen que gozar de la confianza de la Gobernadora, porque ellos no adjudican en ningún momento subasta ninguna.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, a la compañera senadora le sobró un minuto. Corresponde ahora el turno al señor Ortiz-Daliot.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. El minuto que me sobró para cedérselo a la compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al menos ya sabe la señora Miriam Ramírez que entonces tendrá usted derecho a ocho minutos. Vamos a poner en este turno a reconocer al compañero Cirilo Tirado, hijo.

SR. TIRADO RIVERA: No hay problema, señora Presidenta. Para mí escuchar a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el día de hoy me suena como a una delegación que está en estos momentos defendiendo alguna de las plumas que le quedan del ala que el Pueblo de Puerto Rico sacó del Gobierno de este país, defendiéndolo hasta la saciedad, compañeros de trabajo de ellos. Unos aspiraron en contra precisamente de muchos de los que están al lado de la derecha nuestra buscando el mismo escaño que ellos ocupan. Personas que siempre han estado militantes en el Partido Nuevo Progresista, pero eso es lo de menos, porque si las personas tuvieran la capacidad, si las personas fueran de una gran reputación, lo cual algunos de esta Junta no dudamos que lo tengan, pero hay otros de la Junta que sí son de dudosa reputación. Y esas personas, de las cuales ellos saben de quiénes estamos hablando, son las que deciden precisamente diferencias entre el suplidor y la agencia de gobierno que subasta. La agencia de gobierno cuando realiza una subasta solicita pliegos o solicita propuestas a distintas personas, a distintas compañías para poder llevar a cabo una buena o una sabia decisión para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Yo he escuchado aquí argumentos que van desde legislación de encargo, que van desde que queremos sacar a los penepés del gobierno. De que la vida es una rueda y hoy están ustedes arriba, pero en las que vienen nos vamos a desquitar cuando estemos nosotros arriba. Pero miren, vamos a ver más allá de esa gríngola política que tienen algunos y vamos a hablar del Proyecto como tal. Este Proyecto busca precisamente eliminar una Junta de Subastas que ha traído problemas al país. Yo tengo en mi distrito de Guayama una firma que estuvo a punto de cerrar, del pueblo de Salinas, o que ya cerró, precisamente porque la Junta de Subastas admitió y aceptó una demanda dentro de la misma Junta, dentro del proceso de ley para detener el que se le otorgue a una que ganó en buena lid la subasta y la Junta, pues se la detuvo. Y cuando yo le pregunto a la persona de esa compañía que está buscando que se le otorgue el contrato para poder manejar la situación del despido de 60 empleados para poder cumplir con el ensamblaje de computadoras, me dice que es que la Junta de Subastas aceptó detener el proceso hasta que le pudieran demostrar ciertas cosas. O sea, y lo que no saben los compañeros es que la otra compañía es de una de dudosa reputación grande, que no quiero entrar en detalles aquí, porque pronto se van a enterar de esas cosas. Y no quiero tampoco que digan que es que estoy persiguiendo aquí mis amigos del Partido Nuevo Progresista.

Hablan de Registro Central de Licitadores. El Registro Central de Licitadores precisamente esta Junta recibe ese Registro de la anterior Administración de Servicios Generales, de lo que había antes. Y ellos lo absorben, tienen el Registro y ese mismo Registro es el que ha estado por tantos años y hoy está precisamente en manos de esa Junta. Pudiera ser otro organismo, ahora regresa a la Administración de Servicios Generales de nuevo. Yo creo que los compañeros del Partido Nuevo Progresista han tomado esto a lo político y no han pensado en el futuro.

Hay seis principios que se esbozan. En la Exposición de Motivos de esta Ley que busca precisamente, entre otras cosas, que esta Asamblea Legislativa busque la oportunidad de darle al estado el que pueda obtener precios y condiciones más convenientes y razonables. Es que la celebración y simplificación de los procesos de adquisición se den. El que la prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos para detectarla se cumplan. El que la promoción de industrias y productos puertorriqueños que propician la creación de empleos y oportunidades se cumplan. Y de que la ampliación de las fuentes de suministro y una participación mayor de distribuidores, entre suplidores capaces, se cumpla. Eso es lo que busca esta Ley. Y ese es el mandato que le da esta misma Exposición de Motivos. El mandato que le da esta Ley, una vez se apruebe y se derogue esa Junta, a la Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa tiene entonces que buscar todas las alternativas para darle a Puerto Rico un organismo que de verdad sea independiente, una organización o una Junta, ya sea dentro de cualquier agencia de gobierno que de verdad pueda cumplir con estos principios esbozados en esa Exposición de Motivos. A mí me preocupa mucho el issue de la corrupción. Una Junta de Subasta no puede estar presidida o no puede tener miembros, personas que fueron parte del equipo de finanzas de un Gobernador. Parte de personas que estuvieron en una campaña política grande. Miren, uno de esos que fue candidato gastó una cantidad inmensa de dinero, pero dinero en grandes cantidades, dondequiera que uno se metía uno veía los pobres letreros de Orlando Parga pequeñitos y unas 20 pancartas de ese candidato. Y Lucy Arce con unas pancartas chiquititas y ese candidato con 20 pancartas grandes por toda la isla. ¿De dónde sacó ese dinero? Vamos a ver entonces, vayan entonces y verifiquen quiénes son los donantes de él. Hagan el ejercicio, que yo lo hice. Para que ustedes vean y se den cuenta de lo interesante de las personas que le donaban a ese individuo. O sea, individuo que recibía grandes cantidades de dinero. Personas que estuvieron en los empresarios de Rosselló recogiendo el dinero de Rosselló y hoy son los que dirigen ese proceso.

Yo creo que es hora ya de que nos quitemos las gringolas, compañeros, y de que nos sentemos de verdad a dialogar y a legislar para beneficio de Puerto Rico. Esta delegación este año, hoy a los 100 días, hemos presentado 36 medidas para combatir la corrupción. Hemos hecho palabra, la palabra de que empeñamos la hemos hecho realidad. Y esto es parte adicional. Yo me atrevería, dentro de ese andamiaje, la derogación de esta Ley, de esta Junta, un granito más de arena para combatir la corrupción en Puerto Rico. Esa persona que ustedes conocen bien que está allí ahora recibió muchas cantidades de dinero y hoy es el que vela, el que vela allí por el buen uso de los fondos públicos o que vela por la buena lid en las subastas de gobierno del país. Yo estoy de acuerdo totalmente en que se derogue esta Ley, en que se restablezcan esos poderes a la Administración de Servicios Generales, donde estaba anteriormente y de que busquemos entonces alternativas nosotros. Alternativas para poder darle de verdad al país la oportunidad de estar bien representado. La oportunidad de que estén seguros esos fondos públicos. La oportunidad de que se adquieran, para beneficio de todo Puerto Rico, unos bienes, servicios, equipos que de verdad cumplan con los requisitos que se le exige en los pliegos de la subasta.

Yo, señora Presidenta, exhorto a los compañeros de Minoría a que al menos se abstengan de esta medida. Porque lamentablemente ellos dicen que la rueda hoy estamos arriba y ellos están abajo, pero no se acuerda la compañera Arce del abuso y atropello cuando estuvieron aquí arriba en contra de los populares que estaban en la Junta y que estaban también en distintas agencias de gobierno. Por eso ahora es fácil venir aquí a gritar y a decir que están arriba ustedes y nosotros abajo. Pero ella era la Vicepresidenta de este Cuerpo al final, al principio fue senadora de este Cuerpo y votó a favor de un montón de medidas para sacar la gente y presionó a un montón de

miembros de comisiones para que se fueran, porque habían llegado como botín de guerra a quedarse con el Gobierno de Puerto Rico.

Señora Presidenta, solicitamos a los compañeros que voten a favor de este Proyecto, ya que es un Proyecto que busca adecentar el gobierno y darle a Puerto Rico un gobierno limpio, gobierno honesto, que por eso fue que votó el Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le sobró un minuto. Corresponde su turno a la señora senadora Miriam Ramírez de Ferrer, a quien le corresponden 8 minutos.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, los primeros 100 días de la Administración de la Gobernadora Sila María Calderón, se han caracterizado por el maltrato, traslado y destitución de miles de empleados públicos por razones políticas. Hoy le toca al Senado de Puerto Rico el convertirse en el sicario de la Gobernadora al aprobar una ley cuyo único propósito es destituir a 4 funcionarios públicos. El Proyecto de la Cámara 412, tiene el propósito de derogar la Ley 111 del 30 de junio de 2000, conocida como la Ley Uniforme de Normas de Compra para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. El récord legislativo de la Ley 111 demuestra que el mismo fue discutido en vistas públicas. Que se sometieron enmiendas por parte de los deponentes y las mismas fueron incorporadas. Entre las organizaciones que asistieron a las vistas públicas y respaldaron el Proyecto se encuentran la Cámara de Comercio, el Colegio de Abogados, el Colegio de Ingenieros, la Oficina del Contralor, la Oficina de Ética Gubernamental.

La Ley 111 fue aprobada en votación unánime de los 26 senadores presentes en la sesión del jueves, 8 de junio de 2000. Fue una votación donde hubo consenso entre las delegaciones del Partido Nuevo Progresista, del Partido Popular Democrático y la del Partido Independentista Puertorriqueño. Hoy, los senadores que le votaron favorablemente a dicha medida y que fueron electos nuevamente, tendrán que explicarle al pueblo puertorriqueño cómo en menos de 9 meses de la creación de la Junta, ahora votan para eliminarla. La Ley 111 convirtió la Junta de Reconsideración de Subastas de la Administración de Servicios Generales en la Junta Central de Reconsideración de Subastas. La Junta de Reconsideración anterior era designada por el Administrador de la Administración de Servicios Generales. La Junta Central actual es nombrada a término fijo por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

La Exposición de Motivos de la Ley 111 establece, en su último párrafo, que el propósito de este nombramiento de la Junta de Reconsideración de Subasta, por términos iniciales, y después por términos de diez años, es para que los miembros de esta Junta tengan una independencia igual a la Judicatura, y así cada dos años con este sistema el gobernador de turno pueda nombrar un nuevo miembro.

La Junta tiene una vacante actualmente. Los acuerdos se toman por unanimidad. Las decisiones de la Junta no son finales, pueden ser revisadas por el Tribunal Apelativo? Hay suficientes pesos y contrapesos para eliminar toda sospecha. Al destituir a los miembros de la Junta Central y revertir al estado de derecho anterior, no se dispuso que los miembros nombrados pasaran a ocupar los puestos de la Junta de Reconsideración de la Administración de Servicios Generales ni en la Junta de Reconsideración que volverán a existir al derogar la Ley 111. El efecto sólo se dispone que los nombramientos, y cito, “quedan sin efecto”. En otras palabras, se elimina la Junta Central con términos fijos nombrados por el Gobernador y confirmados con el consejo y consentimiento del Senado, se despiden a sus miembros y se da paso a una Junta de Reconsideración con personas nombradas por el Administrador de Servicios Generales y las juntas de reconsideración de cada agencia nombrados por los propios jefes de agencia. Para completar, se elimina el requisito de rendir informes de ética, eso es inconcebible.

El 3 de enero del 2001, en su primer día, la Gobernadora Sila María Calderón, le solicitó a todos los miembros de Juntas nombrados por el doctor Rosselló que renunciaran de inmediato. Alegó que no les tenía confianza ni les tendría en el futuro. Dijo que les enviaría cartas pidiéndole las renunciaciones y que si no lo hacían buscaría alternativas legales para removerlos de sus cargos. Específicamente mencionó a la Junta Central de Reconsideración de Subastas. La Junta ha expresado su deseo de colaborar con la presente administración. Los días 9, 11 y 12 de enero del 2001, el Presidente de la Junta le escribió a la señora Carmen Lugo, Administradora de Servicios Generales, para ponerse a sus órdenes y solicitarle una reunión para informarle sobre algunos asuntos de la operación y funcionamiento de la Junta y aún no se ha recibido respuesta. Lo que sí se procedió a ordenar fue que se paralizaran las órdenes de compras de escritorios y sillas para la Junta, por lo tanto la Junta no tiene escritorio, ni sillas de visitantes, por lo que han tenido que habilitar mesas de trabajo y pedir prestados recursos.

El querido amigo senador Roberto Prats, en el periódico *EL Nuevo Día* de hoy, lunes 9 de abril, hizo unas expresiones que nos vemos en la necesidad de aclarar. Uno, los miembros de la Junta de Subastas no fueron nombrados dos días después de las elecciones, compañero. Esta Junta se constituyó el 1ro. de octubre de año 2000.

También quiero aclararle al compañero que la Junta no adjudica subastas. Este proceso le corresponde a las agencias que llevan a cabo las mismas. La Junta lo que adjudica son reconsideraciones cuando una subasta es impugnada.

Tres, es sumamente injusto para la Junta y sus miembros evaluar su trabajo en un período que en realidad no es representativo, toda vez que los seis meses que están tomando en consideración, tres meses corresponden a la salida de una administración y tres meses corresponden a la entrada de una nueva administración.

En esos seis meses las compras en las agencias están detenidas, por lo tanto, si no hay subastas, tampoco pueden haber impugnaciones que la Junta tenga que adjudicar.

Señaló el compañero que la Ley es vaga en su redacción y que no ofrece dirección. Deseo informarle que los Artículos 12 y 13, tienen los criterios básicos o normas generales de adjudicación. También erró el compañero al adjudicarle a la Junta la falta de un reglamento, cuando la confección del mismo era de entera competencia de la Administración de Servicios Generales. La falta de este reglamento, según el compañero, es causa para la eliminación de la Junta. Siguiendo la línea de pensamiento, yo tendría que concluir que también habría que destituir o eliminar la Administración de Servicios Generales, por no establecer los reglamentos que la ley le ordena, y tal vez varias agencias que tampoco han cumplido con la confección de reglamentos que leyes le hayan ordenado preparar.

Este tipo de declaraciones a la prensa del país son producto de las dudas o desconocimiento que se tiene de la Ley que hoy se pretende derogar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, se le ha concluido su tiempo.

SRA. RAMIREZ: Me puede conceder treinta segundos para terminar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para terminar, ¿cómo no?, adelante.

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no? Al Presidente del Senado de Puerto Rico, honorable Fas Alzamora, en *El Nuevo Día* del 12 marzo, recomendó mucha cautela con cualquier acción dirigida a destituir a los miembros de juntas que no establecen política pública, como serían otras juntas que deben estar en manos que respondan a la política pública del gobierno en el poder.

Siguiendo el llamado a la cautela y prudencia del señor Presidente de este alto Cuerpo, le solicito a los compañeros Senadores y Senadoras, que ponderen cuidadosamente la medida que hoy nos ocupa, porque esta Junta que hoy pretenden eliminar no hace política pública y vino a darle

sentido y forma al comercio gubernamental, estableciendo guías y normas uniformes que promueven la economía, la agilidad y la competencia.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Corresponde ahora reconocer al compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad es que Cervantes dijo una frase: “cosas veredes de mi querido Sancho” y cosas veredes, vemos aquí en el Senado de Puerto Rico.

Sinceramente, primeramente se habla de los cien días de Sila. ¿Qué ha traído estos cien días? Mire, paz, tranquilidad, gobierno limpio, democracia. Los Senadores pueden hablar a pesar de que el partido no lo quiera porque no les convenga en alguna manera, porque tengan conciencia. Miren, los cien días. La economía que hemos tenido en corrupción que yo creo que son como trescientos millones de pesos, ya estamos viendo cuatrocientas setenta y dos (472) comunidades especiales abandonadas que ahora van a tener otra vida mejor. Vamos a ver cómo el Programa de la Llave del Hogar, le va a dar pronto pagos a gente. Es decir, que ahora se está viendo que un gobierno se ocupa de la gente. Y eso es el gran legado que le va a dejar Sila María Calderón a este país en estos gloriosos cien días.

Yo quisiera decirle a ustedes que a mí me extraña mucho que la Delegación Minoritaria esté hablando de proteger este organismo administrativo, cuando ellos atacan todos los organismos administrativos que Sila María Calderón ha hecho contra la corrupción y uno de ellos es el “blue ribbon”. Ellos alegan que el “blue ribbon” es un organismo que se debía eliminar. Pues, miren, vamos a eliminar esta Junta de Reconsideración de Subastas. ¿Ustedes saben por qué? Porque nos vamos a economizar, y nos estamos economizando ya, medio millón de pesos. Quinientos mil dólares que yo estoy seguro que las comunidades especiales van a agradecer al Partido Popular que haya eliminado un embeleco como ése.

Y miren el peligro de ese embeleco. Ese organismo administrativo analiza la subasta y hace determinaciones de hecho y conclusiones de derecho. Y cuando pasa al Tribunal Apelativo esas determinaciones de hecho no se pueden borrar; eso queda ahí y el Tribunal Apelativo los tiene que respetar. Por eso es el peligro de ese embeleco administrativo antes de llegar a los tribunales. Y la pasada administración se distinguió por no querer los tribunales porque era un impedimento; y aquí mismo, el nombramiento de Fernando Torres Ramírez, que porque metió preso un corrupto, a un Senador corrupto, pues no lo querían nombrar como funcionario de gabinete por razón de que había metido preso a un corrupto. Y nosotros tenemos que proteger la pulcritud, nosotros tenemos que defender los tribunales que es a donde tienen que ir las quejas de las subastas. Es ahí donde la Constitución habla de ese tercer poder. Y yo les digo a todos que definitivamente, definitivamente, nosotros tenemos que estar contentos, nosotros tenemos que estar contentos con que se elimine un embeleco administrativo que lo que va a hacer es propiciar que las subastas sean investigadas por los tribunales donde es el reducto de justicia que se aplica. Donde el Contralor de Puerto Rico puede enviar la subasta, porque nosotros no le tenemos miedo a la subasta porque nosotros somos un gobierno limpio. Pero es la subasta donde se utilizaban en el pasado para conseguir donativos políticos. Son las subastas un mecanismo mal utilizado, que si es mal utilizado por ahí se va el “chorro” de dinero de la corrupción. Este es un gobierno limpio, este es un gobierno honesto, y nosotros tenemos que salvaguardar el dinero del pueblo. Ya nos vamos a economizar más de medio millón de pesos, así que el distrito Mayagüez-Aguadilla va a recibir por lo menos, por lo menos, su cuota, por lo menos 100,000 dólares que vamos a tener de ayuda a los que necesitamos. Basta ya de emblecos administrativos. Basta ya de no respetar los tribunales. Vamos a aprobar este Proyecto que le va a traer otra vez felicidad a los tribunales de Puerto Rico. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le sobraron dos minutos. Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador don Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, este debate ha comenzado con una paradoja y va a terminar con una incongruencia. La paradoja de que un adversario le quiera decir a nuestra Delegación, quién y por cuánto tiempo habla por nosotros. Y la incongruencia de que terminarán ustedes al aprobar esta pieza legislativa, diciéndole al país que están combatiendo la corrupción, desmantelando una legislación creada para combatir la corrupción.

Y yo quiero comenzar por hacerles una advertencia. Y si quieren interpretarla como amenaza, háganlo. Cada vez que aquí discutimos algún proyecto de esta naturaleza, ustedes “tiran una tarraya” sin discriminación acusando a la pasada administración de actos de corrupción. Y yo tengo un listado, porque mi primera profesión fue el periodismo, un listado más largo que la esperanza del pobre, más largo que la autopista que construimos de San Juan a Ponce, con los actos de corrupción originados por administraciones del Partido Popular. Y si siguen ustedes con esa mala costumbre de querer argumentar aquí a base de injuria y calumnia contra la pasada administración progresista, yo les digo que voy a coger todos los turnos de posteridad durante los próximos 4 años para relatarle todos los actos de corrupción que cometieron ustedes cuando estuvieron gobernando a Puerto Rico. Porque es el partido que ustedes representan, el padrote de la corrupción en Puerto Rico. Y fueron ustedes los que le metieron en la conciencia a este país, que los fondos federales sudados en esa nación que ustedes dicen que es extranjera, llegan a Puerto Rico para ser dilapidados. Y ése es el estado de bandolerismo colectivo que ustedes le sembraron en el subconciencia al pueblo puertorriqueño. Y la corrupción no tiene colores, no tiene partidos, no tiene insignia; pero ustedes van a descubrir ahora, como lo descubrieron en el pasado, que el que está gobernando asume una responsabilidad terrible cuando administra los fondos públicos.

Aquí se habla de la Junta de Subastas, que hay que desmantelarla porque los integrantes de la Junta de Subastas fueron nombrados por la pasada administración. Y entre esos miembros de la Junta de Subastas habrá personas buenas, habrá personas decentes y honestas y limpias y bien intencionadas con un compromiso real con el servicio público, y habrá algunos que no tienen esa misma intensidad de compromisos. Son hijos de esta tierra, no nacieron en el planeta Marte ni en Venus, fueron criados aquí entre nosotros y tienen las imperfecciones que tiene nuestra sociedad y la composición poblacional del pueblo de Puerto Rico. Pero ustedes lo que están cometiendo es un acto de terrorismo legislativo. Hay que eliminar a los miembros de la Junta, pues elimínese la Junta. Como cuando el terrorista pone una bomba en el avión. La intención de la bomba es destruir una ideología y se lleva por el medio a cientos de almas inocentes. Atraco legislativo. Y lo más triste es que ustedes no son los atracadores. Ustedes se me parecen como a esas películas del oeste, de la década del 40, muy mal hechas, donde el “cheche” de la película tiraba un puño, y antes de que el puño tocara el rostro del pillo, ya el pillo estaba en el piso. O el “cheche” de la película disparaba y antes de que el humo saliera del revolver, ya el pillo estaba volando del caballo donde estaba atacando. No son ustedes, es allá en Fortaleza. Ustedes están sirviendo aquí como de monigotes. Ah, que llegan los cien días, si es que han desperdiciado el tiempo durante cien días, reasignando fondos que ya habían sido asignados por la pasada Asamblea Legislativa. Derogando leyes que ya habían sido aprobadas por la pasada Asamblea Legislativa.

El compañero Cirilo Tirado, ayer en conferencia de prensa dominical, y aquí lo repitió, treinta y pico de medidas anticorrupción. Muchas más de las que hizo la pasada administración del Partido Nuevo Progresista. Trampa, claro que tienen que ser más, si se han dedicado a derogar todas las que nosotros aprobamos. Hay que tener sentido de equidad. Junta de Subastas, que fácil hubiese sido para ustedes controlarla. Hay una vacante, nombren, llenen esa vacante, con un solo voto, un

solo voto evita lo que ustedes dicen de que esa Junta se creó para crearle problemas a la nueva administración, si todas las decisiones tienen que ser por unanimidad, unanimidad. Lo pusimos en la ley precisamente para eso. Esa administración corrupta de la que ustedes se llenan la boca hablando, sin saber los “gusanos que hay en la propia cocina”. Esa administración corrupta les dejó esa pieza legislativa para que ustedes la utilizaran. Llenen una vacante, llénela. Y ahí se acabó el problema. Pero no, es que ustedes funcionan bajo el síndrome de la Pava. El Partido Popular ha gobernado tanto a Puerto Rico, por tantos años, que cuando el PNP gana las elecciones es que estamos incautándonos del poder y cuando ustedes ganan las elecciones es que están rescatando el poder. Porque ustedes se creen que el gobierno es una finca privada y que los puestos públicos les pertenecen única y exclusivamente al Partido Popular. Por eso están desmantelando el principio democrático de la Junta de Gobierno en el sistema público. Por eso están atentando contra el sistema de nombramientos escalonados en las juntas de gobierno. Yo les digo una cosa, nosotros vamos a volver a gobernar a Puerto Rico y es más rápido de lo que ustedes se esperan. Aquí se dijo que esto era para crearle problemas a la nueva administración, no vamos a perder tiempo en eso, si los problemas se los crean ustedes mismos. Llevan ya cien días de gobierno y no han hecho otra cosa que crearle problemas al país, y ni siquiera pueden anunciar esta semana qué han resuelto. Ese problema de Vieques que ustedes dijeron que lo iban a resolver en los primeros 60 días. No vamos nosotros a imitarlos. Cuando volvamos a gobernar, vamos a respetar las juntas, y vamos a respetar los términos escalonados en las juntas como lo hicimos cuando asumimos el control del Gobierno en enero de 1993. Y entonces, como hoy hubo intentos de pedirle a los miembros de juntas que renunciaran y algunos renunciaron. Pero nunca deshicimos las estructuras básicas y fundamentales del Gobierno de Puerto Rico, basadas en unos principios democráticos que siempre se han respetado en este país, únicamente violados cuando los dueños de la finca ficticia de la Pava, vienen a controlar nuevamente el país.

Yo les digo a ustedes, mis amigos, hay muchas cosas que se pueden hacer cuando se ejercita el poder. Pero cuando se hacen con elegancia, cuando se hacen con mesura, cuando se hacen con respeto, el pueblo reacciona positivamente, pero cuando se atropella a lo “trucutú”, como están haciendo ustedes, dedicando estos primeros días legislativos, no a construir sino a destruir.

Aquí se hablaba de cuánto tiempo se había dedicado a esta pieza legislativa, a esta Ley que ustedes están derogando, mucho tiempo, análisis, vistas públicas. Aquí vino el Colegio de Abogados, aquí vino la Cámara de Comercio, aquí vino la Oficina de Ética Gubernamental, aquí vino el Contralor a testificar a favor de esta legislación que ustedes van a destruir como el que construye una casa, que la hace con mucho cuidado; pero el que va a destruir una casa lo único que necesita es un marrón y eso es con lo que ustedes andan hoy, con un marrón destruyendo lo que se hizo con cuidado y lo que se hizo con respeto para servicio de nuestro país y de nuestro pueblo.

Mis amigos, yo sé que ustedes van a aprobar esto. Tienen órdenes, tienen un mandato. El mandato no es del proyectito ese para el retroceso al siglo 19, el mandato es de soberbia, es el de no permitir que ni siquiera quede un simple nombramiento en la estructura de gobierno que haya sido realizado bajo la pasada administración, como están haciendo ahora con cuanto empleado público hay, desde los mensajeros y los conserjes, hasta los altos ejecutivos de las corporaciones públicas. Despedirlos, quitarles el trabajo, mandarlos para la casa con sus libretas de hipoteca y de carros y de compromisos de mensualidades para la educación de los hijos, sin ninguna caridad cristiana, y estamos comenzando Semana Santa.

Y ayer estábamos recogiendo los ramos del Domingo de Ramos. Y al mismo tiempo que se recogían los ramos del Domingo de Ramos, hoy lunes se firmaron cientos de cartas de despido para empleados públicos porque ustedes son los que están gobernando de turno. No se dan cuenta que

esta isla es de 100 por 35, no se dan cuenta que en cada familia puertorriqueña hay populares y penepés e independentistas, y más que eso gente con conciencia y con decencia y con capacidad de avergonzarse de su gobierno. Sigán por ese camino, sigan destruyendo lo que nosotros construimos. Sigán tratando de apoderarse del gobierno como si fuera una propiedad privada. Cada vez que ustedes hacen esto, cada vez que pasamos por este episodio en estos primeros cien días, y ojalá se multipliquen los cien días más para que sigan destruyendo, para que sigan avergonzando al que le prestó los votos, porque así más rápido que ligero, nosotros habremos de reconquistar el gobierno para darle continuidad a la obra de progreso que tuvimos, gracias a Dios, durante los pasados 8 años en Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senador ocupó todo su tiempo.

Vamos a reconocer en este momento al senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidente, por acuerdo con el Portavoz le habíamos cedido el turno a la Delegación para que fuera distribuido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a reconocer a la señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, para mí es un enorme placer poder concluir en el día de hoy, consumir el último turno de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Eso para mí es un privilegio, poder cerrar el turno de debate en contra de la medida.

Es importante señalar en la tarde o noche de hoy, precisamente cuando escuchamos las exposiciones a favor y en contra de la medida que nos ocupa en el día de hoy, hablar de que aquí lo que ocurre son paradigmas. Si, compañero, ocurren paradigmas porque es increíblemente paradójico y contradictorio que tengamos que recurrir a la Presidencia de este Cuerpo, miembro de la Delegación adversaria, para que no se haga cómplice de evitar que un miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista se exprese y hable a nombre de los 164,042 votos directos que recibió en el proceso democrático del pueblo puertorriqueño. Yo sé que hay todavía compañeros y compañeras que no quieren aceptar la expresión del pueblo democráticamente ejercida en las pasadas elecciones. Pero esta servidora, miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no tiene ninguna duda de qué fue lo que expresó el pueblo puertorriqueño. Y parte de lo que expresó el pueblo puertorriqueño es que quería cambios de estilos, que quería procesos democráticos, que nos criticaban también a nuestra propia Delegación cuando se estaba legislando a estas mismas horas, que ya los medios de comunicación no están presentes para informar al pueblo puertorriqueño, que se presentaban por descargue sin ir a comisiones, que no hay vistas públicas, y las mismas críticas que se hicieron en el pasado a nuestra Delegación cuando estaba en Mayoría, es paradójico y es contradictorio que tengamos aquí compañeros de mi propia Delegación, haciendo igual crítica. Sepan que el pueblo puertorriqueño, independientemente de la hora en que se esté dando este debate, sabe lo que está pasando aquí. No ignora lo que pasa en la función pública, porque precisamente el pueblo puertorriqueño lo que reclama de sus instituciones es que velen por los procedimientos democráticos en cada una de las instituciones que existen en Puerto Rico. Para eso está la Constitución, para eso está el Reglamento del Senado de Puerto Rico, para eso las instituciones públicas y privadas en Puerto Rico tienen guías, normas y reglamentos para hacerlos cumplir. No es para que lo estén obviando cuando tienen que hacerlos cumplir para alguno de sus miembros. No es para decir como se anuncie públicamente de que cuando haya que aplicar el Reglamento si no le conviene a un grupo o a un grupito de una Delegación o de un partido político, vamos a enmendar el Reglamento. Por eso es que el pueblo puertorriqueño da lecciones. Que viva el pueblo puertorriqueño cuando toma decisiones sabias, cuando le da un mandato a los hombres y las mujeres que tienen que servirle a la sociedad puertorriqueña, precisamente este Cuerpo, la Casa de la Leyes,

de la libertad, de la democracia. Somos nosotros los que tenemos que estar dando el ejemplo. Por eso es que ocurren paradojas y contradicciones. Por eso es que el pueblo puertorriqueño da lecciones. Vamos a aprender de las lecciones del pueblo puertorriqueño para que tengamos el honor de poder ocupar esta silla y representar una Delegación, como la tengo yo.

Yo represento un partido que se fundó sobre unas bases de justicia social donde se ha apartado parte de mi liderato. Yo soy miembro de un partido que se fundó en el '67 para darle participación a hombres, mujeres, a jóvenes, para que hicieran obra grande, para que buscaran soluciones a los problemas de Puerto Rico; no para que cuando estemos en el poder nos hacemos cómplices y cuando estemos abajo criticamos a la oposición. Si fuéramos honestos, entonces tendríamos la honestidad de mirar de frente al pueblo puertorriqueño cuando pidamos los votos en las próximas elecciones. Por eso es que para mí es un privilegio y agradezco tanto esta oportunidad de poder cerrar el debate a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, porque precisamente nos oponemos a la medida, señora Presidenta y compañeros de las Delegaciones Mayoría y Minoría.

Nos oponemos a esta decisión en el día de hoy, porque ciertamente cuando se aprobó la Ley 111 en el pasado cuatrienio, se buscó remediar un problema que aquí había sido identificado, tanto por el sector público como por el sector privado. Y ciertamente fue esa medida, la Ley vigente que se pretende derogar en el día de hoy, atender el problema de las subastas en Puerto Rico, de las decisiones de las subastas. Precisamente atendía los problemas de registro, los problemas de los licitadores, se escuchó las partes, se vino con una legislación buena. Lamentablemente la decisión, eventualmente, de quienes conformaban esa Junta es lo que ha traído una controversia que ha permitido que se discuta más el asunto de quiénes son miembros de la Junta y el verdadero propósito de esta legislación.

Yo lamento muchísimo que en el día de hoy se vaya a aprobar esta Ley que va a permitir la derogación de la Ley 111, por muchas razones, entre ellas, porque vamos a volver a validar los procesos donde la Junta de Subastas se conviertan en juez y parte, ya que van a preparar ellos mismos nuevamente su pliego de subasta. Van a adjudicar las mismas, y luego esas mismas van a evaluar y resolver impugnaciones de distintas subastas que son cuestionadas en Puerto Rico. Segundo, va esta Ley a permitir entonces que se validen los procesos anteriores que fueron criticados por Mayoría, por Minoría, por el sector público, por el sector privado, en procesos anteriores donde tanto disgusto y desasosiego ha traído a la industria y al comercio en Puerto Rico, ¿por qué? Porque se proliferó las normas diversas y dispersas por las distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico y requisito repetitivo entre una y otras agencias. Tercero, porque vamos con esta Ley a permitir que volvamos atrás de nuevo, al pasado, que lo que estaba mal, que es la multiplicidad de los registros de licitadores en Puerto Rico. Vamos a incrementar los costos para el sector privado poder aparecer en la lista de recursos naturales, en la lista grande o matriz de servicios generales, y así todas las agencias que le den por establecer lista de registros de licitadores. Eso definitivamente afecta el comercio gubernamental de Puerto Rico. Y cuarto, porque con esta alternativa se propone que la Administración de Servicios Generales haga un análisis de los procesos de compra, tomando como base el informe de las agencias, quienes van a evaluar ellas mismas sus propias deficiencias, y harán recomendaciones alegadamente para mejorarlas. ¡Por Dios! Si parte de lo que ocurrió en el pasado para aprobar la Ley 111, fue precisamente estudios para identificar cuáles eran parte de los problemas. Y aquí hablan a veces como si no hubiese habido estudios cuando se aprobó la Ley 111. Aquí está un documento que no he visto ningún compañero sacarlo, de Mayoría y de Minoría, un documento que fue parte del estudio que se realizó precisamente con la información analítica de cada agencia del gobierno, de manera tal que se estableciera una guía general para los

procedimientos de compra en Puerto Rico. Esto no se hizo en vano. Esto le costó al bolsillo de los trabajadores y trabajadoras que cuando tributamos al Gobierno de Puerto Rico, aportamos fondos públicos para que se hagan bien las cosas. Así que esto no fue algo a la ligera. Esto fue un proyecto bien estudiado, bien trabajado, respondiendo a una necesidad importante de Puerto Rico del gobierno gubernamental, y no solamente produjo estos informes que se realizaron, sino que produjo unos informes de comisiones senatoriales y de la Cámara de Representantes, para que consiguiera el voto unánime, como ocurrió en el Senado de Puerto Rico, de los tres partidos políticos cuando así lo aprobaron.

Así que yo tengo que decirles finalmente en este turno, por qué se tiene que recurrir a derogar una ley que el propio informe del Proyecto de la Cámara 412 señala lo mismo que estoy señalando que es un proyecto con propósitos válidos, pues necesita establecerse un sistema uniforme de compra, de servicios, para proteger el interés público. Y eso que yo identifico con un propósito fundamental de la Ley, está contenida en el informe de la Comisión de Gobierno, en el alcance de la medida, en la página 2, el cuarto párrafo, la última línea. Y dice: “Los propósitos de la Ley 111 son válidos, por la necesidad de establecer un sistema de compras, bienes y servicios que verdaderamente protejan el interés público. Si se reconoce el propósito, pues definitivamente era necesario la Junta. Todos sabemos, señora Presidenta, para finalizar mi turno, que realmente lo que se busca con esta medida es eliminar las personas que ocupan las membresías de la Junta de Reconsideración. Quizás en lo que fallamos en el pasado y lo que estuvieron en ella más, en no establecer unos criterios para las personas que ocuparan esa Junta para todos. Se estableció un criterio para una o dos personas, pero no para todos. Yo lamento que tengan que aprobar esta Ley en el día de hoy porque precisamente esta Junta de Subastas es necesaria en Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora ha concluido su tiempo.

Vamos a reconocer entonces al señor portavoz de la Mayoría, compañero José Luis Dalmau Santiago. El señor Dalmau Santiago tiene 10 minutos, cinco que usted tenía anotados, más cinco minutos del compañero Ortiz-Dalot que lo cedió.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, yo quisiera ir por parte en los minutos que tengo para hablar y antes de hablar de la medida, quisiera para que los compañeros de la Minoría entiendan, leerle lo que significa la palabra “transparencia”. Transparencia es permitir que un cuerpo se vea y se perciba alguna cosa a través. Y transparente es algo claro, es algo evidente, que se comprende sin duda y sin ambigüedad. Por todo lo que yo he escuchado de ustedes hoy, ustedes entienden qué es lo que está sucediendo hoy. No hay mejor reflejo de la transparencia que está sucediendo. Se va a derogar una Ley que a juicio de la Mayoría de esta Asamblea Legislativa tiene que derogarse. Eso es transparente, aquí no hay nada oscuro. Claro, el compañero Orlando Parga dice que el Partido Popular lleva mucho más tiempo. Gracias a Dios, que ganamos las elecciones, porque en los últimos 30 años, 16 han sido dominados por el Partido Nuevo Progresista y por eso está el país como está. Después dice que algunos de los compañeros de la Minoría mencionaron que se decía que el Reglamento interno de esta Junta debía aprobarse por la Administración de Servicios Generales y que habían pasado 3 meses y no se había aprobado. Eso hay que corregirlo porque el Reglamento que hizo esa Junta decía que tenían 180 días para hacer ese Reglamento; ustedes que estaban en el poder. Y el 28 de diciembre del 2000, que todavía este Senado estaba reunido aquí haciendo tramoyas y tramoyas, todavía no se había aprobado ese Reglamento, se les venció el término que ustedes necesitaban.

El compañero también habla de que estamos desmantelando. Sí, estamos desmantelando el andamiaje de corrupción que dejó la administración del Partido Nuevo Progresista aquí en el

Gobierno de Puerto Rico. Eso es lo que estamos desmantelando también en el día de hoy. Bien transparente y bien claro. En 120 días nos vamos a ver otra vez discutiendo lo que se va a formar con esta Junta, luego que se derogue.

También los compañeros trajeron el argumento de que el Partido Popular Democrático era el que más había metido la mano. Oigan, ¿no se acuerdan la semana antipasada que yo le leí la lista de corrupción que había dejado su administración en los pasados 8 años? ¿Quieren que se la repita para récord? Yo siempre la guardo en el bolsillo, porque a mí no me gusta que se me olvide la memoria. Se acuerda, compañero, que hablamos de “colmillú” y yo dije que iba a consumir turnos finales en todas las sesiones hasta que se acabara esa sesión para poder decir los nombres y apellidos, esto de los “colmillús”. Pero yo sé que los compañeros saben; saben porque a veces en el Salón Café o en el pasillo me lo reconocen, y yo no voy a ser tan cruel de seguir diciéndole fulano, mengano, el escándalo aquél, el otro. Pero la lista está aquí, le puedo sacar fotocopia y se la llevan para que ustedes recuerden algunos compañeros suyos que metieron la mano donde no debían.

Y después el compañero Orlando Parga, en el último turno, habla de productividad, habla de los 100 días y habla de dar órdenes. Compañero, el 25 de abril de 1993, escuchen bien todos, 25 abril de 1993, sobre 15 días más de lo que lleva esta Sesión, el titular de primera plana de *El Nuevo Día* decía: “A cuentagotas la productividad del nuevo gobierno”, en aquel entonces del exgobernador Pedro Rosselló; “a cuentagotas”. Y de las ciento y pico de medidas que incluyen Resoluciones de Felicitación, Resoluciones Conjuntas, reprogramando dinero de la pasada administración, se acuerdan, que ustedes también reprogramaban dinero. Ciento y pico de medidas, de resoluciones conjuntas, concurrentes, resoluciones de felicitación y proyectos de ley, porque no hay duda de que ustedes también presentaron proyectos de ley. El 25 de abril solamente esta Asamblea Legislativa había aprobado un proyecto de ley. Así que, compañero Parga, no tenemos prisa. No van cien días y ya hemos aprobado sobre veinte, tres semanas antes de lo que ustedes aprobaron uno con aquel gobierno de 1993.

Y quiero decir algo que no se debatió aquí hoy, pero para que ustedes también lo tengan en récord. A esta fecha, a 9 de abril de 1993, ¿ustedes saben cuántas personas de las nombradas por Pedro Rosselló, en aquel entonces, este Senado había confirmado? Tres; tres en cuatro meses, y después se quejan de productividad. Tres confirmados de ciento y pico que tiene que confirmar el gobierno, tres la primera semana de abril, compañero. Yo creo que hay mejores argumentos para debatir una medida que traer argumentos que le faltan a la verdad. No solamente de este Senado, sino de todos el que los escucha y el que lo leerá en el Diario de Sesiones para la posteridad. En el día de hoy no solamente le faltaron a la verdad, hablando de productividad, sino que hablan de órdenes. Yo como miembro de este Senado, cuando oigo que hablan de órdenes, miro para un lado, miro para el otro. Compañeros, si ustedes no reciben órdenes de todos los días de la alta jerarquía del Partido Nuevo Progresista para que excluyan, saquen, ignoren a una compañera de ustedes que estuvo 8 años trabajando con ustedes y reciben una orden y no se atreven defenderla. Tienen miedo de defenderla y la dejan sola. Y reciben órdenes para otras cosas más. Y no se atreven decir que.. y mucho menos en la prensa, quizás aquí en el Hemiciclo la podrán saludar y podrán saludar a sus compañeros o podrán decirle cualquier cosa, pero no, Dios le libre. Don Carlos Romero, no, eso no se hace. Y le da “pan pan” si la defienden o si dice algo. El directorio enseguida sale a gritarle y a decirle traidores, personas que estuvieron con ustedes en la tarima por 8 años hablando de “el pueblo habló y yo obedezco” y cuando les tocó obedecer salieron corriendo. Compañeros, ¿de qué órdenes estamos hablando?

Venimos aquí a legislar y si fuésemos a recibir órdenes no aceptaríamos sus enmiendas. No aceptaríamos las enmiendas de los deponentes. No nos reuniríamos en comisiones, ¿para qué? Si

venimos a recibir órdenes. Yo creo, compañeros, y les exhorto, les exhorto como compañero Senador, a que vamos a debatir estas medidas con la seriedad que se merece. Si ustedes creen que ésta es una medida que se hace por razones políticas, pues dígalos: Se hizo por razones políticas. Pero no venga a decir que si más productividad, que si corrupción, que si menos...porque aquí hay argumentos de sobra para estar debatiendo eso, quizás hasta en turnos finales. Se consume todo este tiempo para tratar de manchar una medida, para tratar de manchar una reputación, para tratar de hacerle daño a alguien. Vamos a debatir las medidas con seriedad, es mi exhortación.

Y este proyecto, mire, si vamos a hablar del pasado... ¿Me quedan minutos, ¿verdad?, puedo hablar del pasado, el asalto que se cometió a la Rama Judicial, el atropello. Mire, habían 19 jueces del Apelativo, ¿ustedes recuerdan? Eso era malo. Vamos a ampliarlo a treinta y tres. Eso era malo tener 17 o 19 jueces del Apelativo, no eso es horrible. Yo creo que hay que meter treinta y tres. Y más, usted sabe por qué me recuerdo de lo del Apelativo, porque esta misma Ley que estamos derogando, antes cuando se apelaba a una decisión de la subasta se iba al Tribunal Superior, pero como la finca, el “pulpo” que ustedes tenían, tenía que estar completo cuando hicieron esta Ley, entonces esta Junta de Subastas no tenía que ir al Tribunal Superior, iba a la finquita del Apelativo que ellos decían que era mala y la ampliaron a treinta y tres con su gente para entonces velar la subasta completa. Algunos se ríen y es bueno que se ríen. Eso me demuestra que están entendiendo la transparencia de esta nueva Administración. Se le dice la verdad en la cara y se lo gozan. Eso es bueno.

Así que, señora Presidenta, no voy a consumir todo el tiempo, simplemente voy a solicitar que se apruebe, según enmendado, el Proyecto de la Cámara 412.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador le sobraron tres minutos. Con eso hemos concluido el debate. Los que están a favor de la medida, digan sí. Los que estén en contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 348, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado Puerto Rico al señor Wilfredo Bonilla, Presidente de la Parada Puertorriqueña de la Ciudad de Montebello en California y a los organizadores de la misma, actividad que promueve y fortalece el acervo cultural puertorriqueño en ese estado de la nación americana. Esta tendrá lugar el período comprendido del 22 al 25 de junio en la ciudad de Montebello en California.”

SRA. PRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. PRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, el segundo párrafo, línea 5, tachar “las” y sustituir por “los”. En la línea 6, tachar “decenas de”. En el tercer párrafo, primera línea, después de “quien” añadir “honor”. En la página 2, línea 3, después de “California” insertar “a llevarse a cabo en el período comprendido del 22 al 25 de junio de 2001. En la página 2, línea 4, después del “.” tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 5, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 348, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 348, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea, después de “Senado” insertar “de”. En la segunda línea, después de “California” insertar “a llevarse a cabo en el período comprendido del 22 al 25 de junio de 2001. En la línea 4, después del “.”, tachar el resto de la línea. En la línea 5, tacharla completa. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título presentada por el portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 349, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Salud Oral en Puerto Rico a celebrarse desde el día 15 al 21 de abril de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, tachar todos los “Por Cuanto”. En la línea 5, tachar “el único”, sustituir por “un” y en la página 2, sustituir el “Resuélvase” por “Resuélvese”. En la página 2, línea 4, tachar “será entregada”, después de “pergamino” añadir “será entregada”. En la página 2, línea 7, la palabra “resolución” por “Resolución”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 349, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 349, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 345, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“Para expresar el reconocimiento a Doña Tomasita Ramos Fuentes, por haber sido seleccionada como la Madre Ejemplar 2001 del Municipio de Bayamón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta..

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, eliminar la “,” después de “ejemplo”. En la tercera línea de ese mismo párrafo, corregir la palabra “puertorriqueño” que está mal escrita. En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de la palabra “hospital”, añadir “y encuentra”. En esa misma línea, donde dice “uno” debe decir “una”. Donde dice “discípulos” debe leer “discípulas”. Eliminar después de “discípulos” “se hizo” y añadir “trabaja allí como”. Después de “enfermera” añadir “.”, eliminar el resto de la oración. Y en ese mismo párrafo, la quinta línea eliminarla completa. En el cuarto párrafo de esa misma página, donde dice “sin duda alguna” en la primera línea, eliminar el “.” y añadir “,”. Y donde dice “Estamos” sea con “e” minúscula. En el “Resuélvese” en la Sección 2, eliminar la “,” después de “Resolución” y eliminar la “,” después de “pergamino”. Serían todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para aprobar primero la Resolución del Senado 345, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿alguna objeción? Reconocemos en este momento a la señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Enmiendas adicionales.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SRA. PADILLA ALVELO: Para enmiendas, específicamente en la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, tachar “como” y en la misma línea, tachar “del pueblo” y sustituir “de la ciudad”. En la página 1, segundo párrafo, línea 5, tachar “ect” y sustituir por “etc”.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La última creo que ya se había eliminado.

SRA. PADILLA ALVELO: Perdóneme, no la escuché, perdóneme.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que la última enmienda que hizo ya se había eliminado en las enmiendas que había propuesto el Portavoz. Por eso estaba pidiendo que atendieran bien a las enmiendas que no fueran a ser repetitivas.

SRA. PADILLA ALVELO: Pues, me disculpa, señora Presidenta, pero estaban hablando aquí, no le escuché, perdóneme. No sé si hubo alguna enmienda, me corrige el señor Portavoz, con el relación al texto.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvase” se eliminaron las dos “,” de la Sección 2, para que lea de corrido, “esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a doña Tomasita Ramos Fuentes”.

SRA PADILLA ALVELO: Pero queremos hacer una enmienda adicional, si me lo permiten.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay problema.

SRA. PADILLA ALVELO: En las líneas 5 y 6 del texto, tachar “del Distrito Senatorial de Bayamón” y sustituir por un signo de “,”, cosa que la publicación no sea exclusivamente al Distrito de Bayamón. Señora Presidenta, para la aprobación de la enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala hechas por la señora Senadora Migdalia Padilla, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ahora va la aprobación de la medida y luego vienen las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 345, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido informada y enmendada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Para unas expresiones?

SRA. PADILLA ALVELO: Para unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con sus expresiones.

SRA. PADILLA ALVELO: Quiero indicarle a este honorable Cuerpo que la persona que en este momento, en el Distrito, específicamente en el Municipio de Bayamón, va a representar la figura de lo que es una Madre Ejemplar; estuvo trabajando con esta servidora alrededor de unos 10 años, como maestra de primer grado de la escuela que dirigíamos y algo bien extraordinario que recordamos de este extraordinario ser humano, estando en Orocovis trabajaba cursos nocturnos para todas aquellas personas que no sabían leer ni escribir. Siendo su primer discípulo su papá, donde esta persona, esta extraordinaria mujer enseñó a leer y escribir a su padre en el barrio Botijas de Orocovis. Y cuando nos dimos a la tarea de buscar información que fuera más allá de lo que este ser humano había hecho, encontramos que al ser elegida y escogida en Bayamón como Madre Ejemplar, a ella le añadimos nuestras felicitaciones y sobre todas las cosas, lo que en un momento dado cuando realmente el analfabetismo en Puerto Rico, quizás tenemos todavía presente, seguro que si que tenemos analfabetas, pero este ser humano contribuyó en un barrio distante de Orocovis a enseñar nuestra gente la leer y a escribir.

A nuestra compañera, amiga y hermana, doña Tomasita Ramos Fuentes, queremos extender la felicitaciones y a la misma vez, el día 22 de abril, donde se le rinde homenaje, podamos muy orgullosos presentarle una proclama de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor Portavoz de la Mayoría, Dalmau Santiago.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora senadora Padilla.

SR. PADILLA ALVELO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. PADILLA ALVELO: En la segunda línea, tachar la palabra “como”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Eso es todo?

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda hecha por la señora Senadora?
No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: La primera línea, donde dice “Para expresar el reconocimiento” después de “reconocimiento”, añadir “del Senado de Puerto Rico”. Esa es toda la enmienda, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta por señor Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Otra enmienda adicional al título.

SRA. PADILLA ALVELO: Es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: En la línea 2 del título, eliminar “del Municipio” y sustituir “de la Ciudad de Bayamón”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 350, titulada:

“Para felicitar y reconocer al **Club Cívico de Damas de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para la reconsideración de la Resolución del Senado 345.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, para que se añadan todas las enmiendas que sometió la compañera Migdalia Padilla y este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida en reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 345, titulada:

“Para expresar el reconocimiento a Doña Tomasita Ramos Fuentes, por haber sido seleccionada como la Madre Ejemplar 2001 del Municipio de Bayamón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan todas las enmiendas que expresó la compañera Migdalia Padilla y este servidor a la Resolución del Senado 345. Pero, la compañera tiene una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la otra enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Es una enmienda al texto, específicamente en la línea 4, añadir “en un homenaje a celebrarse el día 22 de abril del 2001” y sustituir “.” por “,”.

Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 345, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 345, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan las enmiendas que la compañera Migdalia Padilla y este servidor habían hecho al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la inclusión de las enmiendas al título hechas por el compañero Portavoz y la senadora Padilla, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 350, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 3, línea 2; después de “Carnegie” insertar “.” y añadir “Estas se llevarán a cabo”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 350, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 350, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera oración eliminar “,” después de “Puerto Rico”. Esa son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 351, titulada:

“Para expresar a Su Santidad Juan Pablo II el júbilo del pueblo puertorriqueño y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez Santiago, inolvidable y amado hijo de la tierra puertorriqueña, a efectuarse en Roma, Italia, el 29 de abril del 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Párrafo 2, línea 1, sustituir “Chali” por “Charlie”. Página 2, párrafo 2, línea 2, después de “religiosos” insertar “.”. Página 3, líneas 1 y 3; eliminar “,”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, la única enmienda que objetamos es el del cambio del nombre de “Chali” por “Charlie”, porque si bien es cierto que en la calle se le conocía como “Charlie” la familia le decía “Chali”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Retiro, entonces, la enmienda sometida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las otras enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen las Resoluciones del Senado 360 y la 363, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura, si no hay objeción.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 360, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para expresar la felicitación al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Profesional, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanaticada y al Alcalde Cagueño por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular del Año 2000-2001 **derrotando al equipo de Las Conquistadoras de Guaynabo en la recién concluida serie final y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El glorioso equipo de Las Criollas de Caguas en forma exitosa conquistaron el campeonato de la Liga Profesional de Voleibol de Puerto Rico venciendo en forma contundente a las Conquistadoras de Guaynabo reafirmandose como el equipo ganador en la última década. Nada más honroso para el Senado de Puerto Rico y a nombre de nuestro pueblo que reconocemos el gran triunfo del equipo de las Criollas y le felicitamos por su meritorio triunfo.

Este es el segundo título nacional consecutivo de Las Criollas de Caguas y el quinto desde el 1996. Jetzabel del Valle Cruz fue declarada Jugadora Más Valiosa de la serie final, por lo que este Senado la felicita. Asimismo, felicitamos al Sr. Rafael “Equique” Olazagasti, dirigente de Las Criollas de Caguas y a su equipo técnico compuesto por Renato González, Michael Serralta y Víctor Correa, al grupo de apoyo Juan Carlos Rodríguez, José Pereira, las señoras Lucy Pereira e Irma Soto, a los apoderados Francisco J. Ochoa, Juan R. López y en especial a su fiel fanaticada. El equipo Campeón Las Criollas de Caguas cuenta con las siguientes jugadoras: Sandra Gálvez Valentín, Xiomara Molero, Vanessa Papaleo, Tatiana Encarnación, Alexandra Ruíz, Alba Aponte, Alexandra Oquendo, Yanira Santiago, Patricia Encarnación, Doly Méndez, Jetzabel del Valle Cruz, Dainiliz Vergara, Millanet Mojica y Sheila Gálvez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la felicitación al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Profesional, a su dirigente, a sus apoderados, a sus técnicos, a su fanaticada y al Alcalde Cagueño por el extraordinario logro de convertirse en el Campeón del Torneo Regular Año 2000-2001 derrotando al equipo de Las Conquistadoras de Guaynabo en la serie final recién concluida y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Presidente de la Junta de Directores del equipo las Criollas de Caguas, o su representante, por el Presidente del Senado acompañado de los dos Senadores que representan a los cagueños en este Alto Cuerpo Legislativo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 363, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar nuestra solidaridad con la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, Inc., por su lucha incansable y su dedicación por concienciar y educar, por más de 20 años al pueblo de Puerto Rico sobre la condición de autismo y los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida y salvaguardar sus derechos

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico (ASA), fue fundada en el 1965 por un pequeño grupo de padres, que reconocieron las necesidades especiales de las personas con autismo. La condición de autismo está definida como un resultado de un desorden neurológico que afecta el funcionamiento del cerebro y que afecta en los primeros tres años de vida el desarrollo psico-motor. Esperanzados por conseguir sus derechos para los autistas, la Sociedad solicitó al Gobierno de Puerto Rico la ayuda necesaria para incrementar la responsabilidad y orientación que el pueblo de Puerto Rico necesita, para crear lazos de apoyo, mejorar su calidad de vida y educación. Así como lo ha hecho la Sociedad de Padres y Adultos con Autismo de Puerto Rico por más de 20 años promoviendo estudios para que su impacto sea más significativo y consiga el propósito de una rehabilitación que ellos merecen y a la cual tienen derecho bajo el precepto constitucional que la dignidad y el bienestar de los seres humanos es inviolable.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicitar y se expresa nuestra solidaridad con la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, Inc., por su lucha incansable y su dedicación por concienciar y educar, por más de 20 años al pueblo de Puerto Rico sobre la condición de autismo, los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida y salvaguardar sus derechos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Presidenta de la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, la señora Milagros Rodríguez y al señor José Ducos, padre encargado de las gestiones particulares de orientación y educación al pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución sera efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se prosiga con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Adelante con la aprobación del Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 104, titulado:

“Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública y ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que quede sobre la mesa el Proyecto del Senado 104.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que quede sobre la mesa el Proyecto del Senado 104? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 360, titulada:

“Para expresar la felicitación al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Profesional, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanática y al Alcalde Cagueño por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular del Año 2000-2001 derrotando al equipo de Las Conquistadoras de Guaynabo en la recién concluida serie final y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio. Silencio. Vamos a pedirle a los Senadores que están en la parte de atrás que tengan la bondad de hacer silencio que no escuchamos acá.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, la línea 2; tachar “Profesional” y sustituir por “Superior de Voleibol Femenino”. En la línea 3, tachar “ganador” y sustituir por “más sobresaliente”. En la línea 4, tachar “reconocemos” y sustituir por “reconozcamos”. En la línea 5, tachar “felicitamos” y sustituir por “felicitemos”. En la página 2, línea 2, tachar “Profesional” y sustituir por “Superior Femenino”. En la página 2, línea 1, después de “felicitación” insertar “del Senado de Puerto Rico”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero resaltar que esta Resolución del Senado, presentada por mi compañero senador Sixto Hernández y este servidor, es para felicitar a las Criollas de Caguas que anoche obtuvieron el triunfo en el Torneo de Voleibol Femenino. Felicitar a su Junta de Directores, a su fanaticada, a su Alcalde, por convertirse en las campeonas del Torneo Regular del 2000 al 2001, venciendo al equipo de la compañera Migdalia Padilla y Pablo Lafontaine, Las Conquistadoras de Guaynabo en la recién concluida Serie Final. Y para que se les invite al Senado para expresar nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.

Quiero, de igual forma, felicitar a su dirigente, Rafael “Epigue” Olasagasti, y a su equipo técnico, compuesto por Renato González, Víctor Correa y Michael Ceralta.

Y es que, en muchos años se decía que “Caguas Sabe a Béisbol” y ahora tengo que añadir que no sólo sabe a béisbol, sino a voleibol, ya que en los últimos doce (12) años, las Criollas de Caguas han llegado a la final; y de esos, en los últimos dos (2) años se han alzado con el campeonato. Así es que, mis felicitades mediante esta Resolución al equipo de mi pueblo, la Criollas de Caguas, Campeonas del Voleibol Femenino.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nos unimos de todo corazón a esa felicitación a las Campeonas Criollas de Caguas. Pero, recordando, que esto se repite. Es igual que las elecciones que son cada cuatro (4) años. Afortunadamente, los campeonatos de voleibol y otros deportes en Puerto Rico es anual. Así es que nosotros vamos, el Distrito de Bayamón, tenemos en Toa Baja, Bayamón y Guaynabo. Cualquiera de ellos, pues, nos sentimos contentos cuando ganan.

Así es que el año que viene, vamos a la pelea nuevamente. Pero, de todo corazón, felicitamos a las Criollas de Caguas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, me uno a la felicitación del Equipo Las Criollas de Caguas. Déjeme decirle al compañero que estuvimos siguiendo bien de cerca y participando en cada uno de los juegos que se daban a través de tres (3) equipos que teníamos del Distrito de Bayamón en el Voleibol Femenino.

Quiero, pues, a la misma vez de felicitar al Equipo Las Criollas, quiero constar para récord, que en el caso de las subcampeonas Conquistadoras de Guaynabo déjeme decirle que en la Serie Regular terminaron invictas, cosa que para el caso de Guaynabo, fue una gran sorpresa porque no habían tenido el privilegio de llegar tan lejos.

En el caso de las Llaneras de Toa Baja, habían tenido el privilegio de ser campeonas y luego, el año pasado, subcampeonas.

En el caso de Bayamón, pues, se iniciaba y con esto, pues, quiero decirle al compañero Senador de allá de Humacao, que lo importante de esto es la mayor participación de jóvenes talentosos en el deporte. Lo importante es que hay que respaldar el voleibol. Y déjeme decirle, que a Caguas, es increíble, pero la fanaticada de Caguas es grande y nosotros, pues, lo pudimos vivir esa experiencia cuando íbamos a los juegos.

Quiero que sepan que nosotros vamos a continuar fomentando el deporte, muy en especial el Voleibol Femenino. Todavía falta mucho por hacer y no es solamente Caguas, vamos a invitar a otros municipios de la Isla de Puerto Rico que también se unan al deporte como es el Voleibol Femenino.

Así es que, me gustaría, si el compañero así no los permite, que se invite, también, a Las Conquistadoras como subcampeonas de dicho campeonato, a que asistan a ese homenaje que le van a rendir a Las Criollas de Caguas.

Si el compañero, autor de la Resolución, no los permite, pues, queremos que se nos invite, también a Las Conquistadoras a participar.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, es para unirnos como Presidente de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, a la felicitación que presentan los compañeros Senadores José Luis Dalmau y Sixto Hernández, al Equipo de Las Criollas de Caguas, de nuestro Voleibol Profesional aquí en Puerto Rico y queremos solicitarle a ellos que nos permita subscribir la medida y unirnos a la felicitación, a ese equipo campeón que revalida, nuevamente, el campeonato de Puerto Rico, a las Criollas de Caguas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañeros senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, como indio atrapado por los lazos del amor de una Criolla, quiero unirme de todo corazón a esta expresión de felicitación y añadir un comentario de reconocimiento a dos (2) alcaldes, que son los que han establecido la base, los que sembraron la semilla que hoy se está cosechando en la ciudad de Caguas. Y me refiero al alcalde progresista Miguel Hernández y al alcalde popular Angel O. Berrios, que fueron los que incentivaron el deporte en la ciudad de Caguas y realizaron y construyeron obras permanentes de infraestructura deportiva para que en Caguas se lograra el éxito que se está manifestando en las distintas actividades del deporte. Y al actual Alcalde de Caguas, mi querido amigo, Willie Miranda Marín, que coja la bola y abandone el militarismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafy Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: A quien hay que felicitar aquí es a William Miranda Marín. Que ha sido el alcalde que ya está hace cinco (5) años allí y que ha propiciado el deporte, grandemente, en Caguas donde hemos visto como hemos visto el renacer deportivo de Caguas.

Así es que felicitamos, en primer lugar, antes que a nadie, al nombre que ha propiciado el progreso, el deporte y el turismo en Caguas donde vemos que por primera vez...

SR. PRESIDENTE: Con permiso, compañero.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ... se está haciendo un hotel...

SR. PRESIDENTE: Compañero, con permiso, compañero. Hay mucho ruido aquí en la Sala de Sesiones y hay un compañero dirigiéndose. Así es que, vamos a atender al compañero en sus expresiones sobre esta Resolución.

Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ... donde vemos un renacer de esa querida ciudad de Caguas. Donde vemos cómo por primera vez se está haciendo un hotel cuando bajo las administraciones penepeístas no había hotel en Caguas, ahora, bajo la Administración de William Miranda Marín, va

haber, por fin, un hotel en Caguas. Y hemos visto, también, un campeonato en béisbol, también. A costa, y tengo que decirlo, de estos campeones Indios de Mayagüez. Nosotros le cedimos el cetro a Caguas, y ahora estamos aquí porque esas voleibolistas, también, han ganado ese gran sitio de campeones que Mayagüez también cualificó para las semifinales. Y es a William Miranda Marín al que hay que felicitarlo.

Que Dios bendiga a ese alcalde y que le dé mil (1,000) años de vida, parte de ellos en la Alcaldía de Caguas.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Para plantear la Cuestión Previa. Que tres (3) compañeros me secunden. He planteado la Cuestión Previa, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, yo lo secundo.

SR. PRESIDENTE: Está planteada la Cuestión Previa. La compañera Norma Burgos lo secundó, faltarían dos (2) personas más.

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para secundarlo.

SR. PRESIDENTE: Ajá.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para secundarlo.

SR. PRESIDENTE: Está planteada la Cuestión Previa. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Pues, aprobada la Cuestión Previa. Solamente tendría derecho a hablar el que presentó la medida, de lo contrario el debate cesó y se establece aquí en este cuatrienio, por primera vez, el precedente de que es la Minoría Parlamentaria quien solicita la Previa. Normalmente es la Mayoría, pero eso es un precedente muy bonito.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, era mi intención que terminara este elocuente debate. No tenemos nada más que decir.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues, cerrado el debate, que en la Presidencia se había anotado de que es una Resolución del voleibol y me parecía haber estado, básicamente, en unas olimpiadas. Porque empezaron por el voleibol, después sacaron una bola, después cogieron el béisbol y empezó en algún momento, el deporte nacional, que es la política. Así es que de una felicitación de voleibol, lo que hemos celebrado es una olimpiada aquí. Pero adelante.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafi Irizarry.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: La Mayoría ha endosado la Previa solicitado por nuestro querido amigo, Sergio Peña Clos, porque esto facilita que...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ... nuestra Vicepresidenta, Velda González, pueda celebrar su cumpleaños, que la están esperando unas amigas y, sinceramente, vamos a desearle en este día un feliz cumpleaños a nuestra compañera Vicepresidenta, Velda González.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues la Previa es que más nadie hable.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, solamente voy a hablar quince (15) minutos. Es para que se apruebe la Resolución del Senado 360, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: La línea 1, después de “felicitación” insertar “del Senado de Puerto Rico”. Tachar “Profesional” y sustituir por “Superior Femenino”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 363, titulada:

“Para felicitar y expresar nuestra solidaridad con la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, Inc., por su lucha incansable y su dedicación por concienciar y educar, por más de 20 años al pueblo de Puerto Rico sobre la condición de autismo y los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida y salvaguardar sus derechos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1; tachar “Se”; tachar “se” más adelante. Tachar “felicitar” y sustituir por “Felicitar”. Sustituir “Expresa” por “Expresar”. Página 2, línea 3; tachar “concienciar” y sustituir por “concientizar”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 363, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

- - - -

La Presidencia, antes de que recibamos la moción de la Votación Final, para que cada cual de los compañeros pueda ir haciendo sus planes.

Tenemos programado celebrar sesión mañana martes y el miércoles. Será mañana a las once (11:00); y el miércoles a las once (11:00), también. Entonces, el Senado levantará sus trabajos hasta el jueves de la otra semana. Porque el lunes es día de fiesta y, entonces, vamos a recesar hasta el jueves. Dado el caso que esta Semana Santa vamos a trabajar tres (3) días, pues, con eso, más o menos, nivelamos las cosas, que es el equivalente a que como hubiera sesión dos (2) días de la semana entrante. Y de ahí, la otra de más arriba se normaliza lunes y jueves hasta el mes de mayo o junio que será a base del trabajo legislativo que tengamos pendiente. Para que cada cual, pues, pueda hacer sus respectivos planes.

Le pregunto al señor Portavoz Dalmau, ¿se hizo la moción para poder recesar hasta el jueves de la semana que viene, luego del miércoles? No se ha hecho. ¿En algún momento hoy o mañana,

para solicitarle permiso a la Cámara, para que del miércoles se pueda solicitar permiso hasta el otro jueves?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones, pero con el sólo propósito de que la compañera senadora Velda González tiene una moción de pésame que expresar. Así es que le solicito que regresemos al turno de Mociones para que ella pueda hacer el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regresemos al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para expresar las condolencias de este Cuerpo por el fallecimiento de Jean Luis Jiménez de León, a su esposa Sonia Adorno, sus padres Luis Jiménez y Norma de León y sus hermanos Damaris y Angelito. Angelito Jiménez es nuestro compañero que fue ujier y que ahora es conductor en mi oficina. Y estas condolencias por la muerte de su hermano serán enviadas a la Calle 5A-AT16 en Villas de Loíza, Canóvanas, 00729.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se unan, no digo yo, los de nuestra Delegación, todos los Senadores a esa moción de la compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No tengo objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. No teniendo objeción la compañera y no habiendo objeción de nadie, pues, entiéndase que se unen a todos los compañeros Senadores a la moción de pésame que ha hecho la compañera Velda González.

¿Hay alguna objeción a la moción según ha sido enmendada en términos de su autoría? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 206; Proyecto del Senado 212; Resolución del Senado 66; Proyecto de la Cámara 412; Resolución del Senado 348; Resolución del Senado 349; Resolución del Senado 350; Resolución del Senado 351; Resolución del Senado 345; Resolución del Senado 360; Resolución del Senado 363; y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondiente y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Margarita Ostolaza.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del senador Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

Antes de que comience la Votación, señor Dalmau, no creo que haya objeción a lo que yo voy a plantear, que se le permita votar a la compañera Velda González primero como regalo de cumpleaños.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 206

“Para enmendar el inciso (i), añadir un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) a (y) como los incisos (o) a (z), respectivamente del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, enmendar el inciso (c) del Artículo 2.02 y el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de permitir a los municipios que utilicen el Exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para los propósitos que se especifican en esta Ley.”

P. del S. 212

“Para enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de extender los beneficios contributivos de la deducción adicional por gastos de adiestramiento y por gastos de investigación y desarrollo a todo negocio exento acogido a cualquier ley de incentivos contributivos de Puerto Rico.”

R. del S. 66

“Para ordenar a la comisión de Integridad Gubernamental del Senado a efectuar una investigación exhaustiva sobre la situación operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada.”

R. del S. 345

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Tomasita Ramos Fuentes, por haber sido seleccionada la Madre Ejemplar 2001 de la ciudad de Bayamón.”

R. del S. 348

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Wilfredo Bonilla, Presidente de la Parada Puertorriqueña de la Ciudad de Montebello en California a llevarse a cabo en el período comprometido del 22 al 25 de junio de 2001 y a los organizadores de la misma, actividad que promueve y fortalece el acervo cultural puertorriqueño en ese estado de la nación americana.”

R. del S. 349

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Salud Oral en Puerto Rico a celebrarse desde el día 15 al 21 de abril de 2001.”

R. del S. 350

“Para felicitar y reconocer al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.”

R. del S. 351

“Para expresar a Su Santidad Juan Pablo II el júbilo del pueblo puertorriqueño y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez Santiago, inolvidable y amado hijo de la tierra puertorriqueña, a efectuarse en Roma, Italia, el 29 de abril del 2001.”

R. del S. 360

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Superior Femenino, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanática y al Alcalde Cagueño, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular del Año 2000-2001, derrotando al equipo de Las Conquistadoras de Guaynabo en la recién concluida serie final y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

R. del S. 363

“Para felicitar y expresar nuestra solidaridad con la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, Inc., por su lucha incansable y su dedicación por concienciar y educar, por más de 20 años al pueblo de Puerto Rico sobre la condición de autismo y los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida y salvaguardar sus derechos.”

P. de la C. 412

“Para derogar la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000; disponer que los procedimientos de subastas y los trámites relativos a éstas se conducirán conforme a los procedimientos establecidos antes de la aprobación de dicha ley; y ordenar que se realice un análisis amplio que identifique métodos y sistemas de compra de bienes y servicios que verdaderamente protejan el interés público.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 206; 212; las Resoluciones del Senado 66; 345; 348; 349; 350; 351; 360 y 363, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto de la Cámara 412, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total.....8

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: El primer turno final le correspondería al compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no voy a renunciar al turno, pero voy a consumir solamente un (1) minuto del turno.

La razón que pedí el turno final en el día de hoy es que están sesionando, estamos haciendo una sesión en la Semana Mayor y lo estamos haciendo para discutir proyectos sumamente importantes y de gran complejidad política, que sabemos que van a traer controversia política. Y yo escuché o vi, en el periódico, al Arzobispo Católico de San Juan, Monseñor Roberto González Nieves, exhortando a los puertorriqueños, y particularmente a los políticos, a que en esta semana dejáramos a un lado las cuestiones políticas. Y nada desearía yo más que eso, de no ser que por obligación tengo que defender unas posiciones partidistas en una semana en que quisiera poder dejar ese asunto a un lado. Y la realidad, señor Presidente, es que la única razón por la cual estamos atendiendo esta legislación de alto contenido partidista y programática en esta Semana Mayor, no es porque no hemos hecho nuestro trabajo en el pasado, no es porque seamos ineficientes, es, exclusivamente, porque una fuerza extraña a la Asamblea Legislativa ha impuesto una fecha límite, artificialmente, que los compañeros de la Mayoría Parlamentaria se sienten obligados a cumplir. Y es por eso que estamos reunidos.

Si los cien (100) días fueran dentro de dos (2) semanas o dentro de tres (3) semanas o dentro de cuatro (4) semanas, hoy no estaríamos reunidos y si estuviéramos reunidos sería atendiendo legislación rutinaria y no atendiendo asuntos de gran controversia.

Yo espero que en los tres (3) años venideros de este cuatrienio, que hagamos los mayores esfuerzos posibles para que no permitamos que nadie fuera del Capitolio nos imponga unas fechas límites que nos obliguen a tener que estar entrando en asuntos de consideración programática o partidista en la Semana Mayor o en la época navideña. Porque coincido con el Arzobispo Católico de San Juan y con tantos otros miembros del clero y de distintas religiones, de que esta semana deberíamos poder estar liberados de ese tipo de controversia. No así de nuestro trabajo. Pero hay trabajo que se puede hacer aquí que no requeriría que estuviéramos con el alto contenido político que hemos tenido que estar en el día de hoy, y que seguramente vamos a tener que estar en el día de mañana en que estaremos considerando legislación en la cual habrá controversia partidista.

Ese es mi único señalamiento. No es una crítica a la Mayoría Parlamentaria; en todo caso sería una crítica a quien ha obligado a la Mayoría Parlamentaria a sentirse obligada a estar reunida atendiendo esos asuntos en particular en esta Semana Mayor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le toca el turno al compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Sí, señor Presidente, sólo una expresión para reaccionar al turno del senador McClintock.

Ciertamente su solicitud está llena de bondades y es una petición noble, pero los fundamentos por los cuales él pide su solicitud son incorrectos. Precisamente aquellos mismos fundamentos de corte político partidista que señala en su solicitud para que no discutamos asuntos de controversia en esta semana. Esta es una semana de mucha solemnidad para el Pueblo de Puerto Rico, pero el Pueblo de Puerto Rico nos envió aquí a este Hemiciclo para descargar una obligación, descargarla con consenso, descargarla con dialogo y mucha apertura. Y en el ánimo en que ambas Delegaciones abracen estos principios de consenso y de dialogo, ciertamente, podremos simplificar

nuestros debates y limitarnos a aquéllos que sean fundamentales para la vida colectiva de todos los puertorriqueños.

Es por eso que invito al compañero, a que en los próximos días que estaremos aquí reunidos en sesión, siga esos principios que expresó el Pueblo de Puerto Rico en las urnas, de que podamos discutir aquí asuntos de importancia para Puerto Rico, pero que mientras hacemos eso podemos trabajar juntos, populares con estadistas con independentistas y viceversa. Y en ese ánimo debemos comparecer aquí mañana, pasado mañana y si esta semana es Semana Santa y quieren que se aplacen los trabajos, pues, posiblemente, la semana que viene será otro asunto y pasado mañana será otro asunto más. La realidad es que el pueblo nos eligió aquí para trabajar y trabajar con asuntos difíciles, asunto complejos, asuntos en ocasiones controversiales, pero necesarios. Y en la medida en que echemos a un lado el apasionamiento político que hemos visto aquí en el día de hoy vamos a lograr los propósitos nobles que encarnan la solicitud del compañero senador Kenneth McClintock.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, muy brevemente. Yo recuerdo cuando me criaba, la Semana Santa comenzaba, en verdad, el Lunes Santo, Martes Santo, el Miércoles Santo las radioemisoras comenzaban a cambiar su programación. El Jueves Santo lo que se escuchaba era música ligera en la radioemisora y el Viernes Santo, ciertamente, lo que se escuchaba era música clásica y sacra. Y hemos ido cambiando los hábitos y modales y los estilos a lo largo de los años y ahora la Semana Santa es para irse de vacaciones. Y la gente, ahora mismo, a lo largo y a lo ancho de esta Isla lo que está es buscando, los que tienen dinero se van de vacaciones para afuera, los que tienen menos dinero se quedan aquí, pero van a algún sitio y los que tienen recursos escasos, pues, se van de “camping” o se las inventan. Son muy pocos los que recuerdan que la Semana Santa es una conmemoración que debe dedicarse a uno tratar de acercarse a Dios.

Y nosotros, también, los políticos, pues, como que nos estamos insensibilizando. Y por las razones que sean -yo creo que todo el mundo sabe aquí que lo que ha dicho el compañero Kenneth McClintock es la verdad-, por las razones que sean vamos a estar esta semana hasta el miércoles debatiendo. No nos extrañe, pues, a los que se van a la playa, a los que se van a vacacionar, a los que se van a fiestar y a los que nos vamos a dedicar aquí hasta el miércoles a darnos de cocotazos; no nos extrañe, pues, que las próximas generaciones lo hagan peor.

SR. PRESIDENTE: Le tocaría el turno al compañero “Yeyo” Ortiz-Dalíot. No está presente. El Reglamento dice que si no está presente se entiende como una renuncia al turno, entonces, le tocaría el turno a la compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es muy oportuno haber solicitado un turno para consumirlo en la parte final de la sesión del día de hoy porque, ciertamente, mis compañeros han ayudado a recordar el significado de la próxima semana cuando iniciamos la Semana Mayor, la Semana Santa. Yo estoy bien segura que la responsabilidad de cada uno de nosotros en defender nuestras respectivas posiciones ideológicas, programáticas y de partido, no pueden estar reñidas con la Semana Mayor. Al contrario, si ese tiempo lo utilizáramos para hacer nuestro trabajo como corresponde, como lo pide el pueblo puertorriqueño, con los estilos que ha reclamado la sociedad puertorriqueña, si las diferencias y la fiscalización la hiciéramos responsable y seriamente, no habría ninguna contradicción con que esto ocurra en la Semana Santa. Yo creo que el pueblo puertorriqueño que ha reclamado de modelo de estilo y que algunos extrañan cómo se celebraba la Semana Santa en el pasado, pues deben entonces utilizar esta semana, precisamente, para evitar lo que menciona el Portavoz de mi Delegación, de que fuerzas extrañas lo motiven a atropellar. Yo lo invito a él que evite que fuerzas extrañas a este Cuerpo, al Senado de Puerto Rico, le guíen para estar atropellando a una compañera de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en

amplia violación de los derechos constitucional y los derechos de prerrogativa que tiene esta servidora como Senadora del pueblo puertorriqueño y del Partido Nuevo Progresista.

Yo invito, también a los compañeros para que impidan que fuerzas extrañas nos impongan las cosas que tengamos que hacer en este Cuerpo. Yo invito a los compañeros que aprovechen esta Semana Santa, también, para reinventarse. Es un buen momento para hacerlo y que entonces nos den buenas noticias al finalizar de la Semana Santa próxima. Que utilicen esa semana para reflexionar en la iglesia de su preferencia.

También, los tengo que invitar que parte de las discusiones públicas, precisamente, que han empañado la discusión político partidista han sido los ataques desmesurado a líderes de otras religiones en Puerto Rico, como el Arzobispo de la Iglesia Católica a la que yo pertenezco. Así es que yo los invito que vayan a la iglesia de su preferencia, pero que utilicen este período para reflexionar y sobre todo, quizás, para entrar en un momento que le permita subsanar las diferencias del pasado con líderes religiosos de distintas denominaciones en Puerto Rico. Yo creo que sería un buen período, también, para hacer una campaña interna de examen. Un examen a cada uno de ellos en sus respectivas acciones como siempre, también, tomo yo esta semana para así hacerlo, para que reclamen, en este caso, honestidad intelectual, que es lo que no estamos viendo en el debate público en Puerto Rico. Y que yo creo que esa reflexión que pueden desarrollar en la Semana Santa le va permitir para que se reencuentren con los valores, que yo estoy segura, que su niñez le tiene que haber enseñado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El último turno final le corresponde al compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, compañeros, les agradezco que se hayan tomado el tiempo de quedarse para escucharme en mi turno final.

Siempre he repetido una oración que dice: “El español o el castellano es tan bonito cuando se habla correctamente”. Y ésas son las palabras que tengo que decir en la noche de hoy. Como también podría decir una cita bíblica que dice: “Construye sobre la roca y no sobre la arena para que la casa o la estructura sea más sólida.” Y podría seguir diciendo unas cuantas frases adicionales, pero lo que quiero decir con esto es que si este Senado aprueba pocas medidas, es que le falta productividad. Si este Senado aprueba muchas medidas es que es “fast track”. Por eso digo que, “el español es tan bonito cuando se habla correctamente”. Que de la misma forma, si hay Reglas de Debate es que le estamos limitando el derecho de la libertad de expresión a las Minorías. Pero si no hay Reglas de Debate y la sesión dura hasta esta hora, es que queremos legislar de noche. ¡Que bonito es nuestro idioma! Se puede variar para un lado, para otro. Se puede hablar del voleibol y felicitar al béisbol. Y se nos olvidó felicitar a los campeones de las Justas, que también son del Valle del Turabo, de la Universidad del Turabo, que ganaron en ambas ramas. Y cuando se habla de los cien (100) días, los cien (100) días de la Administración se cumplen el jueves, compañeros. Y no tuvimos que esperar a los cien (100) días para ya poder decir que hemos aprobado, quizás, quince (15) veces más proyectos que lo que aprobó su administración en el 1993, como lo que dije ahorita, que para abril del ‘93, solamente ese gobierno había aprobado un (1) proyecto de ley. Este Senado y esta Asamblea Legislativa, ya ha aprobado más de quince (15) proyectos de ley. La mayoría de ellos de Administración. Probablemente, si recesáramos toda la semana tendríamos la crítica de que nos fuimos para la playa. Que el pueblo nos paga para legislar y para trabajar y para fiscalizar y no estamos trabajando.

Cuando vemos que hace varias semanas atrás se aprobó el Proyecto de las Comunidades Especiales; se han aprobado proyectos de deducciones contributivas, proyectos de parques

nacionales; proyectos bonitos para el Pueblo de Puerto Rico, vemos que no necesitamos esperar al Jueves Santo, para decir que esta Administración se ha puesto a trabajar para el país. Proyectos como la Junta de Planificación se han quedado sobre la mesa en dos (2) ocasiones. Si tuviéramos prisa, tenemos los diecinueve (19) votos, “fast track”, fuá, lo aprobábamos para cumplir las órdenes que dicen los compañeros. Pero eso no ha sido así. De acuerdo al tiempo, de acuerdo al Calendario. Y si los compañeros buscan los Calendario, si no, yo en mi oficina guardo un récord de cada sesión, tengo los calendarios, verán que se aprueban una (1), dos (2) medidas de Administración, pero se aprueban, también, seis (6) o siete (7) resoluciones conjuntas, cuatro (4) o cinco (5) resoluciones de felicitación. O sea, no ha habido un calendario apretado. Hemos corrido el calendario según vamos recibiendo las medidas de las comisiones. Que algunas medidas no pasan por el doble filtro que dirían algunos de doble vista pública. Bueno, si vamos a citar a los mismos funcionarios, basta con tener la información contenida para hacer un juicio en cada una de las comisiones, responsablemente con los asesores, con los miembros de la Minoría, hacer un referéndum y votar a favor o en contra de la medida o incluso añadir enmiendas, que los compañeros saben que hemos aceptado y que algunas de ellas que se han presentado son enmiendas muy inteligentes y que las aceptamos de manera positiva para beneficio del país.

Así es que, como dije al principio, el español es tan bonito cuando se habla correctamente. Vemos como hoy, hoy, teníamos dos (2) proyectos de Administración. Si tuviéramos prisa los aprobábamos, imponíamos las Reglas de Debate, sacábamos los votos que tenemos de Mayoría y se aprobaban, porque hay prisa, se va a firma esta noche. Pero ése no es el caso. El caso es que, sí, se van a cumplir los cien (100) días, pero el caso es que no tuvimos que esperar a Semana Santa para trabajar lo que el pueblo esperaba de nosotros en esos cien (100) días. Y que demostramos, demostramos mayor productividad que lo que tuvo su administración cuando tuvo la oportunidad de dirigir al país. Y que otras administraciones, también. Si buscamos los récords de diferentes administraciones, este Senado ha aprobado más proyectos de Administración y más proyectos de ley que cualquier otro Senado, arrancando así en la historia.

Así es que, yo acojo con mucho entusiasmo las palabras de paz, las palabras de júbilo y de camaradería de los compañeros, que fueron las que yo utilice cuando di mi mensaje en la Sesión Inaugural. Y como vuelvo y repito, “el español es bien bonito cuando se habla correctamente”. Si lo dices de un lado, suena de una manera y si le cambias el verbo o el sujeto o el predicado, suena de otra.

Repito, si recesáramos en Semana Santa, no queríamos trabajar y hay poca productividad. Si trabajamos en Semana Santa es que queremos aprobar “fast track” o por recibir órdenes. Nosotros hemos cumplido con un calendario de medidas, según las recibimos. Mañana verán copia del calendario y pueden revisar cuántas medidas son de Administración y cuáles son la urgencia de ellas, o la urgencia que los compañeros han querido ver. Pero, por otro lado, quiero decir se ha trabajado con mucho entusiasmo. Hemos tenido cooperación de ustedes; ustedes han tenido cooperación nuestra, y que yo recuerde, que yo recuerde, y no quiero decir que soy muy joven para no recordar, pero que yo recuerde y algunos compañeros que trabajan en este Senado lo saben, en la Semana Santa no se ha recesado en el Capitolio de Puerto Rico, se ha trabajado. Quizás, lo que quiere decir el compañero es que se coja más suave, pero es que nuestro deseo de producción es tan grande que no vamos a coger días libres, vamos a trabajar. Vamos a respetar los días que hay que respetar, pero los días que son de trabajo, como en todas las agencias de gobierno, que se trabaja lunes, martes y miércoles, pues, nosotros también vamos a trabajar y producir legislación para beneficio del país.

Así es que, compañeros, los espero mañana, aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.), para seguir produciendo medidas para el beneficio de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, con eso finalizamos los turnos finales. La Presidencia quiere, simplemente, hacer una pequeña reflexión de Semana Santa.

En la época de Jesucristo no existía la democracia, sin embargo, la practicaron en el momento que Pilatos le pidió a los judíos de la época si querían la liberación de Barrabás o la condena de Jesucristo. Así que ejerció democracia momentánea en ese momento. Con la gran mala suerte que la democracia de aquella gente la ejercieron equivocadamente porque condenaron al Hijo de Dios y liberaron a un ladrón, a un criminal.

Como esto es la democracia, el Senado, yo confío que todos los compañeros reflexionen y que no nos equivoquemos en la votación de medidas y en los argumentos y en el trato y la deferencia que hay que tener entre compañeros para que no se repita en este Senado la equivocación de los judíos de la época de Jesucristo que condonaron el mal y sacrificaron el bien.

Adelante con otro asunto.

Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría y referidas a comisión por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 291

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para enmendar los inciso (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, a los fines de autorizar el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación; temprana a partir de veinticinco (25) años de servicios y cincuenta (50) años de edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 292

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 174 del 12 de agosto de 2000 conocida como “Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 293

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para adicionar un nuevo inciso (u) y redesignar los incisos (u) al (v), respectivamente, como incisos (v) al (w) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer que el Secretario de Educación establecerá un programa de prevención del suicidio, en coordinación con la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio; y que los directores de las escuelas privadas podrán acudir a la referida Comisión para recibir asesoramiento.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 294

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para enmendar la sección 1025, de la Ley 223 de 30 de noviembre de 1995, según enmendada, para establecer un nuevo inciso (f) creando una nueva exención contributiva, a toda persona que compre para su uso domestico o personal una computadora personal, cuyo ingreso tributable ajustado sea de veinticinco mil (25,000.00) dólares o menos. Esta tendrá una deducción de su planilla de contribución sobre ingresos por el 100 % del valor del equipo electrónico al momento de la compra de dicho equipo.”

(HACIENDA)

P. del S. 295

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el Artículo 3, Secciones 3.02 y 3.03; añadir una nueva Sección 7.05 al Artículo 7; y redesignar la Sección 7.05 del Artículo 7, como Sección 7.06, a la Ley Núm. 246 de 15 de agosto de 1999, conocida como “Ley para reglamentar la profesión de la Optometría en Puerto Rico”, a los fines de proveer para la transición justa y ordenada de los profesionales que habían comenzado sus estudios de Optometría antes de la vigencia de dicha Ley.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 350

Por las señoras Arce Ferrer y González de Modestti:

“Para felicitar y reconocer al **Club Cívico de Damas de Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su 80 aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 351

Por la señora González de Modestti:

“Para expresar a Su Santidad Juan Pablo II el júbilo del pueblo puertorriqueño y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la beatificación del Venerable Carlos Manuel Rodríguez Santiago, inolvidable y amado hijo de la tierra puertorriqueña, a efectuarse en Roma, Italia, el 29 de abril del 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 352

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador del estado y aplicación de la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para determinar cuáles medidas dirigidas a mejorar y fortalecer la legislación vigente pueden presentarse ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 353

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio para viabilizar la confección de un proyecto de ley a los fines de impedir el desembolso de fondos públicos, sin la constancia de haberse enviado o radicado el contrato que lo autoriza ante la Oficina del Contralor dentro de los términos establecidos por la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y haberse cumplido con las disposiciones relacionadas en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 354

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico hacer un estudio para viabilizar legislación para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación pública o gobierno municipal, ser miembro de su respectiva junta de subastas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 355

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador de las necesidades fiscales y educativas para establecer una revisión al currículo escolar, con el fin de incluir cursos de valores, ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos, comenzando desde los grados primarios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar de un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un Código de Ética que rija la relación del Gobierno y los proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 357

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo un estudio y evaluación de los reglamentos que aplican a los miembros de las Juntas de Directores de cada una de las Corporaciones Públicas, para determinar si tales reglamentos se ajustan a las mejores prácticas de administración pública.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 358

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una revisión abarcadora de los procedimientos y reglamentos para las compras y uso de la propiedad pública en las agencias, dependencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer legislación para mejorar tales procesos y así garantizar el buen uso de los fondos y propiedad pública.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 359

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora de los propósitos, aplicación, utilización en el pasado y posibles mejoras a la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, sobre la representación legal y pagos de sentencias en demandas radicadas contra funcionarios públicos y sus cónyuges.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 360

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Profesional, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanática y al Alcalde Cagueño por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular del Año 2000-2001 derrotando al equipo de Las Conquistadoras de Guaynabo en la recién concluida serie final y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 361

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre los procesos de subastas en los departamentos, agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 362

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en el gobierno del Estado Libre Asociado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 363

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar y expresar nuestra solidaridad con la Sociedad de Padres de Niños y Adultos Autistas de Puerto Rico, Inc., por su lucha incansable y su dedicación por concienciar y educar, por más de 20 años al pueblo de Puerto Rico sobre la condición de autismo y los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida y salvaguardar sus derechos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 359

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el inciso (4) del Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces”, a fin de disponer expresamente que todo comprador tendrá derecho a recibir la totalidad del depósito y los intereses devengados, al tipo legal, acumulados en una cuenta de plica, conocidas como “escrow account”, en caso de que no se efectúe el cierre de una transacción de bienes raíces y en el supuesto de que la transacción se efectúe, los intereses devengados deberán abonarse a la cantidad que tenga que desembolsar el comprador o devolverle los intereses a éste según su decisión.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 232

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 10 de abril de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.)

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 10 de abril de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE ABRIL DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 206.....	2491 – 2493
P. del S. 212.....	2493 – 2494
R. del S. 66	2494 – 2497
P. de la C. 412.....	2497 – 2526
R. del S. 348	2526 – 2527
R. del S. 349	2527
R. del S. 345	2527 – 2530
R. del S. 350	2530
R. del S. 345 (rec.)	2530 – 2531
R. del S. 350	2531 – 2532
R. del S. 351	2532
P. del S. 104.....	2534 – 2535
R. del S. 360	2535 – 2539
R. del S. 363	2539